1.TIPO DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Numero: 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No.4143.010.26.1. 0579.2026

Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Documento de identificación del contratista: 9 0 2 0 2 1 4 5 2-8

Nombre (s) del Supervisor (es): GIOVANNI CAMAYO VELASCO

Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION | No. Teléfono y Extensión:

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DIS- TRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SER- VICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIEN- TOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Lote 4.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
20/enero/2026	Hasta 26/octubre/2026

Modificación al contrato: MODIFICACIÓN No.1 al contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1. 0579.2026
MODIFICACION No 2 al contrato de prestación de servicios No 4143.010.26.1.0579.2026

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión NA

Terminación Anticipada NA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor inicial del Contrato: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($37.683.998.797,70)

Adición: ADICIONAR al del contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.1. 0579.2026 la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($114.626.577,25) MCTE. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500259589, con fecha del nueve (9) de enero de dos mil veintiséis 2026.
Reducción: Reducción No1 disminuir al del contrato de prestación de servicios No 4143.010.26.1. 0579.2026 la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($3.341.973,02)MCTE.

Prórroga: NA

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$37.795.283.401,93	$3.270.186.564,18	$11.090.765.465,94	$23.434.331.371,81

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 22 de junio de 2026
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 9506205941
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 412256955
Operador: aportes en línea
Fecha de Pago: 22 de junio de 2026
Periodo de pago de la seguridad social/mayo-junio

PERSONA NATURAL:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero:

El operador presenta el informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 87 sedes educativas a su cargo, adjuntando los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo con la focalización asignada al respectivo lote 4.

Dicho informe comprende el periodo de ejecución mayo del 2026 Para los diecinueve (19) días de atención que se verifican, el operador presentó cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 692.233 raciones entregadas así:

- complemento alimentario AM 338.693 raciones entregadas
- complemento alimentario PM 107.037 raciones alimentarias
- la modalidad jornada única 156.692 para un total de 602.422 raciones preparadas en sitio,
- Además 89.811 raciones industrializadas, lo anterior se detalla en los siguientes cuadros.

Modalidad Complemento Alimentario AM

COMPLEMENTO AM			
NIVEL	**RACIONES MES**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
AM1	27.466	$ 3.698,42	$ 101.580.803,72
AM2	98.676	$ 4.051,64	$ 399.799.628,64
AM3	73.663	$ 4.347,16	$ 320.224.847,08
AM4	88.400	$ 4.943,16	$ 436.975.344,00
AM5	50.488	$ 5.255,59	$ 265.344.227,92
TOTAL	**338.693**		**$ 1.523.924.851,36**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario PM

COMPLEMENTO PM			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
PM1	4.241	$ 3.482,50	$ 14.769.282,50
PM2	28.844	$ 3.867,57	$ 111.556.189,08
PM3	19.850	$ 4.194,92	$ 83.269.162,00
PM4	49.808	$ 4.687,45	$ 233.472.509,60
PM5	4.294	$ 5.016,79	$ 21.542.096,26
TOTAL	107.037		$ 464.609.239,44

Modalidad Complemento Alimentario Industrializado

INDUSTRIALIZADO			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	3.524	$ 3.764,09	$ 13.264.653,16
2	15.288	$ 4.034,73	$ 61.682.952,24
3	10.141	$ 4.364,07	$ 44.256.033,87
4	43.019	$ 5.075,50	$ 218.342.934,50
5	17.839	$ 5.448,62	$ 97.197.932,18
TOTAL	89.811		$ 434.744.505,95

Modalidad Complemento Alimentario Jornada Única

JORNADA UNICA			
NIVEL	RACIONES MES	VALOR RACION	VALOR TOTAL
1	17.767	$ 4.493,42	$ 79.834.593,14
2	35.637	$ 4.829,73	$ 172.117.088,01
3	23.253	$ 5.231,71	$ 121.652.952,63
4	31.640	$ 5.953,09	$ 188.355.767,60
5	48.395	$ 6.410,79	$ 310.250.182,05
TOTAL	156.692		$ 872.210.583,43

5.INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato No 4143.010.26.1. 0579.2026 suscrito por el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 5 correspondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de mayo del 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondídiente a la ejecución entre 4 al 29 de mayo del 2026 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación con la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 4 al 29 de mayo del 2026.

1. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos conforme solicitud de ETC para la prestación del servicio de acuerdo con las condiciones dadas por el Anexo No. 12 “condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar” para la ejecución del PAE, parte integral del contrato, el cual debe de entregarse antes del inicio de la prestación del servicio.

PARÁGRAFO: La supervisión llevará a cabo la revisión del plan de alistamiento una vez este sea presentado. En caso de identificarse observaciones, se notificará a la parte correspondiente para que, dentro de un plazo que se establezca por parte de la supervisión, realice los ajustes requeridos y subsane las inconsistencias señaladas. Se dará tramite de pago de la primera cuota una vez se tenga paz y salvo del plan de alistamiento.

El operador presenta paz y salvo del aval del plan de alistamiento, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez realizadas las respectivas revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0579.2026, se certifica que el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026. realizo la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20264143500002161
Fecha: 12-03-2026
TRD: 4143.050.14.94.187.000216
Rad. Padre: 20264143500002161

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Referencia: PAZ Y SALVO – PLAN DE ALISTAMIENTO

En atención a la solicitud emitida por el Eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la ETC de Santiago de Cali, mediante la cual se requirió la presentación del PLAN DE ALISTAMIENTO, de conformidad con la Resolución 00335 de 2021, el pliego de condiciones y el Anexo 12 de la Licitación No. 4143.010.32.1724-2025, y una vez efectuadas las correspondientes revisiones técnicas y nutricionales conforme a los lineamientos establecidos, en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato No. 4143.010.26.1.0579-2026, se certifica que, a la fecha, el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 ha realizado la entrega integral de la documentación correspondiente al Plan de Alistamiento, acreditando el cumplimiento total de los ajustes requeridos en el componente de Calidad e Inocuidad y Alimentación Saludable y Sostenible.

En consecuencia, se otorga el respectivo PAZ Y SALVO, por haber demostrado el cumplimiento satisfactorio de los requisitos y disposiciones establecidos.

Agradecemos,

GIOVANNI CARVAYO VELASCO
Subsecretario de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital

2. Entregar un complemento alimentario y almuerzo durante la jomada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las Instituciones Educativas Oficiales, sus respectivas sedes y ASODISVALLE de conformidad al lote adjudicado conforme a lo establecido en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN complemento am/ pm y jornada única del programa de alimentación escolar, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Durante la ejecución del Programa, el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación podrá ajustar la cantidad de complementos asignados dentro del correspondiente lote, de acuerdo con las variaciones que se puedan presentar en los registros de matrícula oficial, a fin de optimizar los recursos hacia la población beneficiaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el cronograma de entrega del complemento alimentario está sujeta al calendario escolar establecido mediante Resolución emitida por el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Educación para la vigencia 2026

PARAGRAFO 3: Una vez notificada la focalización por parte de la supervisión, el operador tendrá un máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes pertinentes.

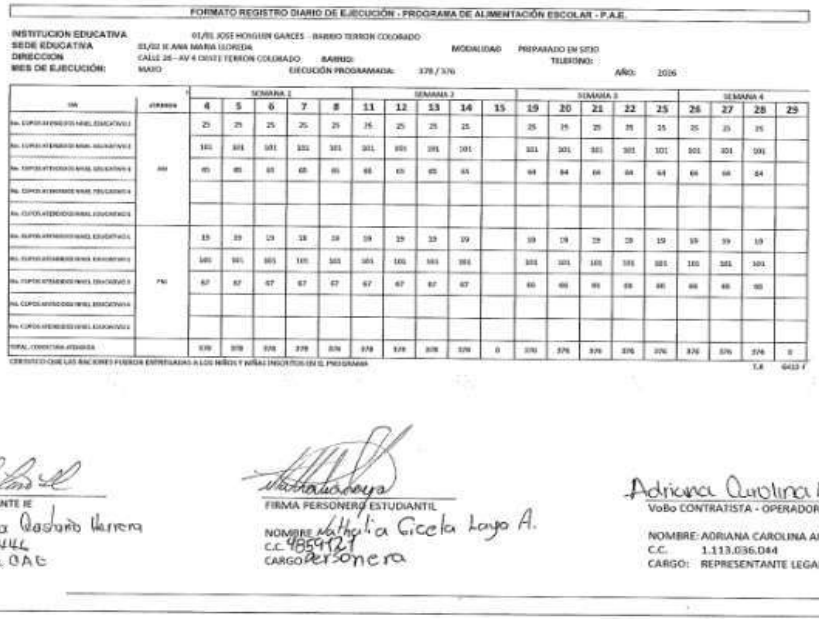
PARAGRAFO 4: Se deberá cumplir desde el primer día de atención escolar con la modalidad de atención contratada de acuerdo con lo indicado en el ANEXO No. 14 FOCALIZACIÓN a excepción de los cambios de modalidad durante la ejecución a causa de mejoramientos de infraestructura o situaciones que impidan el normal funcionamiento de la unidad de servicio por fuerza mayor o caso fortuito, hasta que se superen las causas que originaron el mal funcionamiento.

El operador incorpora documentación en el apartado 2.1 REGISTRO DIARIO ALMUERZO – MAYO, 2.1 REGISTRO DIARIO COMPLEMENTO - MAYO, en el cual se presenta el registro diario de la cantidad de raciones entregadas correspondientes a los complementos AM, PM, industrializado y jornada única. Así mismo, el operador adjunta documentación en el apartado 2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES - MAYO, en el cual se evidencia el diligenciamiento de los certificados de raciones diarias suministradas en las instituciones educativas, documentos que se encuentran debidamente firmados por los respectivos rectores.El operador anexa la documentación correspondiente al apartado 2.3 “Consolidado de Raciones”, en la cual se relacionan las 87 sedes educativas atendidas durante el período comprendido entre el 04 y el 29 de MAYO, detallando la cantidad de raciones suministradas en cada una de ellas. Así mismo, el documento especifica el costo de la operación por sede y el valor total correspondiente, constituyéndose como soporte de la facturación presentada por el operador para efectos del pago, de acuerdo con la modalidad de atención implementada en cada sede.

Adicionalmente, se adjunta una muestra de los documentos mencionados, correspondiente al formato de registro diario de raciones para las modalidades de complemento AM/PM, industrializado y jornada única.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 01/01 JOSE HOOGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO
SEDE EDUCATIVA: 01/02 IE ANA MARIA LLOREDA
DIRECCION: CALLE 26 - AV 4 OESTE TERRON COLORADO BARRIO: MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
MES DE EJECUCIÓN: MAYO EJECUCIÓN PROGRAMADA: 378 / 376 TELEFONO: AÑO: 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4			
		4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM	25	25	25	25	25	25	25	25	25		25	25	25	25	25	25	25	25	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		101	101	101	101	101	101	101	101	101		101	101	101	101	101	101	101	101	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		65	65	65	65	65	65	65	65	65		64	64	64	64	64	64	64	64	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	PM	19	19	19	19	19	19	19	19	19		19	19	19	19	19	19	19	19	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		101	101	101	101	101	101	101	101	101		101	101	101	101	101	101	101	101	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		67	67	67	67	67	67	67	67	67		66	66	66	66	66	66	66	66	
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																				
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		378	378	378	378	378	378	378	378	378	0	376	376	376	376	376	376	376	376	0

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA T.R 6413 ✓

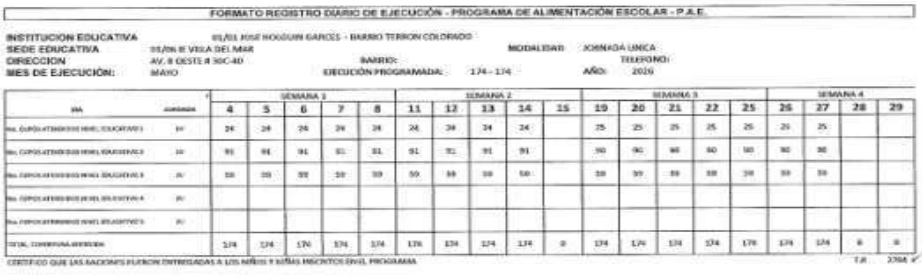
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Marica Bastidas Herrera
C.C. 31.983.446
CARGO Docente OAE

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Mathelia Cicela Lozo A.
C.C. 1059727
CARGO Personera

Adriana Carolina Arias L.
VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad jornada única:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 01/01 JOSE HOOGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO
SEDE EDUCATIVA: 01/06 IE VILLA DEL MAR
DIRECCION: AV. 8 OESTE # 30C-40 BARRIO: MODALIDAD: JORNADA UNICA
MES DE EJECUCIÓN: MAYO EJECUCIÓN PROGRAMADA: 174 - 174 TELEFONO: AÑO: 2026

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4			
		4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM	24	24	24	24	24	24	24	24	24		25	25	25	25	25	25	25		
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2		91	91	91	91	91	91	91	91	91		90	90	90	90	90	90	90		
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3		59	59	59	59	59	59	59	59	59		59	59	59	59	59	59	59		
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4																				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5																				
TOTAL COBERTURA ATENDIDA		174	174	174	174	174	174	174	174	174	0	174	174	174	174	174	174	174	0	0

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA T.R 2064 ✓

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Marcela Morales
C.C. 1.130.623.111
CARGO Docente

Alejandra garcia muñoz
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Alejandra garcia muñoz
C.C. 1232795380
CARGO Estudiante

Adriana Carolina Arias L.
VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad industrializada



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCION EDUCATIVA: 01/01 JOSE HOUGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO
SEDE EDUCATIVA: 01/01 JOSE HOUGUIN GARCES- BARRIO TERRON COLORADO — MODALIDAD: RACION INDUSTRIALIZADA
DIRECCION: AV. 4 OESTE NO 23-108 TERRON COLORADO — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: MAYO — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 1095 - 1120 — AÑO: 2026

HA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4			
	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	19	20	21	22	25	26	27	28	29
	787	787	787	787	787	787	787	787	787		786	786		786	786	786		786	
	308	308	308	308	308	308	308	308	308		334	334		334	334	334		334	
	1095	1095	1095	1095	1095	1095	1095	1095	1095		1120	1120		1120	1120	1120		1120	

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA — T.R. 16575

Adriana Ordoñez M.
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE ADRIANA ORDOÑEZ MEJIA
C.C. 31.472.278.
CARGO Rectora.

Miguel Steven Tapia Ceron
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Miguel Steven Tapia Ceron
C.C. 108 284 [illegible]
CARGO Estudiante

Adriana Carolina Arias L.
Vo.Bo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

El operador hace entrega del documento denominado “2.2 CERTIFICACIÓN RECTORES - MAYO”, mediante el cual se deja constancia de la adecuada entrega de las raciones en cada Institución Educativa y en sus respectivas sedes durante el período reportado. Este documento se encuentra debidamente respaldado con la firma de los rectores de cada una de las instituciones, quienes certifican la recepción conforme de los alimentos suministrados.

Dicha certificación constituye un soporte fundamental dentro del proceso de verificación y validación de la prestación del servicio, en la medida en que garantiza la trazabilidad de la operación y respalda la información reportada por el operador frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Se adjunta certificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025	CONTRATO No.	4143.010.26.1.0579.2025
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO	09/01 IE REPUBLICA DE ISRAEL	CÓDIGO DANE	176001056091 01
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE	76
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE	1
FECHA DE EJECUCIÓN	DESDE: MAYO 1		HASTA: MAYO 30
NOMBRE RECTOR:			

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en los fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ENTREGADO			
			Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
09/01 IE REPUBLICA DE ISRAEL	CAJM	1	0	27	0	
		2	0	23	0	
		3	0	23	0	
		4	111	8	888	
		4	113	8	904	
		5	131	8	1048	
		5	132	8	1056	
	ALMUERZO	1	0	23	0	
		2	0	23	0	
		3	0	23	0	
		4	111	7	777	
		4	113	8	904	
		5	10	9	90	
		5	131	6	786	
		5	132	6	792	
09/02 MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	CAJM	1	0	23	0	
		2	0	23	0	
		3	74	9	666	
		3	76	8	608	
		4	121	8	968	
		4	120	8	960	
	ALMUERZO	5	0	23	0	
		1	0	23	0	
		2	0	23	0	
		3	74	8	592	
		3	76	8	608	
		4	121	8	968	
		4	120	7	840	
		5	0	23	0	
09/03 SAN JOSE	CAJM	1	46	17	782	
		2	111	17	1887	
		3	0	23	0	
		4	0	23	0	
		5	0	23	0	
	ALMUERZO	1	46	16	736	
		2	111	16	1776	
		3	0	23	0	
		4	0	23	0	
		5	0	23	0	
Total						18636

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde

TOTAL RACIONES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT		TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					
POBLACION VICTIMA DE EL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ETNICAS					
POBLACION MAYORITARIA					
GRAN TOTAL	9067		9569	0	18636

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como constancia de apoyo y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: SANTIAGO DE CALI

FECHA: DÍA ____ MES ____ AÑO 2025

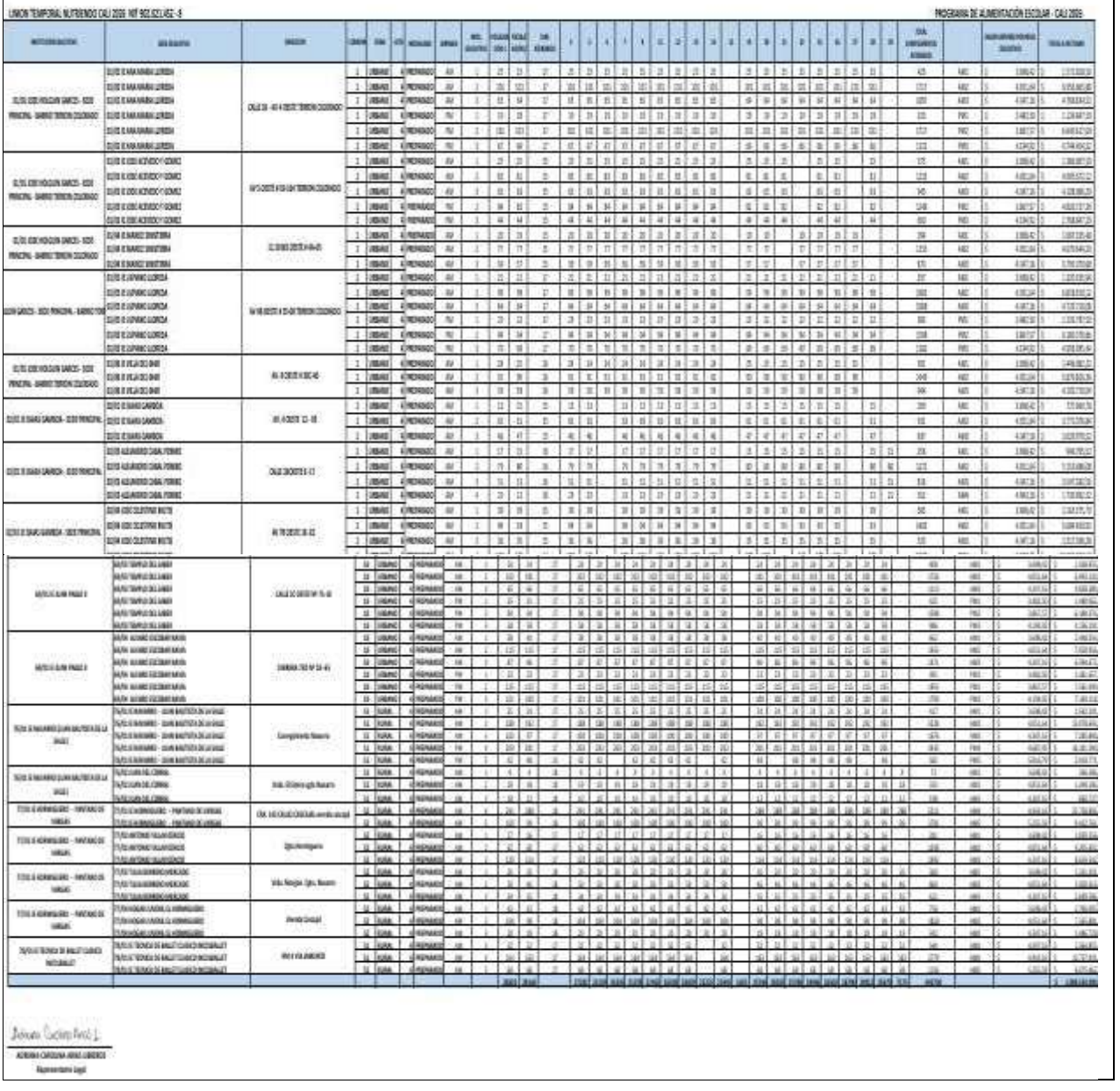
FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: Henry Londoño Blandón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

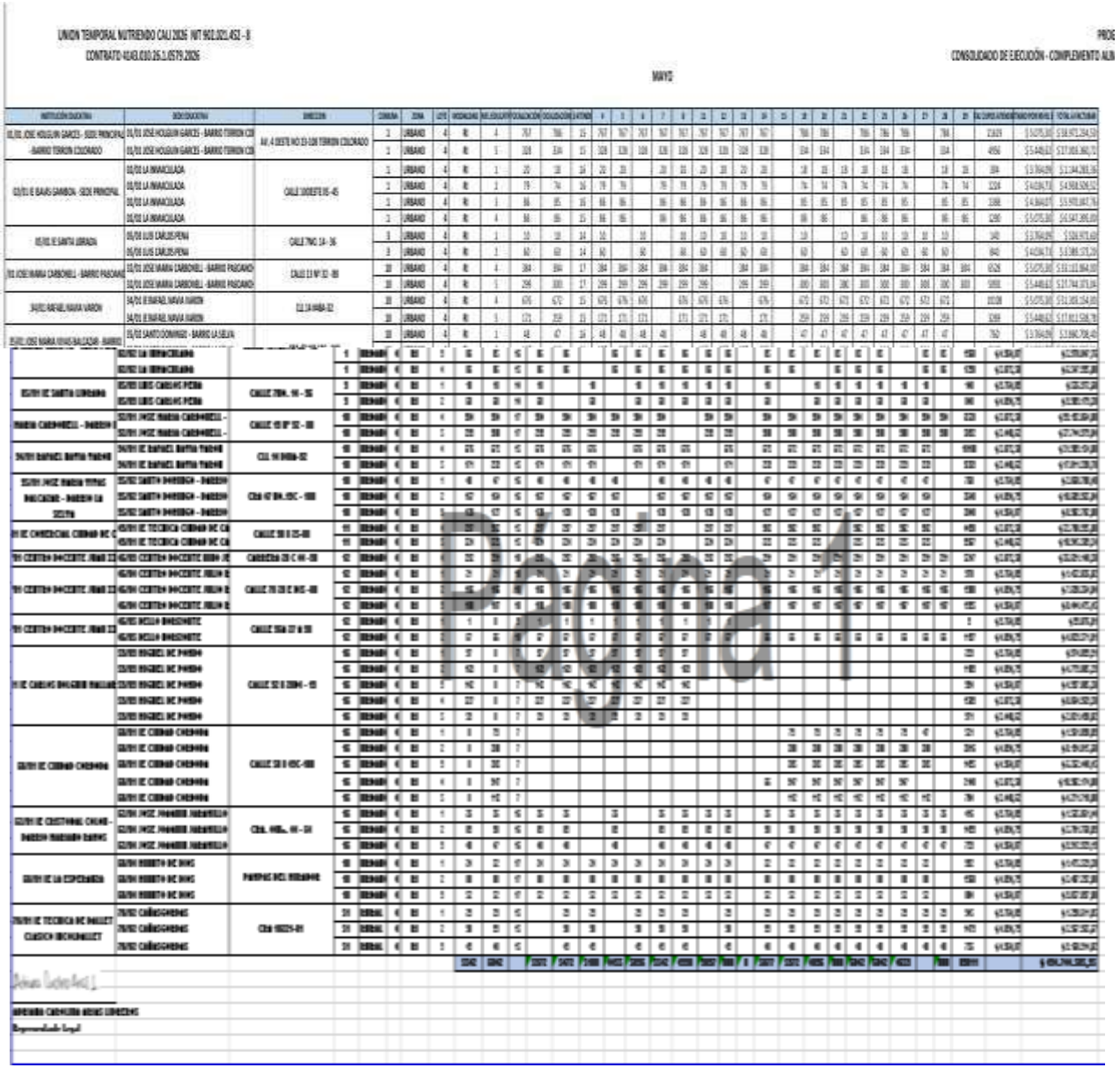
Consolidado de raciones Mayo

Modalidad complemento AM/PM



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Industrializados



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 NIT 901.021.452 - 8

CONTRATO 4240.010.26.1.0579.2026

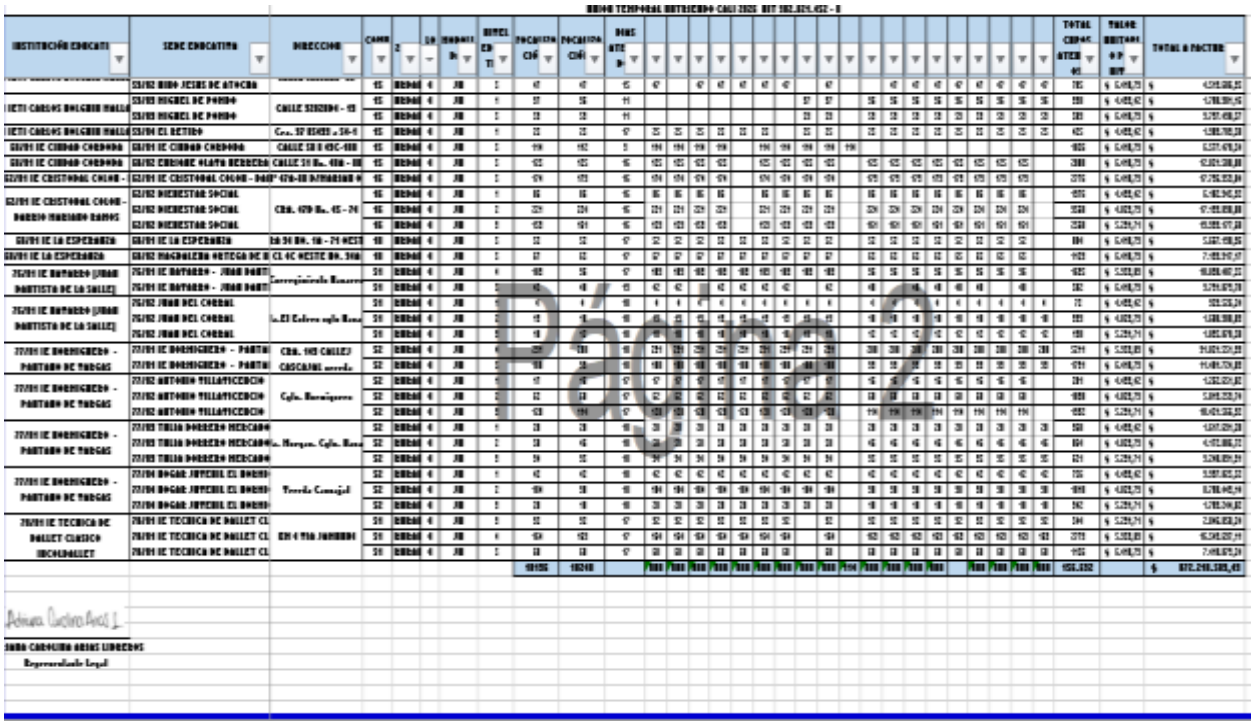
PROD

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN - COMPLEMENTO ALIM

MAYO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Jornada única



3. Realizar la entrega de alimentos que cumplan con las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas, aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión en el formato denominado REMISIÓN ENTREGA DE VÍVERES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – RACIÓN PREPARADA EN SITIO - ALMUERZO O CAJM/JT. debidamente firmada por el Rector, Coordinador o delegado del CAE y el personal manipulador de cada IEO y su respectiva Sede. Así mismo para el formato de ración industrializada denominado REMISIÓN ENTREGA DE COMPLE- MENTOS ALIMENTARIOS EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

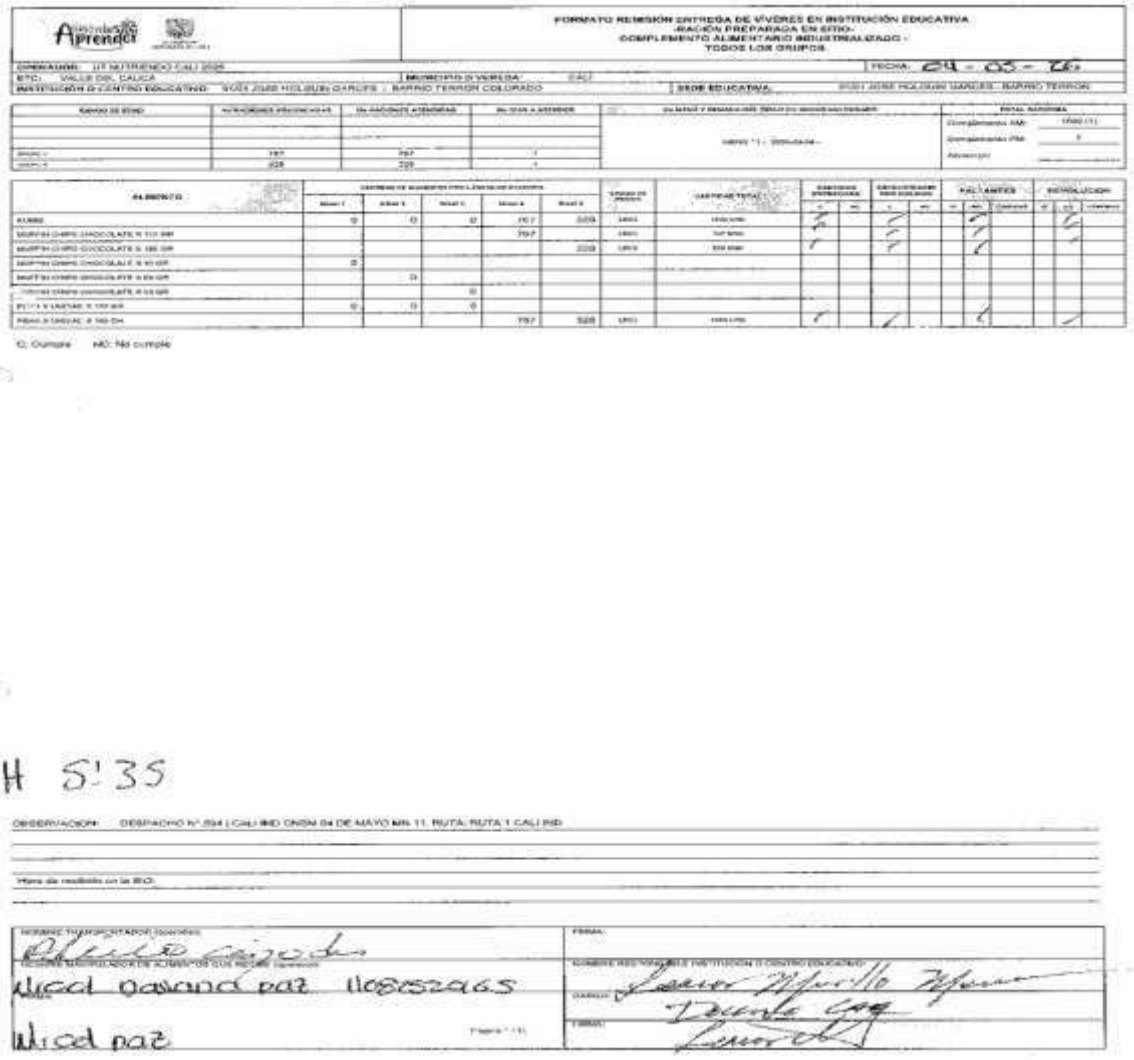
PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información.

El operador presenta la documentación correspondiente al apartado 3.1 “Remisiones de Entrega de Alimentos”, en el cual se anexan los formatos de remisión que soportan la entrega de víveres a las instituciones educativas atendidas. Dichos soportes corresponden a las modalidades de complemento alimentario AM/PM, ración industrializada y jornada única,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidenciando de manera detallada el suministro realizado durante el período reportado

Estos documentos permiten verificar la trazabilidad de las entregas efectuadas, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a la distribución oportuna de los alimentos en cada una de las sedes educativas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de las remisiones mencionadas, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.
Modalidad industrializados



Modalidad complemento am/pm

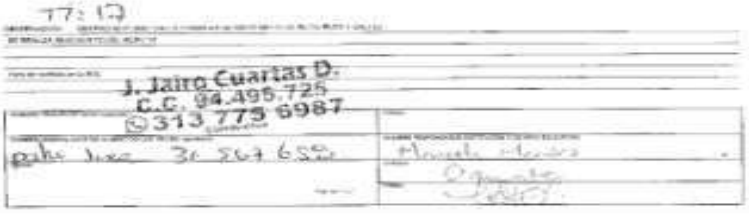




Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad jornada única





4. Presentar diligenciado el formato MMDS01.01. 05P004.F009 de “REPOSICIÓN O ENTREGA DE VÍVERES FALTANTES PREPARADA 4 EN RACIÓN SITIO(DEVOLUCIONES O FALTANTES DURANTE LA ENTREGA)“ por inconformidad con las entregas de materias primas respecto de las características de inocuidad calidad, cantidad y oportunidad a las Instituciones y/o Sedes Educativas suscrito por el contratista, las cuales se deberán reponer conforme a las especificaciones técnicas de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA, y aprobados por el equipo de apoyo a la supervisión, en el tiempo oportuno a la prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PARAGRAFO 1: Los formatos deben presentarse totalmente diligenciados en todos los campos en donde se solicite información y con la debida explicación del porqué de la reposición de los alimentos.

El operador envió certificación firmada por el represéntate legal de la Unión Temporal donde manifiesta que para el periodo del mes de mayo no se presentaron reposiciones de productos alimenticios.

De igual manera, el operador, mediante oficio cargado en el apartado 4.2 Formato de Reclamos por Rectores o Directivos, informa que durante el mes de mayo de 2026 no se presentaron reclamos por parte de las sedes educativas atendidas. Adicionalmente, se adjunta una muestra representativa de los documentos indicados, con el fin de respaldar la información consignada y facilitar su revisión.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio del 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Reposiciones por Rector.

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar que en el mes de mayo no se presentaron reposiciones de víveres e industrializado en las unidades de servicio que pueden afectar la entrega completa de raciones focalizadas en las sedes educativas.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 – Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128158361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - tecnico@fomento.com.co
coor.operativa1@fomento.com.co - coor.operativa2@fomento.com.co - aux.ruta2@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio del 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Reclamos por Rector.

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar que en el mes de mayo no se presentaron reclamos por parte del rector frente al producto entregado en la modalidad de preparado e industrializado.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia

5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de toda la normatividad vigente en materia de rotulado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022, Resolución 254 de 2023 y las disposiciones que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Asimismo, tanto los alimentos empacados como las materias primas deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, la cual define los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como en las demás normas complementarias. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe mensual consolidado en el que se evidencien los alimentos adicionados o modificados, a efectos de su aprobación. El cumplimiento de estos requisitos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

deberá ser verificado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

El operador informa de manera formal el envío del listado de productos a la Secretaría de Educación Distrital (SED), con el propósito de surtir el proceso de revisión, aprobación o desaprobación, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos establecidos para el PAE. Este proceso garantiza la verificación de las condiciones de calidad, inocuidad y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas para la adecuada prestación del servicio, presentó fichas técnicas, concepto sanitario del fabricante, registro sanitario de los productos alimenticios del mes de mayo, además presento informe correspondiente con la información de los alimentos aprobados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE con su respectivo AVAL por parte de la entidad, se adjuntan muestras de lo anterior y correo de aprobación.

Ficha técnica y concepto sanitario



	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	Código: GLTY-FTP-18 Versión: 0 Fecha Elab.: Sep. 2021 Fecha Rev.: Sep. 2021
NOMBRE DEL FABRICANTE	PANIFICADORA SANTA CATALINA SAS	NIT: 900883055-8
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Cra 14 No 104 - 84 Bodega 2 Belmonte - PEREIRA RISARALDA - Telefono: 3323030	
NOMBRE DEL ALIMENTO	PAN HOJALDRADO	
NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	NSA-003417-2016	
DESCRIPCIÓN DEL ALIMENTO	Producto de panadería hojaldrado, elaborado con harina de trigo fortificada, grasa vegetal, agua, de consistencia crocante	
INGREDIENTES	Harina de trigo fortificada, agua, grasa vegetal (margarina para hojaldre), grasa vegetal (margarina), azúcar, leudante (levadura), conservante (propionato de calcio), sal	
CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS	PARÁMETRO	
	Recuento de mesofilos	<5000 UFC/g
	Coliformes totales	<10 UFC/g
	Recuento de Staphylococcus Aureus Coagulasa Positiva	<100 UFC/g
	Recuento de mohos y levadura	<500 UFC/g
	Recuento de Escherichia Coli	Ausencia
	Recuento de Bacilus Cereus	<100 UFC/g
INFORMACION NUTRICIONAL	**Informacion Nutricional** (100g) **Calorias 422** , Grasa total 23 g, **Grasa Saturada 7,3 g, Grasa Trans 18 mg,** Carbohidratos totales 47 g, Fibra 3,4 g, Azucares Totales 6,4 g, **Azucares Añadidos 4,7 g** Proteina 8,3 g, **Sodio 285 mg,** Vitamina A 111 µg ER, Vitamina D 0 µg, Hierro 3,8 mg, Calcio 89 mg, Zinc 0,68 mg. **Informacion Nutricional** (Porcion) Tamaño de porcion: 1 Unidad (50 g) Numero de porciones por envase Aprox **Calorias 213** , Grasa Total 12 g, **Grasa Saturada 3,6 g, Grasa Trans 8,9 mg,** Carbohidratos Totales 23 g, Fibra 1,7 g, Azucares Totales 3,2 **Azucares Añadidos 2,3 g,** Proteina 4,2 g, **Sodio 143 mg,** Vitamina A 56 µg ER, Vitamina D 0 µg, Hierro 1,9 mg, Calcio 50 mg, Zinc 0,33 mg.	
PRESENTACIÓN	Unidades desde 15 g hasta 120 g.	



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Informe y Aval

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, 09 DE JUNIO DE 2026

SRES
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CALI
L.C

INFORME PRODUCTOS AVALADOS INCLUIDOS EN EL MES DE MAYO DE 2026

INTRODUCCION

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Distrito de Santiago de Cali, la UT Nutriendo Cali 2026 en calidad de operador de la zona 4, presenta el Informe del Consolidado de Productos aprobados correspondientes al mes de mayo de 2026

El presente documento tiene como finalidad soportar el proceso de facturación mensual, así como evidenciar ante la SED Cali el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los criterios técnicos, sanitarios, nutricionales y de calidad aplicables a los productos alimenticios suministrados en el marco del PAE.

RESUMEN

Durante el mes de mayo de 2026 se adelantó el proceso de solicitud de aprobación de los productos alimenticios correspondientes para el menú especial del día de la Afrocolombianidad, esto se realizó conforme a los procedimientos internos del Sistema de Gestión de Calidad de la UT Nutriendo Cali 2026 y el anexo técnico No. 12 conforme a la normatividad vigente del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por medio del aplicativo creado por la SED CALI **"VISIT PAE"** para el registro de estos

Como resultado de dicho proceso, se aprobó la incorporación de 8 nuevos productos alimenticios, toda vez que cumplieron a cabalidad con los requisitos exigidos por la entidad contratante.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Valle del Cauca -Colombia
cartera@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com.co

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y a la normatividad técnica vigente. La incorporación de los 8 productos aprobados fortalece la diversificación de los menús institucionales y garantiza el suministro de alimentos seguros y de calidad para la población beneficiaria. En consecuencia, el presente consolidado constituye soporte válido para la facturación del periodo y para los procesos de seguimiento efectuados por el equipo PAE de la SED CALI

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
UT Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Valle del Cauca -Colombia
cartera@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com.co

Aval

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Candelaria Valle del Cauca, 09 de junio de 2026

SRES
EQUIPO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CALI
L.C

EVIDENCIAS APROBACION DE PRODUCTOS

La UT NUTRIENDO CALI 2026, se permite presentar las evidencias del aval de productos correspondientes al mes de mayo del presente año.

Tabla 1. Relación de productos aprobados mayo 2026

ID APLICATIVO SED	PRODUCTO	ESTADO	OBSERVACIONES
638	PAN HOJALDRADO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
633	NECTAR CELEMA	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
623	COMINO MOLIDO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
622	FILETE DE PESCADO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
621	TORTA DE COCO	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
620	NECTAR FUNKI	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
618	HELADO COLOMBINA	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
617	COCO DESHIDRATADA	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS
488	DETERGENTE EN POLVO PQP	APROBADO	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS

A continuación, se presenta los pantallazos del aplicativo VISIT PAE de la aprobación de los alimentos referidos en la tabla 1, los mismos cuenta con un código ID para que se pueda validar en tiempo real si estos se encuentran aprobados.

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II, Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4350305 Candelaria – Valle del Cauca -Colombia

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

6. Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL (ETC), acorde a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021. Los menús contratados deben administrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención, conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes, suprimiendo el día de no prestación del servicio o entrega de raciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Parágrafo 1: El cambio en el ciclo de menú debe ser informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC, conforme a lo establecido en el anexo No. 11 “Protocolo de intercambio de menú”. No obstante, en casos de contingencias extemporáneas debidamente justificadas (como cancelación de clases, suspensión de actividades, emergencias, situaciones de fuerza mayor o la necesidad de rotar alimentos ya entregados en la institución), el operador podrá realizar ajustes inmediatos aplicando la lista de intercambios previamente definida y avalada como insumo de contingencia, o implementando un protocolo de rotación de menú. En estos casos, la ETC realizará verificación posterior, garantizando el cumplimiento nutricional y la trazabilidad del ajuste.

Parágrafo 2: Para garantizar agilidad y continuidad en la prestación del servicio, se reconoce la lista de intercambios de menú como un instrumento válido de contingencia. El uso de dicha lista será considerado como cumplimiento del ciclo de menús, siempre que el operador documente y reporte el ajuste de forma oportuna, conforme a los formatos establecidos

El operador presenta el formato de solicitud de intercambio de menú correspondiente a los ajustes realizados durante el mes, documento en el cual se registran los cambios efectuados dentro del ciclo de menús establecidos para las diferentes modalidades de atención. Dicho formato incluye la justificación del intercambio realizado, así como la relación de los menús modificados conforme a la lista de intercambios definida para este tipo de contingencias.

Así mismo, el documento cuenta con el respectivo aval del profesional del componente nutricional del equipo PAE, en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo de Intercambio de Menú, garantizando que los ajustes realizados no afecten el cumplimiento nutricional, la calidad de los alimentos suministrados ni la continuidad en la prestación del servicio.

De esta manera, se evidencia que los intercambios realizados durante el periodo reportado se encuentran debidamente documentados y soportados, permitiendo mantener la trazabilidad de los cambios efectuados dentro del ciclo de menús aprobado, en concordancia con los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) establecidos por la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.

Solicitud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 17.1

SOLICITUD DE INTERCAMBIOS

DATOS	
Fecha de Solicitud: 04 - mayo - 2026	**Número Intercambio:** AM69 - 579
Modalidad: Preparado en sitio AM	**Menú Entregado:** 12, 13
Operador: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026	
Instituciones: TODAS LAS SEDES FOCALIZADAS	
Sedes: TODAS LAS SEDES FOCALIZADAS	
Justificación: Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para realizar el siguiente intercambio en el componente ALIMENTO PROTEICO del menú 13 de la modalidad preparado en sitio jornada AM. El intercambio obedece a entregar carne de cerdo por pollo debido a un error en la consolidación del pedido por parte del área de compras. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del menú, se realiza la sustitución por carne de cerdo, la cual cumple con los requerimientos nutricionales y de calidad establecidos. Se solicita autorización para entregar la reposición del componente proteico para el día 02 de junio en el menú 12.	

Fecha de Ejecución: 06 - mayo - 2026

Componentes	Menú Oficial 13	Menú Entregado 13
BEBIDA (LACTEOS)	SORBETE DE MANGO	SORBETE DE MANGO
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA	FAJITAS DE CARNE DE CERDO EN SALSA CRIOLLA
DERIVADO CEREAL	PURÉ DE PAPA COMÚN ARROZ BLANCO	PURÉ DE PAPA COMÚN ARROZ BLANCO
FRUTA	N/A	N/A

Fecha de Ejecución: 02 - junio - 2026

Aprobación

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026

Señores
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
OPERADOR PAE CALI

Asunto: AM69 - 579

Tras revisión del Equipo Técnico de Nutrición, se da AVAL

Modalidad:	Preparado en sitio AM
Número Intercambio:	AM69 - 579
Instituciones:	TODAS LAS SEDES FOCALIZADAS
Sedes:	TODAS LAS SEDES FOCALIZADAS
Justificación:	Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para realizar el siguiente intercambio en el componente ALIMENTO PROTEICO del menú 13 de la modalidad preparado en sitio jornada AM. El intercambio obedece a entregar carne de cerdo por pollo debido a un error en la consolidación del pedido por parte del área de compras. Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del menú, se realiza la sustitución por carne de cerdo, la cual cumple con los requerimientos nutricionales y de calidad establecidos. Se solicita autorización para entregar la reposición del componente proteico para el día 02 de junio en el menú 12.
Operador:	El operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 entregará a los beneficiarios de derecho:

Fecha Ejecución: 06 - mayo - 2026

Componente	Menú Oficial 13	Menú Entregado 13
BEBIDA (LACTEOS)	SORBETE DE MANGO	SORBETE DE MANGO
ALIMENTO PROTEICO	FAJITAS DE POLLO EN SALSA CRIOLLA	FAJITAS DE CARNE DE CERDO EN SALSA CRIOLLA
DERIVADO CEREAL	PURÉ DE PAPA COMÚN ARROZ BLANCO	PURÉ DE PAPA COMÚN ARROZ BLANCO
FRUTA	N/A	N/A

Fecha Ejecución: 02 - junio - 2026

Componente	Menú Oficial 13	Menú Entregado 12
BEBIDA (LACTEOS)	AGUA DE PANELA CON LIMÓN QUESO DOBLE CREMA EN TAJADA DE PLATANO MADURO ASADO	AGUA DE PANELA CON LIMÓN QUESO DOBLE CREMA EN TAJADA DE PLATANO MADURO ASADO
ALIMENTO PROTEICO	CHULETA DE CERDO	CHULETA DE POLLO
DERIVADO CEREAL	ARROZ VERDE (PEREJIL) TAJADA DE PLATANO MADURO ASADO CON QUESO DOBLE CREMA	ARROZ VERDE (PEREJIL) TAJADA DE PLATANO MADURO ASADO CON QUESO DOBLE CREMA
FRUTA	N/A	N/A

Nombre: María de los Ángeles Caballos Echeverri
Cargo: ND. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

Nombre: Manuela Carvajal Valle
Cargo: ND. Equipo Técnico de Nutrición
Secretaría de Educación Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. En caso de presentarse algún evento que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (UAPA) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes, tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar cuadro consolidado en el FORMATO "REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE", deberá contener fecha del evento, hora del suceso,

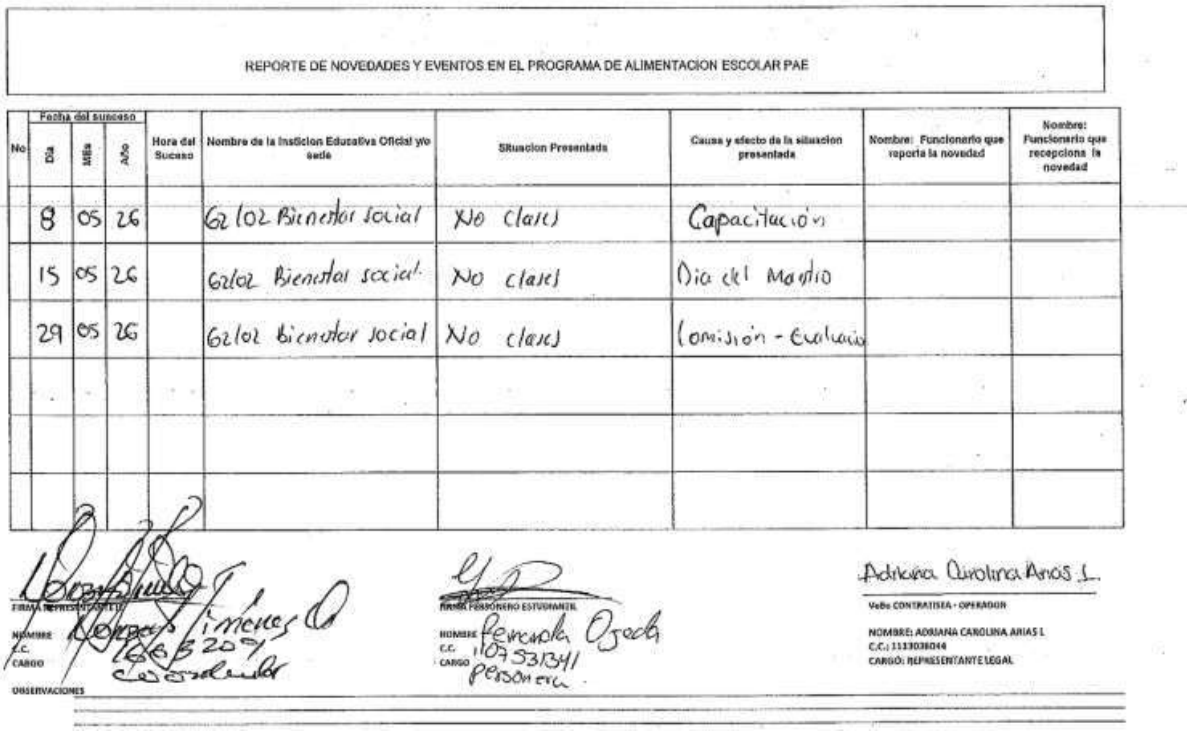
nombre de la Sede Educativa, situación presentada y causas y efectos de la situación presentada, en donde se evidencie las novedades presentadas durante el periodo a causa de riesgos naturales, biológicos, económicos, sanitarios, financieros, laborales o químicos, u otras situaciones que afecten la prestación del servicio-entrega de raciones, o la estructura del lugar de almacenamiento, preparación o consumo al interior de la unidad de servicio y/o Institución Educativa. De igual manera el operador debe de reportar a la entidad con un máximo de 24 horas posterior al evento la novedad presentada.

El operador presenta el Formato "Reporte de Novedades y Eventos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE" correspondiente al período del mes de mayo, en el cual se consolidan las situaciones o eventualidades que pudieron afectar parcial o totalmente la prestación del servicio durante la atención diaria del programa. En dicho reporte se registran los eventos presentados, incluyendo aquellos de carácter social, natural o de fuerza mayor, así como cualquier otra situación que pueda incidir en el normal desarrollo de la operación o en la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del programa.

Así mismo, el documento contempla la información requerida para el adecuado seguimiento de las novedades, tales como la fecha del evento, hora del suceso, nombre de la sede educativa, descripción de la situación presentada y las causas y efectos derivados de la misma. Esta información permite identificar de manera clara las circunstancias que pudieron afectar la prestación del servicio, así como las condiciones relacionadas con el almacenamiento, preparación o consumo de los alimentos al interior de las unidades de servicio o instituciones educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, se establece que cualquier novedad presentada es reportada oportunamente a la entidad territorial dentro del término máximo de 24 horas posteriores al evento, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar. Este procedimiento permite que la entidad competente adopte las medidas y directrices necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, incluyendo, de ser requerido, la implementación de complementos alimentarios o almuerzos de contingencia, asegurando así la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa. De esta manera se adjunta muestra de los documentos ya mencionados con anterioridad el cual respaldan el cumplimiento de la Obligación.



REPORTE DE NOVEDADES Y EVENTOS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

No	Fecha del suceso			Hora del Suceso	Nombre de la Institcion Educativa Oficial y/o sede	Situacion Presentada	Causa y efecto de la situacion presentada	Nombre: Funcionario que reporta la novedad	Nombre: Funcionario que recepciona la novedad
	Dia	Mes	Año						
	8	05	26		G2 I02 Bienestar Social	No clase	Capacitación		
	15	05	26		G2I02 Bienestar social	No clase	Dia del Maestro		
	29	05	26		G2I02 Bienestar Social	No clase	Comisión - Evaluac		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
C.C.
CARGO
OBSERVACIONES

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Fernanda Ojeda
C.C. 1075331341
CARGO Personera

Adriana Carolina Arias L.
Vobo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ADRIANA CAROLINA ARIAS L
C.C.: 1133038044
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

8. El contratista deberá entregar al supervisor registro fotográfico georreferenciado que evidencie la señalización de la unidad de servicio, además de la publicación del ciclo de menú, formato Información General de PAE, ficha técnica PAE, NotiPAE, Código QR y listas de intercambios. Dicha publicación deberá contar con la aprobación y firma del profesional designado por la Secretaría de Educación de Cali y ubicarse en un lugar visible para toda la comunidad educativa dentro del comedor escolar, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el ANEXO 12 – CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. Los mencionados deberán documentos permanecer publicados desde el inicio de la operación del contrato sin alteración o deterioro, además deben ser legibles y mantenerse hasta que se produzca un cambio oficial, el cual deberá estar debidamente autorizado y comunicado por la entidad territorial.

El operador anexa documentación en el apartado 8.1 “Publicación de Documentos”, mediante la cual informa que, durante el mes de mayo de 2026, presenta el registro fotográfico que evidencia la adecuada publicación del ciclo de menú debidamente aprobado, así como del formato de Información General del PAE, ficha técnica del PAE, NotiPAE, código QR y listas de intercambios de menú. Dichos documentos se encuentran ubicados en lugares visibles dentro del comedor de cada sede educativa, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, en la cual se determina que la publicación de los documentos técnicos del servicio constituye una actividad fundamental para asegurar el derecho a la información de los beneficiarios, así como para promover la transparencia en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En este sentido, la evidencia aportada por el operador permite verificar que se están implementando acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de información, control social y visibilidad del programa, facilitando que estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa conozcan las condiciones de prestación del servicio, los menús establecidos y los canales de acceso a la información, en concordancia con los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE
Lote: 4
Mes: MAYO

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y como parte de las acciones de visibilidad y transparencia en las unidades de servicio, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del lote 4 en el municipio de Santiago de Cali, presenta el siguiente informe técnico sobre la publicación de los menús en las sedes educativas atendidas.

Este documento incluye el registro fotográfico correspondiente, como evidencia del cumplimiento de la obligación de informar a la comunidad educativa sobre la oferta alimentaria programada.

2. Objetivo

Documentar la correcta presentación y publicación de los menús diarios en las unidades de servicio, garantizando que dicha información esté disponible, visible y actualizada para los beneficiarios del programa y demás actores de la comunidad educativa

3. Metodología

- Verificación presencial en las unidades de servicio del lote 4.
- Registro fotográfico de los menús publicados en espacios visibles.
- Validación de la concordancia entre el menú publicado y el menú programado.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026















Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Entregar al supervisor por cada Institución y/o Sede Educativa los cinco (05) primeros días de cada mes, el FORMATO UAPA DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, identificando los beneficiarios y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector del Establecimiento o su delegado (directivo o docente). Presentarlo en físico firmado por el representante legal y enviarlo en archivos PDF y Excel.

El operador dio cumplimiento a los lineamientos técnicos administrativos y de supervisión establecidos para el PAE, particularmente en los relacionado con el diligenciamiento consolidación y reporte del formato del formato UAPA de Registro y Control Diario de Asistencia de la Población Atendida.

En este sentido, el operador deberá asegurar la presentación oportuna del formato dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, incluyendo su entrega en medio físico debidamente firmado por el representante legal, así como su remisión en archivos digitales en formato PDF y Excel. Así mismo, el documento deberá contar con la respectiva constancia de recibido a satisfacción por parte del rector de la institución educativa o su delegado (directivo o docente), como soporte de la correcta prestación del servicio y del registro de la población efectivamente atendida.

Lo anterior, con el fin de garantizar la trazabilidad de la información, el control en la ejecución del programa y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos establecidos por la entidad territorial para la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar.

Es importante precisar que el diligenciamiento de este formato se realiza con base en la información reportada en el Anexo 6A de la plataforma SIMAT, el cual constituye la fuente oficial para la identificación y validación de la población estudiantil beneficiaria.

Se adjunta formato de Registro y Control Diario de Asistencia mes de mayo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Fecha: 26.03.2020
TRD: 4143.010.2.4.039

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaría De Educación Distrital

Asunto: Programa Alimentación Escolar-PAE CONTRATO#4143.010.26.1.0578.2020. Certificación relativa a entrega de raciones

Cordial saludo.

Por medio del presente certifico que la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2020, realizó la entrega de las raciones del programa del PAE, las cuales fueron suministradas a los alumnos de acuerdo con los protocolos establecidos.

Aclarando que se preparo en su totalidad la cantidad de 2Eleven para los titulares de derecho focalizados por la Secretaría de Educación Distrital. Las raciones preparadas correspondieron a los titulares de derecho que no asistieron serán entregadas como refuerzo a los que si asistieron y repiten.

INSTITUCIÓN/SEDE EDUCATIVA	FOCALIZACIÓN	MODALIDAD	LISTADO CON PÁGINAS	FECHAS
01/01 JOSE HOLGUIN GARCES	1095/1120	D. INDUSTRIALIZADO	1 AL 44 1 AL 45	1 AL 30 DE MAYO
01/02 ANA MARIA LLOREDA	378/378	CAJM-CAJT	1 AL 18 1 AL 18	1 AL 30 DE MAYO
01/03 JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	299/299	CAJM-CAJT	1 AL 12 1 AL 12	1 AL 30 DE MAYO
01/04 MARICE SINISTERRA	186/193	CAJM	1 AL 7 1 AL 7	1 AL 30 DE MAYO
01/05 ULPIANO LLOREDA	371/369	CAJM-CAJT	1 AL 15 1 AL 15	1 AL 30 DE MAYO
01/06 VILLA DEL MAR	174 174	CAJM JU	1 AL 7 / 1 AL 7	1 AL 30 DE MAYO

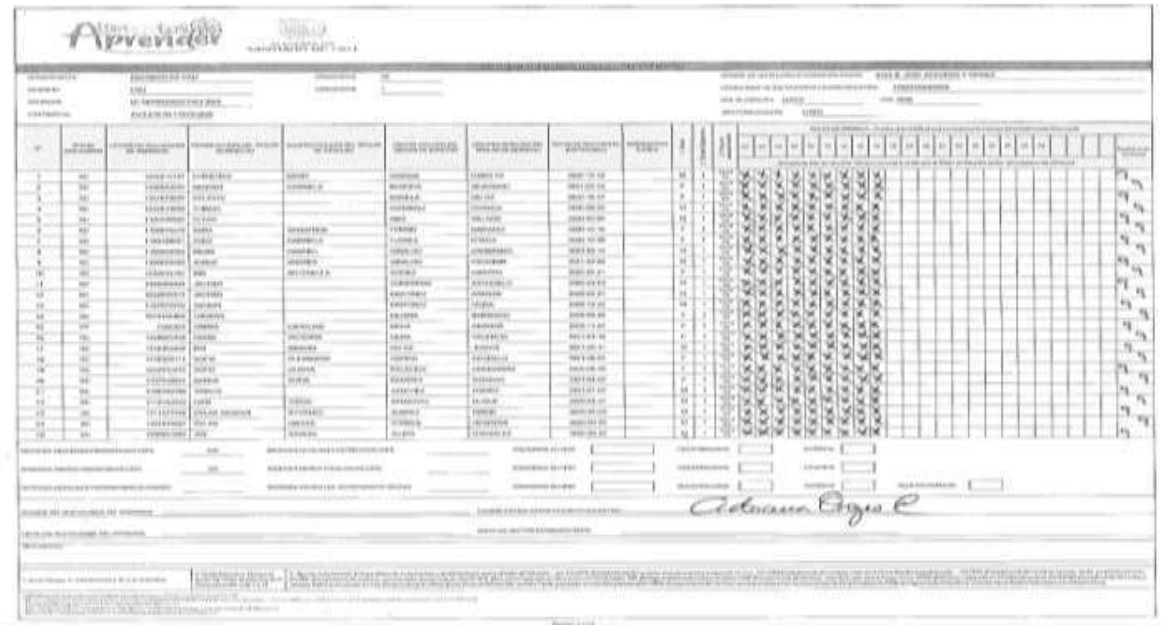
Agradezco la atención.

Cordialmente,

ADRIANA ORDOÑEZ MEJIA
Rectora
Institución Educativa José Holguín Garcés
Elaboró: Carolina Tovar Castro – Profesional Universitario

Avenida 4A Oeste N° 23-108 B/ Terrón Colorado. Teléfono: 894 23 23
admin@joseholguingarces.edu.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



10. El operador deberá guardar diariamente una contra muestra del menú completo entregado en modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo de tamaño idéntico al servido para los beneficiarios del nivel educativo 5. Estas contra muestras deberán quedar debidamente almacenadas en el 100% de las sedes adjudicadas en refrigeración o congelación por un mínimo por 72 horas y cada contra muestra debe estar debidamente rotulada con la fecha de la toma y de eliminación, hora de toma, número de menú, modalidad, temperatura al momento de la toma y persona responsable del proceso. Además, se debe hacer un registro diario de las tomas realizadas durante la vigencia del contrato y con visto bueno del supervisor de campo del contratista. La contra muestra será objeto de análisis en laboratorio al momento de ser solicitada por alguna situación presentada y objeto a los protocolos de ETA dispuestos por la entidad competente.

PARAGRAFO 1: La ración destinada para la contra muestra deberá estar incluida dentro del costo del servicio y no podrá, bajo ninguna circunstancia, tomarse de las porciones asignadas a los beneficiarios. La remisión de entrega de alimentos deberá especificar claramente la ración adicional destinada para este fin.

El operador aporto el informe correspondiente al mes de mayo el cual tiene como objetivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la recolección, rotulación, conservación en refrigeración y registro diario de las contramuestras de los menús suministrados en la modalidad de preparado en sitio (almuerzo y complemento).

Así mismo, se evidencia que la aplicación de este procedimiento permite garantizar la trazabilidad de los alimentos suministrados, fortaleciendo los mecanismos de control sanitario y de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos. De igual manera, esta práctica contribuye a la identificación oportuna de posibles riesgos y facilita la implementación de acciones correctivas inmediatas, permitiendo una respuesta eficaz ante eventuales casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

En este sentido, la información presentada por el operador se constituye como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos técnicos establecidos, evidenciando la adecuada gestión de los procesos asociados a la manipulación y control de alimentos dentro de las unidades de servicio, en garantía de la salud y bienestar de la población beneficiaria del programa. Se adjunta muestra del informe con evidencia fotográfica.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

Informe Técnico de Contramuestras en Sedes Educativas

Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE

Zona: 4 **Mes:** MAYO

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE), y como parte de las acciones de control y aseguramiento de la calidad, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador adjudicado para la ejecución del programa en el lote 4 del municipio de Santiago de Cali, presenta el siguiente informe técnico sobre la toma de contramuestras realizadas en las sedes educativas durante la vigencia 2026.

Este documento incluye evidencias fotográficas que respaldan la ejecución de las actividades de verificación, conforme a los protocolos establecidos por el programa.

2. Objetivo del Informe

Documentar el proceso de toma de contramuestras en las unidades de servicio, evidenciando el cumplimiento de los procedimientos técnicos, la trazabilidad de los productos entregados y el compromiso del operador con la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el mes de mayo.

3. Metodología

- Selección aleatoria de sedes educativas dentro del Grupo 4.
- Toma de contramuestras conforme a los protocolos establecidos por el PAE.
- Registro en el formato de las sedes educativas y almacenamiento de las contramuestras de acuerdo con el protocolo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



11. De manera mensual, el operador debe enviar los resultados de los análisis microbiológicos de acuerdo con la resolución 1407 del 2022 de un menú completo de modalidad preparado en sitio AM/PM y almuerzo del 30% de las Sedes Educativas adjudicadas, las cuales serán indicadas por la ETC de acuerdo con el cronograma. De igual manera el operador debe de presentar muestras microbiológicas y fisicoquímicas de calidad del agua de manera mensual, al 30% de las Sedes Educativas adjudicadas de la zona rural. Enviar soporte al Equipo PAE y realizar análisis en sedes diferentes y muestra microbiológica de las superficies que componen la unidad de servicio a 4 sedes educativas de la zona urbana y rural. Así mismo, se debe incluir dos (02) tomas de superficies y agua de cada una de las bodegas principales; donde se presta el servicio del Programa de alimentación escolar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este punto se citó a reunión al operador del programa ya que después de la revisión realizada por parte del equipo de supervisión eje de calidad e inocuidad se encontraron inconsistencias, En la reunión se dejó en acta No 4143.050.14.94.223 compromiso de subsanar estas inconsistencias con la próxima entrega de la cuenta.

Se adjuntan muestras de lo anterior



PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
RESULTADOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

MUNICIPIO	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE MUESTREO	MODALIDAD	MENU	ANÁLISIS REALIZADO	RESULTADOS
CALI	01/03 I.E. ANA MARIA LLORREDA	9/05/2025	AM	15	CHOCOLATE CON LECHE	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					HUEVOS PERICOS	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					ARROZ BLANCO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					TORTA DE PAPA, BROCOLI Y QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					PAPAYA PICADA	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
CALI	01/03 I.E. JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	9/05/2025	AM	15	CHOCOLATE CON LECHE	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					HUEVOS PERICOS	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					ARROZ BLANCO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					TORTA DE PAPA, BROCOLI Y QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					PAPAYA PICADA	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
CALI	01/04 I.E. MARICE SINISTERRA	9/05/2025	AM	15	CHOCOLATE CON LECHE	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					HUEVOS PERICOS	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					ARROZ BLANCO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					TORTA DE PAPA, BROCOLI Y QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					PAPAYA PICADA	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
CALI	01/05 I.E. ULPIANO LLOREDA	9/05/2025	AM	15	CHOCOLATE CON LECHE	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					HUEVOS PERICOS	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					ARROZ BLANCO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA
					TORTA DE PAPA, BROCOLI Y QUESO	La muestra analizada cumple con los parámetros microbiológicos establecidos por INVIMA



MICRO AB — LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS

INFORME MICROBIOLÓGICO

N° REFERENCIA:	24913-25	TIPO DE MUESTRA:	ALIMENTO CONSUMO HUMANO
EMPRESA:	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025		
NIT:	N/A	DIRECCION:	CR 34 B # 2 05
TELEFONO:	3 0 3 4 3 3 3 3 0 3	LOTE:	N/A
INDUSTRIA:	CHOCOLATE CON LECHE - PREPARACI ANA MARIA MORA - COMPLEMENTO A.M - SEDE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	ESTADO:	LIQUIDO
EMPAQUE/ENVASE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo: 21° C ± 2°C
HORA TOMA DE MUESTRA:	07:30:00	LUGAR DE RECOLECCION:	N/A
TIPO DE MUESTREO:	NO APLICA	MUESTRA TOMADA POR:	14:45:00
Fecha de toma de muestra:	Fecha de Recepcion:	CLIENTE:	
Hr:	2025-03-06	Fecha de Emision:	2025-03-10
		Fecha de Ensayo:	2025-03-06 A 2025-03-13

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANALISIS	METODO	Valor de Referencia Segun acuerdo No 04 de abril de 2021	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento de Microorganismos a 37°C	ISO 4833-1:2013	Max. 10^6 UFC/g	2X10 UFC/g	C	1 x10 UFC/g
Recuento de Mohos	COMP PAG 186 INT AÑO 2006	Max. 200 UFC/g	<10 UFC/g	C	1 x10 UFC/g
Recuento de Mohos	COMP PAG 186 INT AÑO 2006	Max. 200 UFC/g	<10 UFC/g	C	1 x10 UFC/g
Deteccion de Salmonella spp 25g	ISO 6579-1:2017/Amd 1:2020	AUSENCIA	AUSENCIA	C	N.A
Recuento de estafilococo coagulasa positivo	ISO 6888-1:2021/Amd 1:2023	< 100 UFC/g	<100 UFC/g	C	1 x10 UFC/g
Recuento de Bacillus cereus	COMP No 1 280 DE 02-2-2000	< 100 UFC/g	<100 UFC/g	C	1 x10 UFC/g
NMP de coliformes totales	COMP METODO 1-2000	< 0.3MPN/g	<0.3MPN/g	C	1 x10 UFC/g
NMP Coliformes de Origen Fecal	COMP METODO 1-2000	< 0.3MPN/g	<0.3MPN/g	C	1 x10 UFC/g

Los resultados aplican únicamente a la muestra tal como fue recibida y analizada, y no son válidos para otras muestras, incluso si son lotes de producción. Este informe no se puede usar para declaraciones de conformidad. MICRO AB S.A.S. no responsable por todo o parte de los resultados obtenidos, pero excepción de aquellos procedimientos que se encuentren dentro del alcance. Los resultados de ensayos marcados con * no se encuentran dentro del alcance de acreditación. Los resultados de ensayos marcados con ** no aplica la regla de decisión descrita en la Guía SAC-GUI-001-2010 numeral 4.2.2. Declaración Binaria con Zona de Seguridad considerando la incertidumbre del método con riesgo específico de falso 2.5% PFA. Por esta razón, a los ensayos no se les aplica la regla de decisión descrita en la Guía SAC-GUI-001-2010 numeral 4.2.1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple sin considerar la incertidumbre expandida con riesgo específico de falso 50 % FFA (en ambos casos el resultado se conforma si se encuentra dentro de los límites especificados).

N.I: No Informa, N.A: No aplica, C: Cumple, NC: No cumple.

Ajustes:

Esperanza María Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de Informe

Avenida 2 DE Bis 318 -71 - Tels.: 352 7649 - 329 75 69 - 371 38 62 - Cali - Celular: (318) 296 56 42 - (318) 636 82 66
email: micro450@telmex.com - micro@microab.com.co

Página 1 de 1

12. El operador deberá entregar al supervisor, de manera mensual durante la ejecución del contrato, los certificados de análisis de liberación. Para los productos industrializados de alto riesgo (panificados, lácteos y postres). Dicho certificado deberá incluir el cumplimiento de las condiciones microbiológicas verificadas por el proveedor. No se deberá repetir el mismo producto en entregas consecutivas. El análisis de liberación deberá identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y el mes correspondiente al reporte. Además, el certificado deberá estar firmado por el director de la planta o el jefe de calidad.

El operador aporto relación de las sedes educativas en donde se realizaron los análisis de liberación a los productos industrializados que son entregados en el programa de alimentación

Para este punto se citó a reunión al operador del programa ya que después de la revisión realizada por parte del equipo de supervisión eje de calidad e inocuidad se encontraron inconsistencias, En la reunión se dejó en acta No 4143.050.14.94.223 compromiso de subsanar estas inconsistencias con la próxima entrega de la cuenta.

Se adjuntan muestra de lo presentado

RELACION ANALISIS DE LIBERACION MES DE MAYO DE 2026 PAE CALI

PRODUCTO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	PROVEEDOR	ESTADO DEL PRODUCTO	MES DE REPORTE
[illegible]	4904	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MAYO
MUFFINS CHIPS CHOCOLATE	005	22/05/2026	SANTA CATALINA	CUMPLE	MAYO
[illegible]	008	[illegible]	SANTA CATALINA	[illegible]	MAYO
LECHE UHT	26175	[illegible]	QUICK AND TASTY	[illegible]	MAYO
MAIZ CON PASAS	003	14/11/2025	SANTA CATALINA	CUMPLE	MAYO
AVENA UHT	26183	[illegible]	QUICK AND TASTY	[illegible]	MAYO
BARRA DE CEREAL	0200220	20/08/2025	FRUGAR	CUMPLE	MAYO
LECHE UHT	26182	[illegible]	QUICK AND TASTY	[illegible]	MAYO
TORTA CHOCOLATE	118 7 5	21/05/2026	GRAN DELY	CUMPLE	MAYO
TORTA CHEESECAKE	134 8 9	[illegible]	GRAN DELY	[illegible]	MAYO
TORTA CHOCOLATE	118 9 5	24/05/2026	GRAN DELY	CUMPLE	MAYO
LECHE SABOR A CHOCOLATE	26176	[illegible]	QUICK AND TASTY	[illegible]	MAYO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PAN ENRIQUECIDO	118 1 4	18/05/2026	GRAN DELY	CUMPLE	MAYO
MAIZ CON PASAS	108	[illegible]	SANTA CATALINA	[illegible]	MAYO
MONTECAS DE PLATANO	13526 3	4/05/2026	LA TRIBU	CUMPLE	MAYO
[illegible]	9904	[illegible]	MULTILAC	[illegible]	MAYO
ROSQUILLAS	106	1/06/2026	SANTA CATALINA	CUMPLE	MAYO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ACTA DE LIBERACIÓN

Página: 1 DE 1
Código: AP-CAL-01
Cliente: FONDATO SOCIAL

1. PRODUCCIÓN

PRODUCTO		TORTA CHOCOLATE 100 GR
LOTE	11975	FECHA DE ELABORACION: 29-abr-26 FECHA DE VENCIMIENTO: 21-may-26 UNIDADES LOTE: 2298
LOTE	12485	FECHA DE ELABORACION: 4-may-26 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-may-26 UNIDADES LOTE: 431
UNIDADES DESPACHADAS		2729
FECHA DE DESPACHO		5-may-26

2. CARACTERISTICAS SENSORIALES

PRUEBA	A	B
ASPECTO	X	
COLOR	X	
OLOR	X	
SABOR	X	
TEXTURA	X	

3. CARACTERISTICAS FISICAS

	LARGO (mm)	ALTO (mm)	ANCHO (mm)	DIAMETRO
DIMENSIONES PROMEDIO (cm)	130	45	55	N.A.

PESO NETO	120 +/- 2 gr
CANTIDAD POR EMPAQUE	2 und

Se certifica que el producto cumple con las condiciones microbiologicas, fisicas y fisicoquimicas para el consumo

NOTA 1: Resultados correspondientes a muestras tomadas aleatoriamente
NOTA 2: A= Se acepta el producto B= Se rechaza el producto NA= No Aplica

ELABORADO POR LUISA FERNANDA GARCIA AUXILIAR DE CALIDAD	FIRMA: Luisa Fda G



ACTA DE LIBERACIÓN

Página: 1 DE 1
Código: AP-CAL-01
Cliente:

1. PRODUCCIÓN

PRODUCTO		PAN HOJALDRADO 100 GR
LOTE	127284	FECHA DE ELABORACION: 27-abr-26 FECHA DE VENCIMIENTO: 17-may-26 UNIDADES LOTE: 2708
LOTE	11854	FECHA DE ELABORACION: 28-abr-26 FECHA DE VENCIMIENTO: 18-may-26 UNIDADES LOTE: 21
UNIDADES DESPACHADAS		2729
FECHA DE DESPACHO		29-abr-26

2. CARACTERISTICAS SENSORIALES

PRUEBA	A	B
ASPECTO	X	
COLOR	X	
OLOR	X	
SABOR	X	
TEXTURA	X	

3. CARACTERISTICAS FISICAS

	LARGO (mm)	ALTO (mm)	ANCHO (mm)	DIAMETRO
DIMENSIONES PROMEDIO (cm)	130	48	55	N.A.

PESO NETO	120 +/- 2 gr
CANTIDAD POR EMPAQUE	1 und

Se certifica que el producto cumple con las condiciones microbiologicas, fisicas y fisicoquimicas para el consumo humano

NOTA 1: Resultados correspondientes a muestras tomadas aleatoriamente
NOTA 2: A= Se acepta el producto B= Se rechaza el producto NA= No Aplica

ELABORADO POR LUISA GARCIA SUPERVISOR DE CALIDAD	FIRMA: Luisa Fda G

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. Presentar los soportes que evidencien el cumplimiento de los factores de evaluación de acuerdo con lo ofertado en los criterios de evaluación (14. 1 criterio Económico, 14.2. Criterio de Calidad. 14.2.1. Promoción de hábitos y estilos de vida saludable. 14.2.2 Mejoramiento de menú para fechas especiales, 14.2.3 Oferta de compras locales, 14.3 Menaje Y/O Capacidad Operativa, 14.4 trabajadores con discapacidad) de la licitación pública.

Para este punto el operador da cumplimiento con la obligación de la siguiente manera:

-Envía informe firmado por el representante legal de la Unión Temporal donde manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2026, detalla el cumplimiento sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la entrega del menú especial contractual, dirigidas a la comunidad estudiantil durante el mes de mayo.

-Presento informe con el valor del menaje ofrecido por valor de $682.829.023 que corresponde al 103% del valor que debía cumplir el cual era de hasta por un valor de $665.343.900 los cuales que equivalen a 380 SMML, envía matriz y facturas

-Adjunto el documento mediante el cual se hace constar la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, con el propósito de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inclusión laboral y responsabilidad social. En dicho documento se detallan los datos correspondientes a las personas vinculadas, dejando constancia formal de la relación laboral vigente, lo cual evidencia el compromiso del operador con la implementación de políticas de inclusión y equidad, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la contratación dentro del marco del programa

- Anexa los documentos correspondientes a las remisiones de entrega de raciones destinadas a los manipuladores de alimentos de las diferentes instituciones educativas atendidas. En dichos soportes se evidencia la fecha de entrega, la cantidad de raciones suministradas y la identificación de las personas responsables de la recepción, permitiendo verificar el cumplimiento en la distribución de estos complementos alimentarios. Lo anterior contribuye a mantener la trazabilidad del proceso y el control documental frente a las entregas realizadas en el marco de la operación del programa.

Informe de menú especial mes de mayo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad presentar el informe detallado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la entrega del menú especial contractual, dirigidas a la comunidad estudiantil durante el mes de mayo.

Estas acciones se llevaron a cabo en cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS OCHENTA Y SIETE (87) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON MODALIDAD DE ATENCIÓN PARA PREPARAR EN SITIO, INDUSTRIALIZADA Y ALMUERZO – JORNADA ÚNICA, UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA", asignado al operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 mediante el contrato 4143.010.26.1.0579.2026.

En el marco de dicho contrato, el operador ha venido implementando procesos orientados a garantizar un sistema de atención integral para los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, brindándoles un complemento alimentario diferente y nutritivo.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

3. DESARROLLO DE OBJETIVOS

3.1 INFORMACIÓN ENTREGADO MES DE MAYO

En el mes de mayo se realiza los siguientes alimentos en el menú especial:

- **Menú especial complemento alimentario preparado en sitio AM y PM**

COMPONENTE	MENÚ
BEBIDA	AGUA DE PANELA CON LIMÓN
ALIMENTO PROTEICO	FILETE DE TILAPIA
CEREAL ACOMPAÑANTE	ARROZ CON COCO Y PANELA
	PATACÓN
ACOMPAÑAMIENTO	PICO DE GALLO CON AGUACATE, CEBOLLA, ES ANTRO Y LIMÓN
POSTRE	COCADA

- **Menú especial complemento alimentario ración industrializada**

COMPONENTE	MENÚ
BEBIDA	NECTAR DE FRUTA
CEREAL ACOMPAÑANTE	TORTA DE COCO
FRUTA	BANANO
AZÚCARES Y DULCES	HELADO DE COCO

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

- **Entregas ración industrializada**



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

3.2 ENTREGA DE RACIONES DEL MENÚ ESPECIAL PREPARADO E INDUSTRIALIZADO

- **Entregas preparado en sitio**



Certificación menú especial



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

COMPONENTE	MENÚ
BEBIDAS UHT	NESTUM DE FRESA
DERIVADO DE CEREAL	TORTA DE COCOA
FRUTA	BANANO
GALLETA	GALLETA DE COCO

oficio menaje



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.462 - 8

Referencia: Contrato de Servicio 4143.010.26.1.0079.2026

Asunto: Cumplimiento del abastecimiento del menaje

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, identificada con NIT 902.021.462 - 8, operador idóneo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Santiago de Cali – Lote 4 en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite informar de acuerdo con el cronograma de menaje se entregara a las unidades de servicio contratar a la maquinas en el Anexo 20, donde se ofrecía 380.0000, equivalente a $ 665.143.000 en el manejo incluido en las unidades de servicio equivalente a un total $ 380.000.000 equivalente a 11/70, con lo cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual.

Atentamente,

Adriana Carolina Arias Liberato
C.C 1.113.630.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Actas de entrega menaje



FIRMA

FIRMA

Coordinadora

FIRMA

factura



DIAN — FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA — DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Datos del Emisor / Vendedor

Datos del Adquiriente / Comprador

Detalles de Productos

Referencias

Notas Finales

CONSIGNACION

Hoja 1 de 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Matriz de menaje



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

PROGRAMA	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MAQ - BALANZA DE 25 LIBRAS MECANICA	4	$ 202.521	$ 810.084
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MAQ - BALANZA GRAMERA DE MESA HASTA 10 KG	17	$ 30.691	$ 521.647
CAJ	Menaje	MEN - BALDE PLASTICO 12 LITROS	130	$ 17.143	$ 2.228.571
CAJ	Menaje	MEN - BALDE PLASTICO 12 LITROS	398	$ 17.143	$ 6.285.694
CAJ	Menaje	MEN - BANDEJA PLASTICA ESTRA GRANDE	140	$ 9.286	$ 1.292.347
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO ALUMINIO FUNDIDO 10 A 12 LTRS	43	$ 138.664	$ 5.955.546
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 40 A 45 KG	15	$ 34.454	$ 5.364.526
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 50 A 55 ALUMINIO GAR	18	$ 181.531	$ 3.904.205
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 60 A 65 ALUMINIO GAR	12	$ 158.840	$ 1.910.084
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO SUPER 40 A 45 ALUMINIO GAR	126	$ 126.737	$ 15.251.220
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO # 16 ALUMINIO GAR	92	$ 67.143	$ 6.177.132
CAJ	Menaje	MEN - CALDERO # 40 ALUMINIO GAR	103	$ 70.943	$ 7.306.940
CAJ	Menaje	MEN - CERNIDOR ALUMINIO	148	$ 29.731	$ 4.402.306
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MEN - COLADOR PLASTICO INDIVIDUAL	80	$ 18.219	$ 1.465.520
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MEN - COLADOR PLASTICO	79	$ 2.011	$ 157.590
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD 535 LTS	1	$ 3.542.000	$ 3.542.000
	Maquinaria y				
CAJ	equipo	MAQ - CONGELADOR 2 PUERTA CAPACIDAD 535 LTS (REPUESTO)	1	$ 3.521.000	$ 3.521.000



Oficio del personal discapacitado

OFRECIMIENTO

TRABAJADORES CON VULNERABILIDAD

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044 expedida en Bugalagrande (V), en condición de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 conformada por La Fundación Fomento Social identificada con NIT 805.010.587-4 (50%), FUNCOL-Fundación para la capacitación desarrollo y bienestar humano identificada con NIT 900.199.142-7 (50%)

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, identificado como aparece en mi pie de firma, obrando en calidad de revisor fiscal de la Fundación Fomento Social Nit 805.587-4 y a su vez Revisor Fiscal de FUNCOL- Fundacion para la Capacitacion Y Desarrollo Humano Nit, 900.199.142-7.

Declaramos que de resultar adjudicatario el contrato en el proceso de Licitación Publica No. **4143.010.26.1.0579.2026** - Lote 4, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 de Decreto 392 de 2018, certifico que cuento con vinculación de trabajadores con discapacidad, conforme a los certificados expedidos por el Ministerio del Trabajo y certificación de representante Legal, de la siguiente manera:

FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL: 3 personas en situación de discapacidad
FUNCOL – FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO: 1 persona en situación de discapacidad

Para constancia, se firma en Candelaria (Valle del Cauca) a los (06) días del mes de mayo de 2026.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS C.C
1.113.036.044 de Bugalagrande(V)
Representante Legal UT NUTRIENDO CALI 2026

FIRMA

DIEGO EDISON LOPEZ GUTIERREZ
REVISOR FISCAL
C.C 1.144.158.536



FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA(E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

RADICADO:	[illegible]
FECHA RADICADO:	[illegible]
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	[illegible]
IDENTIFICACIÓN:	[illegible]

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	20
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO AGREMIADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL:	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO:	20.00

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente corresponde a un (1) Mes, contados a partir de la fecha de expedición y para los efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiseis (2026).

DEIFA HURTADO PEREA
Coordinadora (E) del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Remisión



H 5:35



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Oficio de apoyo a la industria nacional



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 05 de junio de 2026

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Educación
Dirección
Santiago de Cali D. E.

Referencia: Licitación Pública No. Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: CONTRATAR LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y PRIORIZADOS EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISMO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR.

Estimados señores (as)

En mi calidad de representante legal de la empresa UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación se servicios nacionales o con trato nacional.

Manifestó bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinare un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2025.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal para lo que deberá presentarse los documentos necesarios de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personas no inferior al 100% adicionalmente, el contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato , deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de vinculación laboral o por prestación de ese personal

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.636.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128158961 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
tecservicios@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com - coor.operativocali2@fomento.com - aux.rcae2@fomento.com.co

14.cuando se presenten novedades con el personal inicialmente contratado, y previo a la vinculación de ese nuevo personal, el contratista deberá reportar de manera escrita y entregar a la supervisión, copia del contrato y documentación (Tabla perfiles y formación del personal mínimo requerido) de manera tal que el supervisor verifique la idoneidad de las personas que se vinculen y se requieran para desarrollar y dar continuidad a las actividades del contrato suscrito con la Entidad Territorial.

El operador adjunta documentación mediante la cual informa que, para el mes de mayo de 2026, se presenta la información relacionada con el personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Dicha documentación incluye los contratos laborales, exámenes médicos ocupacionales, hojas de vida y soportes de afiliación al sistema de seguridad social, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la vinculación del personal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se anexa el acta de entrega de contrato debidamente suscrita por las partes, como evidencia del proceso formal de vinculación del talento humano. La información presentada permite verificar que el operador ha adelantado las acciones necesarias para garantizar la idoneidad, formalización y cumplimiento de las condiciones laborales del personal manipulador, asegurando que estos cuenten con los requisitos exigidos para el desarrollo de sus funciones dentro de las unidades de servicio.

De esta manera, se evidencia el cumplimiento de las disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables, contribuyendo a la adecuada prestación del servicio y al fortalecimiento de los procesos operativos del programa. Adicional a esto se adjunta muestra de los documentos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación contractual.

Muestras de los contratatos personal manipulador



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR DETERMINADA 2026

N.I.T. 805.010.587-4

EMPLEADOR:	**FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL N.I.T. 805.010.587-4**
DIRECCIÓN:	Carrera 34 # 5b2 - 05, Barrio San Fernando / Cali – Valle del Cauca.
TIPO DE CONTRATO:	Obra o Labor Determinada
TRABAJADOR (A):	**CLAUDIA PATRICIA QUIÑONEZ SOLIS**
C.C.:	**1143936987**
FECHA DE NACIMIENTO:	**2/02/1991**
FECHA DE INICIO:	**4/05/2026**
CARGO:	**MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
JORNADA:	De conformidad con el literal d), artículo 161 del C.S.T., la jornada diaria de trabajo será **FLEXIBLE.**
LUGAR DEL CONTRATO:	El **TRABAJADOR(A)** desarrollará sus funciones en las instituciones y/o Sedes Educativas del Municipio de Cali, Valle del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio y las labores asignadas por el **EMPLEADOR**, o en cualquier otro lugar que este designe, conforme a dichas necesidades y funciones.
SALARIO / FORMA DE PAGO:	**UNIDAD DE TIEMPO/CONSIGNACIÓN BANCARIA**
PERIODO DE PAGO:	**MENSUAL**
DURACIÓN:	La duración del presente contrato de obra o labor estará sujeta a la subsistencia de la ejecución del (de los) contrato (s) en donde sea adjudicatario el **EMPLEADOR** por sí mismo, o a través de alguna de las figuras asociativas contempladas en la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las justas causas previstas en la ley.
E.P.S.:	
PENSIÓN:	
A.R.L.:	Colmena

Entre la **FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL**, N.I.T. 805.010.587-4, con domicilio principal en la Carrera 34 # 5b2 – 05, Barrio San Fernando de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, representada legalmente por **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044, quien en adelante se denominará el **EMPLEADOR** y **CLAUDIA PATRICIA QUIÑONEZ SOLIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1143936987**, persona natural, obrando en su propio nombre y representación, hábil para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará el **TRABAJADOR (A)**, y, que en conjunto se denominarán las **PARTES**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR EL TIEMPO QUE DURE LA OBRA O LABOR DETERMINADA**, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

PRIMERA: Que, la **FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL** es integrante de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026**, N.I.T. 902.021.462-6, Actualmente la mencionada U.T. se encuentra ejecutando el Programa de Alimentación Escolar – P.A.E. en las Instituciones y/o Sedes Educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, para el año lectivo 2026 de conformidad con el calendario escolar vigente, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA***

Dirección: Carrera 34 # 5b 2 – 05
Ciudad: Cali – Valle del Cauca, Centro de Acopio en el kilómetro 1,5, Vía Cali – Candelaria, Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Celulares: 3132850643 y 3143250928
Correos electrónicos: gestionhumana@fomento.com.co



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE OBRA O LABOR DETERMINADA 2026

N.I.T. 805.010.587-4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali – Valle del Cauca, el día 4, del mes Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

EL EMPLEADOR, **EL TRABAJADOR (A),**

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
Representante legal
FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL
N.I.T. 805.010.587-4

CLAUDIA PATRICIA QUIÑONEZ SOLIS
C.C. **1143936987**

Dirección: Carrera 34 # 5b 2 – 05
Ciudad: Cali – Valle del Cauca, Centro de Acopio en el kilómetro 1,5, Vía Cali – Candelaria, Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Celulares: 3132850643 y 3143250928
Correos electrónicos: gestionhumana@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Omnisalud

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la Resolución 1843 del 2025 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solicitó se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los exámenes generados en la consulta.



Nombre de la Empresa		Empresa Usuaria			
FUNDACION FOMENTO SOCIAL					
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	Departamento	
830110937	KM 1 5 VIA CANDELARIA CONDOMINIO	4358300	Medellin	Antioquia	
Actividad Económica					
8899 Actividades de otros servicios n.c.p.					

INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Edad	Género
JURADO SOLIS CLAUDIA PATRICIA	CC 1143936889	33 Años	F
Lugar de Nacimiento	Lugar de Residencia	Estado Civil	
CALI	Cali	UNION LIBRE	
Teléfono Fijo	Dirección	Celular	
3122793218	CALI BARRIO EL VALLADO	3122793218	
Correo Electrónico	Grado de Escolaridad	Hemoclasificación	
LUIS ALEJANDRO@HOTMAIL.COM	BACHILLER	O+	
IMC	Hijos	EPS	
33.77	2	ASMET SALUD	
VACUNACION COVID-19	COVID-19 DOSIS	VACUNA	VACUNA REFUERZO
SI	SEGUNDA DOSIS	1. NO APLICA 2. NO APLICA	NO APLICA

INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Cargo	Fecha	Hora Ingreso	Hora Inicio Atención	Hora Salida Atención
AUXILIAR DE ALIMENTOS	2026-04-16	13:30:38	13:50:38	14:13:01
Lugar de realización examen	CALI VERSALLES			

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

Tipo de examen realizado		
PREVENCIÓN		
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL		TIPO DE RESTRICCIONES
CUMPLE PARA EL PERFIL DEL CARGO		NO APLICA
MOTIVO		CERTIFICADOS ADICIONALES
NO APLICA		NINGUNO
AREA DE LAS RESTRICCIONES		INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO
NINGUNA		NINGUNA
APTITUD DE TAREAS		
APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFASIS DERMATOLOGICO: APTO		

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO PAQ MIN	SE REALIZA
LABORATORIO CLINICO	(PROTOCOLO SANGRE) PAQ MIN SE REALIZA
LABORATORIO CLINICO	(ESPIROMETRIA) PAQ MIN SE REALIZA
LABORATORIO CLINICO	(PROTOCOLO ALTURA) PAQ MIN SE REALIZA
EXAMEN OSTEOMUSCULAR	SE REALIZA
APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ENFASIS DERMATOLOGICO	SE REALIZA

HOJA DE VIDA

FOTO

DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA No. 1143936889

NOMBRE COMPLETO: Claudia Patricia Jurado Solis

FECHA DE NACIMIENTO: 02 - 02 - 1993

TIPO DE SANGRE: O+

ESTADO CIVIL: Unión libre

NIVEL DE ESTUDIO: Bachiller

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN COMPLETA: Calle 52A # 39C - 32

BARRIO: Vallado

CIUDAD DE RESIDENCIA: Cali

TELEFONO Y/O CELULAR: 3122793218

CORREO ELECTRONICO: Aclaudia.021@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA ULTIMA EMPRESA: Xavier

CARGO DESEMPEÑADO: Manipuladora

FUNCIONES: Cocinera

TIEMPO LABORADO: 3 años

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNICARSE CON

NOMBRE COMPLETO: Jhon Henry Leon

PARENTESCO: Pareja

TELEFONO: 302 746 8821

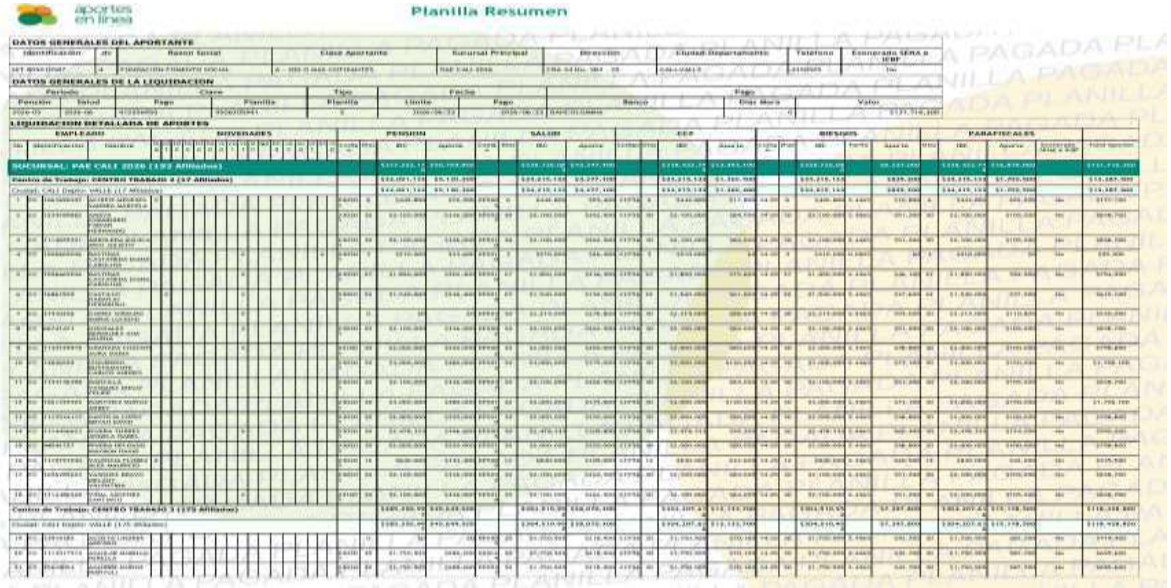
FIRMA: Claudia P Jurado

C.C. 1143936889

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Garantizar que todo el personal vinculado que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a seguridad social integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija. De igual manera se debe garantizar el pago de nómina al personal manipulador vinculado al programa cumpliendo con el valor costeado para tal fin, según lo establecido ANEXO NO. 24 "ESTUDIO DE COSTOS".

El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas a la seguridad social No. 9506205941 (mayo- junio) evidenciando la cancelación del pago de la seguridad social del personal contratado para la atención del programa que laboró durante el mes de mayo, presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, presentó tabla con la información del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipuladoras, además oficio de fecha 06 de junio de 2026, donde certifica la contratación de mínimo el 10% de madres cabeza de hogar entre el personal de manipulador de alimentos, aportó certificación del personal bajo la condición de no cotizar pensión y documentación contractual del personal nuevo que ingreso en el mes de mayo (copias de contratos, hoja de vida y afiliaciones a EPS, ARL AFP y CCF) finalmente presento informe con los soportes de pago de nómina del personal contratado que atendió el programa de alimentación escolar PAE correspondiente al mes de mayo.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				180	$50,769,800	$0	$0	$50,769,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$3,198,300	$0	$0	$3,198,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$8,013,700	$0	$0	$8,013,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	98	$27,767,400	$0	$0	$27,767,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	42	$11,790,400	$0	$0	$11,790,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				192	$8,227,000	$0	$0	$8,227,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	192	$8,227,000	$0	$0	$8,227,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				192	$13,493,100	$0	$0	$13,493,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	192	$13,493,100	$0	$0	$13,493,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				192	$42,347,400	$0	$0	$42,347,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$672,700	$0	$0	$672,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	20	$4,477,700	$0	$0	$4,477,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$218,900	$0	$0	$218,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	33	$7,240,400	$0	$0	$7,240,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	58	$12,513,800	$0	$0	$12,513,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	$3,776,900	$0	$0	$3,776,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$3,472,200	$0	$0	$3,472,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$656,700	$0	$0	$656,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	17	$3,738,500	$0	$0	$3,738,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$2,701,500	$0	$0	$2,701,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$2,878,100	$0	$0	$2,878,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				192	$10,123,900	$0	$0	$10,123,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	192	$10,123,900	$0	$0	$10,123,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				192	$6,755,100	$0	$0	$6,755,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	192	$6,755,100	$0	$0	$6,755,100
TOTAL				192	$131,716,300	$0	$0	$131,716,300

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

CERTIFICADO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificamos que la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026** identificada con NIT.**902.021.452 - 8** se encuentra al día con el pago de los aportes del mes al Sistema de Seguridad Social Integral: EPS, AFP, Riesgos Laborales, y parafiscales: Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento con el Decreto No. 1990 de 2016 *"Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.6., se adicionan artículos al título 3 de la parte 2 del libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del decreto 780 de 2016, único reglamentario del sector salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes., se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, respectivamente"*; donde la UT según decreto tiene nueve (10) días hábiles del siguiente mes para cancelar estos aportes, según los dos últimos dígitos del NIT.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

Adriana Carolina Arias
Representante Legal
C.C 1.112.026.044

Eduardo Campo González
CONTADOR PUBLICO
TP: 254686-T

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 82
Teléfono: (602) 4350555 – (57) 3136156361 Candelaria – Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	CEDULA	NOMBRES	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	NRO DE HORAS LABORADAS	AFP	EPS	CAJA DE COMPENSACION	NOVEDADES DE INGRESO	NOVEDADES DE RETIRO
1	1206257965	PAZ AGUDELO NICOLE DAYANA	26/01 JOSE HOLGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO	176801038804901	170,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	21/1/2026	
2	1144159320	LIZCANO VALENCIA VALENTINA	01/02 IE ANA MARIA LLOREDA	176801038488901	168,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	22/01/2026	
3	31974571	MUÑOZ MONDRAGON MARIA ESPERANZA	01/02 IE ANA MARIA LLOREDA	176801038488901	169,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
4	31570762	MONTERO BENTANCOURT MARIA JOVANNA	26/03 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	176801038804906	148	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
5	31947299	MORA MAYOR ANA MARIA	26/03 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	176801038804906	152,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
6	31967429	RENGIFO PAREDES CELMY MARIA	05/04 IE MARCO SINISTERRA	176801038804903	113,6	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
7	67695678	IBARRA MARIA DOLORES	26/05 IE ULPIANO LLOREDA	176801038475604	188,4	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	22/01/2026	
8	66807964	MASCAREZ HERNAD MARIA LUCY	26/05 IE ULPIANO LLOREDA	176801038475604	188,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
9	66991339	CARRASCO HERNANDEZ MARLENY	05/06 IE VILLA DEL MAR	176801038806403	161,3	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	21/1/2026	
10	31967668	JIMENEZ MELLO SANDRA PATRICIA	05/06 IE VILLA DEL MAR	176801038418801	161,3	PROTECCION S.A. - PENSIONES	SANITAS EPS S.A.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
11	1067080891	BERMUDEZ MUÑOZ YEIRA CAROLINA	02/05 IE AGUACATAL	176801038497301	171,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	19/1/2026	
12	66949514	MUÑOZ ORTEGA FLORICELDA	02/03 IE ISAIAS GAMBOA	176801038497301	197,3	PORVENIR S.A. - PENSIONES	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	19/1/2026	
13	66979576	RICO YOVAR MARIA TERESA	02/03 LA INMACULADA	176801038497302	145,6	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
14	31886239	ANACONA MIREYA	02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	176801038497303	164,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	19/1/2026	
160	34930480	SANCHEZ NORA	69/04 ALVARO ESCOBAR NAVIA	276001012201201	174,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/01/2026	
161	66814967	CAICEDO ANGULO LEONOR	76/01 IE INAMBRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	276001003528901	199,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
162	66937354	MOSQUERA MAQUILON ANGELA MARINA	76/01 IE INAMBRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	276001003528901	199,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
163	66823299	VANTEN BOMBO MARIA DEL CARMEN	76/01 IE INAMBRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	276001003528901	199,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
164	38865586	PEDERMAN OSPINA SANDRA PATRICIA	76/02 JUAN DEL CORRAL	276001003528902	156	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
165	16837115	RAMIREZ ARCE ALBEIRO	77/01 IE HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	276001004889901	181,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
166	66988471	TELLO CASTILLO LUZ DINO	77/01 IE HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	276001004889901	181,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/01/2026	
167	31554868	BALANTA GONZALES MARIA ANTONIA	77/02 ANTONIO VILLAVICENCIO	276001004889902	181,9	COLPENSIONES	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
168	38972488636	ROSERO AGUIRRE LAURA MARIA	77/02 ANTONIO VILLAVICENCIO	276001004889902	177,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	NUEVA EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
169	29111989	RIBERA CARABALI ANA MILENA	77/03 TULIA BORRERO MERCADO	276001004889903	156	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
170	25618054	AGUIRRE MUÑOZ MARY LU	77/04 HOGAR JUVENIL EL HORMIGUERO	276001004889905	177,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	ASMET SALUD	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
171	1067521231	BARONA HORTA VICKY DANIELA	78/01 IE TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	176001013301101	182,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
172	1144850288	TORIANO ESPINOSA ERIKA JULIETH	78/01 IE TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	176001013301101	182,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
173	1112470642	GUZMAN FIGUEROA FELICA MARIA	78/02 CARABOGORDAS	176001013301102	112	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EPS SURA	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
174	1144906284	MOSQUERA RENTERIA INGRID JHOANA	20/02 ELEAZAR LIBREROS	176001005971002	187,6	PROTECCION S.A. - PENSIONES	COOSALUD	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	16/1/2026	
175	1144956833	MONTAÑO ESTUPIÑAN ERICA JAVELA	46/02 INST EDUC CIUDAD DE CALI	176001005911801	0	#N/D	#N/D	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	20/02/2023	

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Certificación de mínimo el 10% de personal necesario para la ejecución del contrato.

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, por medio de la presente certifica que, para el periodo de mayo, la Unión Temporal cuenta con el 10% del personal mínimo para la ejecución del contrato bajo el perfil de madre cabeza de familia según relación a continuación:

CEDULA	NOMBRE COMPLETO	SEDE
29114383	Mulato Ortega Sandra Lorena	la esperanza
1143478833	Arroyo Rubiano Ana Faiza	la esperanza
66999845	Quintero Liliana Maria	Templo del saber
1130053623	Lopez Martha Isabel	28/03Fernando velasco
1143972448	Romero Maria del Pilar	41/02 Joaquin Caicedo y cuero
67011564	Mosquera Adriana	41/02 Joaquin Caicedo y cuero
1053982307	Hurtado Kelly Julieth	35/01 José María Vivas Balcazar
1082884113	Rojas Jurado Mauricio	35/01 José María Vivas Balcazar
1059982647	Valencia Nora	35/01 José María Vivas Balcazar
1143029812	Orozco Liana	
31213102	Borrero Eduardo Viviana	
38955556	Garcia Alicia	San José
1107083081	Yenny Caroline bermudez muñoz	El pargueteil
94508941	Hernandez Ventura Lubert	Isaias Sarmiento
1143926204	Ingrid Johana Mosquera rentería	eleazar libreros
1143923178	Laura Alejandra Garcia	eleazar libreros
38614704	Perea Valencia Biby Milagros	Alfa María Valverde
1116268842	Leidy Janeth cruz bandonia	jose celestino mutis
1143960932	Angie Dahiana Lopez Restrepo	Alfa María Valverde
66957228	Bonilla Viveros Jenny Maria	Normal Superior
1102083184	Vasquez Yulis Belkevia	Normal Superior
1107085792	Mosquera Geraldine	Jose Maria Carbonell
1006885883	Palma Sanchez Jessica	Jose Maria Carbonell
1143924805	Torrijos Angulo Luz Dary	Honorio Vitegas
66958307	Martinez Pena Olga Lucia	Manuel De Caicedo
38648442	Velasco Sandoval Katherine	Rafael Nieva Varon
67007806	Sinisium Zapata Eyda Mary	Francisco Montes Ibrahim
1143895755	Linares Mera Sandra Milena	Francisco Montes Ibrahim
1130082767	Jaramillo Henao Sandra Viviana	Panamericana
67013439	Parra Andrea milgrana	Republica de Mexico
38612600	Ingrid Cecilia Perea Larrea Blasco	el Empresito
38662102	Magda Parra	Alvaro Escobar
31167658	Jimenez Reto Patricia	Ana Maria Urrutia

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - casr.operativocali@fomento.com - casr.operativocali2@fomento.com - aux.rrss2@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.
Asunto: Personal Manipulador Pensionado o en Proceso de este.

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026**, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 902.021.452 – 8, se permite relacionar a continuación el personal manipulador que actualmente se encuentra pensionado o en proceso de este, con el fin de argumentar la novedad de no aporte de pensión en el pago de su seguridad social.

CEDULA	NOMBRES
31681883	ESCOBAR RAMOS AURA ALICIA
31388910	RIASCOS RUIZ YOLANDA
31858895	CAMBINDO ANGOLA MARIA STELLA
31803448	SANCHEZ DUQUE PATRIMA MARITZA
29501396	ESCOBAR RAMIREZ HAYDEE PATRICIA

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,8 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 – Bodega 52
Teléfono: (602) 4380808 – (57) 3128186361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co – coor.operativocali@fomento.com – coor.operativocali2@fomento.com – aux.nutri@fomento.com.co

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	QUIÑONES SOLIS CLAUDIA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1143936667
INICIO VIGENCIA TRABAJADOR:	12/05/2026
CARGO:	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CLASE:	3
TASA:	2.436
SALARIO:	$1.750.905
ESTADO ACTUAL TRABAJADOR:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	3100001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., incluye la elaboración de alimentos perecederos, como: empanadas, pizza fresca (sin cocinar), entre otros; elaboración de vinagre. Resolu (Decreto 768 de 2022).

DATOS COTIZANTE

RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
CC /NIT:	M 8605010587
CONTRATO:	1197284
SEDE:	PRINCIPAL
CENTRO DE TRABAJO:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL RIESGO 3
INICIO VIGENCIA CONTRATO:	01/01/2023
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	VIGENTE
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	1889001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento, incluye las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, adopción y actividades de prevención contra el (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 25 días del mes de mayo del año 2026.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-5-19267 gratis a nivel nacional o al teléfono 4010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio
Colmena Seguros

El presente documento fue expedido desde el portal de internet de **Colmena Seguros**, el día 25/05/2026 14:04:56. Los operadores habilitados a través de la página de internet de **Colmena Seguros** son aquellos a los que la Superintendencia Financiera de Colombia y por la ley 527 de 1999, y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



Comfenalco Valle delagente

CALI, 24 DE ABRIL DE 2020

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DELAGENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) QUIÑONEZ SOLIS CLAUDIA PATRICIA, identificado(a) con CC 1143536987 se encuentra afiliado(a) a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfenalco Valle delagente, con la siguiente información:

Clase de afiliado:	DEPENDIENTE
Calidad de afiliado:	COTIZANTE
Categoría:	A
Empresa/Contratante/Entidad Pensionadora:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
Número de identificación:	NI 800010087
Última Fecha de afiliación a CCF:	2020-04-24
Fecha Ingreso Empresa:	2018-04-14

Su grupo familiar está conformado por:

Identificación	Nombre	Parentesco	Fecha Afil	Subsidi	Categoría
TI 1111565603	LEON QUIÑONEZ JULIAN ANDRES	HIJO	2018-04-14	S	A
TI 1111553120	LEON QUIÑONEZ MICHELL ANDREA	HIJA	2020-04-14	S	A

Página 1 de 2

www.comfenalcovalle.com.co - PBX Regional: (602) 886 2727 - Línea Nacional: 01 8000 938 585

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 5 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: INFORME PAGO DE NOMINA DEL MES DE MAYO

Este informe detalla los pagos realizados al personal manipulador de alimentos, conforme a la nómina ejecutada el 5 de junio correspondiente al mes de mayo de 2026, se presenta los valores individuales cancelados por transferencia bancaria a través de Bancolombia, y podrán ser verificados con los respectivos soportes de pagos adjuntos.

Cuadro de pago individuales a manipuladores de alimentos.

A continuación, se presenta una tabla con una muestra representativa de los beneficiarios y valores transferidos.

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4356505 – (57) 3128156081 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com
coor.operativocali20@fomento.com -pae.cali20@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8
Bancolombia
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8
Bancolombia

16. En caso de retiro o cambio de personal, el operador deberá certificar la terminación del contrato, asegurando el pago de las prestaciones sociales y la liquidación económica que corresponda, de conformidad con los términos de Ley.

El operador envió certificación firmada por el representante legal de la unión temporal donde indican que para el periodo correspondiente al mes de mayo tuvo una terminación del contrato del personal manipulador de alimentos, anexan soportes y paz y salvo de liquidación

Se adjunta muestra



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

FUNDACION FOMENTO SOCIAL
NIT 800010587
LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

TIEMPO TRABAJADO

RAZON LIQUIDACION

CONCEPTOS

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 62. Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128198381 Candelaria – Colombia
perezsu@fomento.com.co - adrian@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - aux.nuci2@fomento.com.co

17. El Contratista deberá contar, con el número de manipuladoras necesarias para la prestación del servicio de acuerdo en lo descrito en el ANEXO NO. 12. "CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y deberá incluir en el equipo de manipuladoras a los padres de familia de los beneficiarios de las Instituciones y/o Sedes Educativas atendidas, en un porcentaje no menor del 20%, del total del personal contratado, teniendo en cuenta lo establecido el Anexo técnico de compras públicas locales numerales 3.2, que hace parte de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El operador anexa la documentación correspondiente en la cual se evidencia el listado del personal manipulador de alimentos vinculado a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En dicho documento se relacionan los nombres, cargos y demás datos pertinentes de cada integrante del equipo, constituyéndose como soporte que permite verificar la participación del personal en el desarrollo del programa, así como garantizar la adecuada organización, control y seguimiento de las actividades relacionadas con la manipulación, preparación y entrega de los alimentos en las unidades de servicio e instituciones educativas atendidas.

De igual manera, el operador adjunta certificación correspondiente al mes de mayo de 2026, mediante la cual se evidencia que como mínimo el veinte por ciento (20%) del personal contratado para la ejecución del contrato corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas y/o sedes atendidas, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos del programa y promoviendo la participación de la comunidad educativa dentro del proceso de operación del servicio de alimentación escolar, se adjuntan muestras de lo anterior

Listado del personal

No.	CEDULA	NOMBRES	INGRESO	RETIRO	CARGO
1	94556427	ACOSTA OSORIO JULIAN	13/01/2026		OPERARIO
2	1002542999	AGUDELO RESTREPO JORGE MARIO	8/01/2026		OPERARIO
3	1111659587	ALZATE JUAN CAMILO	13/01/2026		OPERARIO
4	1113521757	BENITEZ MERCADO WILLIAM ANDRES	20/01/2025		OPERARIO
5	94040942	CALDERÓN RIVERA EDWARD MIGUEL	6/01/2026		OPERARIO
6	1113530614	CAMILO SANDOVAL JOSE WILSON	13/01/2026		OPERARIO
7	1193411589	CASTILLO CAMBINDO LAIMER ANDRES	8/01/2026		OPERARIO
8	16823777	CIFUENTES VACA JOSE ARBEY	13/01/2025		OPERARIO
9	16843859	CUCHIMBA GOMEZ ROBERT ANDRES	13/01/2026		OPERARIO
10	16823780	CUCHIMBA RIVERA CARLOS ALBERTO	13/01/2026		OPERARIO
11	1076967559	DELGADO LENIS EDWIN ALEXIS	17/07/2025		OPERARIO
12	1087006561	ERAZO CACHIMUY WILFRE HORIAN	6/01/2026		OPERARIO
13	1006397028	ESCOBAR DAVILA DIEGO FERNANDO	13/01/2026		OPERARIO
14	6052909	HENRIQUEZ PINTO KELVIN JESUS	5/01/2026		OPERARIO
15	1113539829	JURADO MORALES JONATHAN ESLEYDER	8/01/2026		OPERARIO
16	1005979039	LENIS HOYOS MICHAELL STIVEN	13/01/2026		OPERARIO
17	1130611332	LEONEL PAVA JERZI JAVIER	5/01/2026		OPERARIO
18	1113521231	LUNA VALDES CESAR AUGUSTO	13/01/2026		OPERARIO
19	1113531603	MELLO LOSADA BRAYAN ESTIVEN	13/01/2026		OPERARIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	CEDULA	NOMBRE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	HRS DE HORAS LABORADAS	AFP	EPS	CAJA DE COMPENSACION	NOVEDADES DE INGRESO	NOVEDADES DE RETIRO
1	[illegible]	PAZ AGUDELO NICOLE SOFIANA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008648101	136,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
2	[illegible]	LOZANO VALENCIA VALENTINA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008488901	136,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	23/01/2019	
3	[illegible]	MUÑOZ MONDRAGON MARIA GERONIMA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008488801	136,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
4	[illegible]	MONTERO BERTANCOURT MARIA JOHANA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008488816	174,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
5	[illegible]	MORA MAYOR ANA MARIA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008648816	174,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
6	[illegible]	MENGAY PAREDES CESAR MARIA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008648401	141,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
7	[illegible]	IBARRA MARIA DOLORES	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008425404	159,2	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	COMFENALCO VALLE	23/01/2019	
8	[illegible]	VASQUEZ MONJE MARIA LUCY	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008425404	159,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
9	[illegible]	CHAVEZ HERNANDEZ MARLENY	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001008488401	159,2	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	23/1/2019	
10	[illegible]	JIMENEZ MELO SANDRA PATRICIA	05_DE JOSE HEGLUIN GARCES - BARRIO TORRON COLORADO	376001014438801	159,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	SANITAS EPS S.A.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
11	[illegible]	BERMUDEZ MUÑOZ YEIMI CAROLINA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497301	254,7	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
12	[illegible]	MUÑOZ ORTEGA FLORICELDA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497301	233,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
13	[illegible]	RICO TOVAR MARIA TERESA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497302	142,8	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
14	[illegible]	ARAGONA MIRIAM	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497303	205,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
15	[illegible]	OLARIAGA JIMENEZ JORDAN STEFANIA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497303	205,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
16	[illegible]	CRUZ LONDOÑO LEIDY JANETH	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497304	1002	PORVENIR S.A. - PENSIONES	NUEVA EPS	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
17	[illegible]	OJADA CORREA MARIA DEL CARMEN	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497304	203,3	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
18	[illegible]	TORRES ESCOBAR CAROLINA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497304	203,3	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
19	[illegible]	ESCOBAR RAMOS AURA ALICIA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497305	3.96	COLPENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
20	[illegible]	GONZALEZ AGUILAR YELICZA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497305	205,3	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EPS SURA	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
21	[illegible]	GONZALEZ BERMO ANGELICA MARIA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497305	213,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
22	[illegible]	ROJAS MARQUEZ MARTHA CECILIA	05_FRD. H. SAINS GAMBOA	376001008497305	213,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EPS SURA	COMFENALCO VALLE	29/1/2019	
23	[illegible]	MAYA ANGULO ANDREA YULETH	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508301	166,4	PROTECCION S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
24	[illegible]	GUTIERREZ HURTADO CLAUDIA INES	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508301	173,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
25	[illegible]	MARQUEZ GARCIA CAROLINA	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508301	173,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
26	[illegible]	CAICEDO MURILLO EMMY STEPHANY	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508301	166,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
27	[illegible]	GRAJALES MONTES MARIA ISABEL	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508303	171,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
28	[illegible]	NIEVA SANCHEZ JUZ ARSENIS	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508303	171,2	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
29	[illegible]	QUIJANO HEDFERPS JUZ ESTELLA	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508303	67,8	COLPENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
30	[illegible]	RAMOS RUIZ EILADYS	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508305	177,6	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
31	[illegible]	FIGUEROA RAMOS PAOLA ANDREA	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508306	1660	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
32	[illegible]	BALLEN MOSQUERA CLAUDIA MARINA	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508307	158,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
33	[illegible]	GRAJALES CEBALLOS ANGELA MARIA	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508304	188,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	SANITAS EPS S.A.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
34	[illegible]	MONTENEGRO CHARRIA MARIA DEL PILAR	05_FRD. H. DE SANTA LIBRADA	376001008508304	188,8	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
35	[illegible]	CHAVERA JENNY	05_FRD. H. REPUBLICA DE ISRAEL	376001008509501	136,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
36	[illegible]	TUAN JUSTO KISMELY CAROLINA	05_FRD. H. REPUBLICA DE ISRAEL	376001008509501	136,8	ARUS	ARUS	COMFENALCO VALLE	24/01/2019	
37	[illegible]	MUÑOZ ADRIANA MARIA	05_FRD. H. REPUBLICA DE ISRAEL	376001008509502	136,8	PENSIONADA	NUEVA EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
38	[illegible]	GARCIA RODRIGUEZ ALICIA	05_FRD. H. REPUBLICA DE ISRAEL	376001008509503	136,8	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
39	[illegible]	BUITRAGO PE CANTILLO CAMERS BEATRIZ	12_FRD. H. JOSE ANTONIO GALAN	376001008539501	170,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
40	[illegible]	REALPE GUERRA CECILIA	12_FRD. H. JOSE ANTONIO GALAN	376001008539501	127,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
41	[illegible]	BERMEO MARIN CLAUDIA VIVIANA	12_FRD. H. JOSE ANTONIO GALAN	376001008539502	254,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
42	[illegible]	CHICOTE PATIÑO DIANA	12_FRD. H. JOSE ANTONIO GALAN	376001008539502	254,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
43	[illegible]	GOMEZ LIZCANO ELIZABETH	13_FRD. H. CELMIRA BUENO DE ORDOÑEZ A	376001008539601	159,8	ARUS	ARUS	COMFENALCO VALLE	23/01/2019	

No.	CEDULA	NOMBRE	SEDE EDUCATIVA	CODIGO DANE	HRS DE HORAS LABORADAS	AFP	EPS	VINCULACION	CAJA DE COMPENSACION	NOVEDADES DE INGRESO	NOVEDADES DE RETIRO
1	[illegible]	TOLLAZO CERON ANDREA MARITZA	MARCO ENRIQUE CUAVA HERRERA - BARRIO LAFAMO LOPEZA	376001000151101	0	COLPENSIONES	COMFENALCO VALLE EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
2	[illegible]	ESPINOSA MOSQUERA	ESTS. JOSE MARIA CARBONELL - BARRIO PANDIACHO	376001007734401	136,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	SANITAS EPS S.A.	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	30/1/2019	
3	[illegible]	GARCIA ANYELA JOHANA	05 FRD. ESTANCIA - HOJA EN MALAMBARE	376001008497302	136,2	PROTECCION S.A. - PENSIONES	COOSALUD NOVEDADES	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
4	[illegible]	ANGULO MARIA YUDI	CRUZ DE SAN PEDRO - GALAPAGOS	376001008497302	136,2	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	EPS SURA	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
5	[illegible]	ESPINA CABRERA CLAUDIA ANDREA	PEDRO EL VETERO	376001008507304	102,6	PORVENIR S.A. - PENSIONES	SANITAS EPS S.A.	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
6	[illegible]	ANA LUCIA HERNANDEZ CORTES	CENTRO MIXTO DE POTRERO	376001008507303	170,4	PROTECCION S.A. - PENSIONES	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO E.S.S. EMSSANAR E.S.S.	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
7	[illegible]	ESCOBAR DE RAMIREZ MAYDEE PATRICIA	MARCELO H SANTOS DUME - CORREGIDOR PERIFERIA	376001008510101	0,4	PENSIONADA	COMFENALCO VALLE EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
8	[illegible]	HORMA CORDTANDA CONTAÑO	CENTRO MIXTO DE DE POTRERO	376001008507303	0,27	PROTECCION S.A. - PENSIONES	E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
9	[illegible]	CAICEDO CERON NATALY	AGUSTO SEMANAL ALMERCIO HACIENDA DE CORES - BARRIO DE DE LUJO	376001008525403	136,2	PORVENIR S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	2/1/2019	
10	[illegible]	OLAVARRIETA MARINEZ DANIELA JUSTINA	CENTRO ALEJANDRINO CABAL POMBO	376001008497303	0	PROTECCION S.A. - PENSIONES	COOSALUD EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	29/01/2019	
11	[illegible]	TABORDA HERRERA TERESA ISABEL	CRUCIS NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	376001008508402	136,8	COLPENSIONES	COOSALUD EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	23/01/2019	
12	[illegible]	TRUJILLO TENA MARTH ELIANA	CENTRO REPUBLICA DE ISRAEL	376001008507304	170,4	PORVENIR S.A. - PENSIONES	NUEVA EPS	CONTRATISTA	COMFENALCO VALLE	29/01/2019	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026**

Asunto: Vinculación padres de familia

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026** identificado con NIT.**902.021.452 – 8**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4 en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente certifica que, para el periodo de mayo, la Unión Temporal cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas, a continuación se detalla Cedula y nombre completo de dicho personal.

N°	CEDULA	NOMBRE COMPLETO
1	1143137937	HURTADO SARRIA JENNIFER
2	1143159478	SORIANO GALLEGO VALENTINA
3	1107699435	MOSQUERA SANCHEZ KAROL DAYANI
4	1076360974	MONROY LEON PAULA ANDREA
5	1143174374	OSORIO MARTINEZ KATHERINE ALEJANDRA
6	6201288	VIVEROS HUQUERRES LUIS
7	1143159478	SORIANO GALLEGO VALENTINA
8	1143159080	CATAÑO MARIN NORMA CRISTALIZA
9	1113159180	MORENO TORRES MARIA FERNANDA
10	66813052	CALERO ARGOTE LEONOR
11	66813052	MADRIGAL ANGELA MARINA
12	1143181610	OSPINA GARCIA LIDIA VANESSA
13	1062382436	CAMPO AMPUDIA LESLIE TATIANA
14	1143160810	PEREZ LOPEZ JASMIN
15	31967429	REYNOSO PAREDES CELMI MARIA
16	1143159478	SORIANO GALLEGO VALENTINA
17	31886207	REALPE SILVIA
18	31267707	ARTEAGA SARGUAL SORIA
19	31961182	ACOSTA LOAIZA AMPARO
20	31961311	ARBOLEDA CABEZAS ZAIDA NIDIA
21	1143862401	CARDOZO PERDOMO LUZ MARINA
22	67017901	ASPRILLA ORTIZ ANA DELFA
23	66938138	CARDONA BALANTA CLARIBEL PATRICIA
24	19671131	TABARES PARRA ARMIRA
25	31915053	LIZARAZO OSORIO BERTILA
26	66812704	MACHADO DIAZ ANGELA MARINA
27	66813052	CALERO ARGOTE LEONOR
28	19801780	CORTEZ PEÑA
29	66984471	TELLO CASTILLO LUZ ERID
30	31938358	VILLOTA YOLIMA

Lo anterior para su conocimiento y efectos de requerimiento mínimo.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co – coor.operativocali@fomento.com - coor.operativocali2@fomento.com - aux.rraa2@fomento.com.co

18. Mantener en la Sede Administrativa y en las Sedes Educativas, una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos contratado para llevar a cabo las actividades 18 en el desarrollo del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.

El operador adjunta un informe escrito acompañado de registro fotográfico, mediante el cual se evidencia la existencia de la carpeta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas atendidas. En dicho informe se detalla de manera específica la información y documentación contenida en la carpeta, conforme a la modalidad de atención implementada en cada institución educativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, el registro fotográfico presentado permite verificar la ubicación y disponibilidad de esta carpeta en las sedes educativas, lo cual facilita el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y de los entes de seguimiento y control. De esta manera, la documentación aportada constituye un soporte que evidencia la adecuada organización

documental y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la operación del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se adjunta muestra de lo anterior



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Informe Técnico de las Carpetas de las Sedes Educativas con Evidencia Fotográfica
Operador: Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
Programa: Programa de Alimentación Escolar – PAE
Lote: 4 Mes: MAYO

1. Introducción

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y con el objetivo de garantizar la trazabilidad, transparencia y verificación de las acciones operativas en las unidades de servicio, la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 presenta el siguiente informe técnico sobre la consolidación y verificación de las carpetas técnicas en las sedes educativas de la lote 4. Este documento incluye evidencia fotográfica que respalda la correcta implementación de los componentes exigidos por el programa.

2. Objetivo del Informe

Documentar el estado actual de las carpetas técnicas en las sedes educativas atendidas por el operador, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el PAE, y anexar registros fotográficos que validen la existencia, organización y visibilidad de dicha documentación en cada unidad de servicio.

3. Metodología

- Revisión presencial en cada sede educativa de la zona 4.
- Verificación de la carpeta técnica: contenido, organización, actualización y accesibilidad.
- Registro fotográfico de la carpeta en su ubicación habitual dentro de la unidad de servicio.
- Consolidación de hallazgos en formato institucional

4. Evidencia Fotográfica



19. Garantizar que todo el personal manipulador de alimentos sea capacitado al inicio del contrato de manera presencial y presentar un plan de capacitación continua de frecuencia bimensual, en temas como: lectura de rotulado y etiquetado nutricional, buen uso de aceites y grasas, criterios de calidad en la recepción de alimentos, técnicas culinarias, manejo de textura, sabores, colores, aromas, uso de especies y sazonadores naturales, gramajes de acuerdo a niveles de escolaridad, guías de preparación con- forme a los ciclos suministrados y avalados por parte de la Secretaría de Educación, protocolo de la disposición final de los residuos, buenas prácticas de manufactura (BPM), higiene personal y locativa, preparación de alimentos según guías avaladas por la Secretaria de Educación, Seguridad y salud en el trabajo, minuta patrón y ciclo de menú aprobados por la Secretaría de Educación, manejo y diligenciamiento de formatos (plan de saneamiento, entradas y salidas, faltantes, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

temperaturas, control de plagas), estandarización de porciones y servido de alimentos, plan de saneamiento, uso adecuado de termómetros, balanzas y grameras, correcta toma de valores y registro de resultados de pH /cloro y demás temas que se requieran conforme al cronograma de capacitación, listado de asistencia registro fotográfico a color con georreferenciación.

El operador anexa el documento 19.1 Capacitación Inducción, en el cual se evidencia el registro fotográfico de la jornada de inducción y capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos, realizada los día 09 de mayo de 2026, en el cual se presenta el registro de asistencia a la capacitación, detallando los temas abordados durante la capacitación, entre los cuales se destacan: almacenamiento adecuado de alimentos, normas para la preparación y servido de alimentos ,puntos críticos de control.

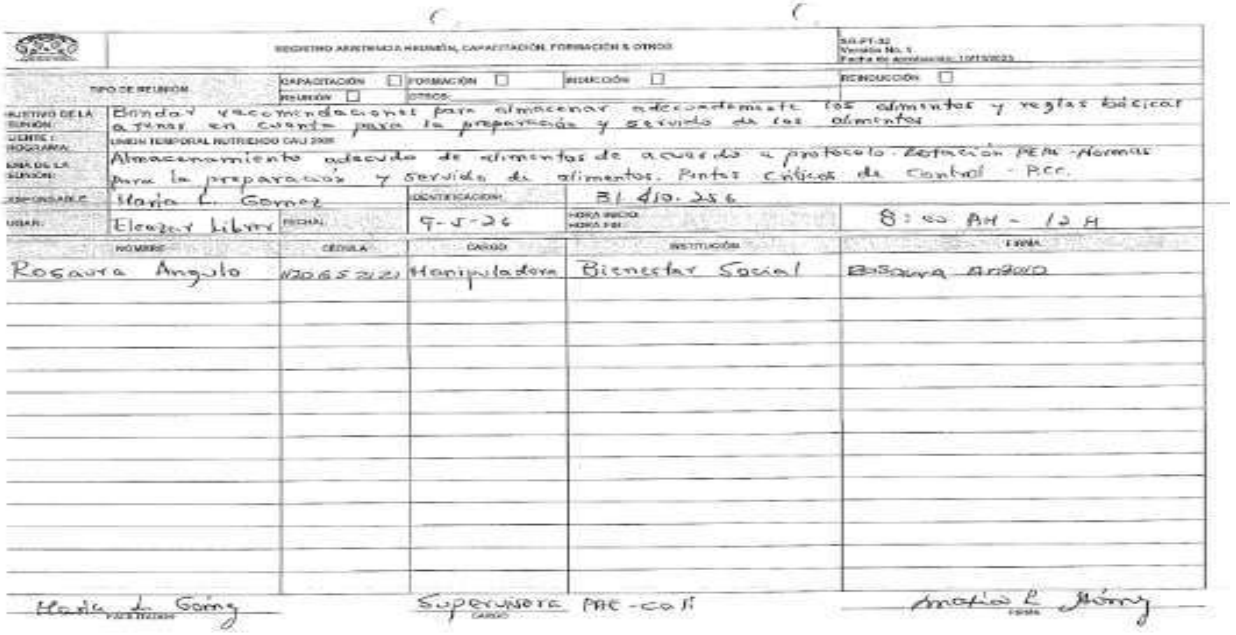
De igual manera, el operador anexa el documento 19.2 Cronograma de Capacitación 2026, en el cual se evidencia el cronograma de capacitaciones programadas para el personal manipulador de alimentos, contemplando actividades formativas de carácter mensual durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, con el fin de fortalecer de manera continua las competencias del personal encargado de la manipulación de alimentos.

Adicionalmente, el operador presenta el documento 19.3 Soportes de Capacitación mayo, en el cual se incluyen los soportes correspondientes al desarrollo de las capacitaciones programadas, tales como actas de capacitación y listados de asistencia, en concordancia con el plan de capacitación continúa establecido para la vigencia 2026, el cual contempla una frecuencia bimensual para el fortalecimiento de conocimientos del personal manipulador.

Finalmente, el operador anexa el documento Plan de Capacitación en Manipulación de Alimentos, el cual tiene como objetivo principal establecer un programa de capacitación continuo y permanente para el personal operativo: auxiliares de bodega y conductores, el cual permita la formación de hábitos actitudes idóneas para garantizar la inocuidad en todos los procesos que desarrollan dentro del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Se adjuntan muestras de lo anterior

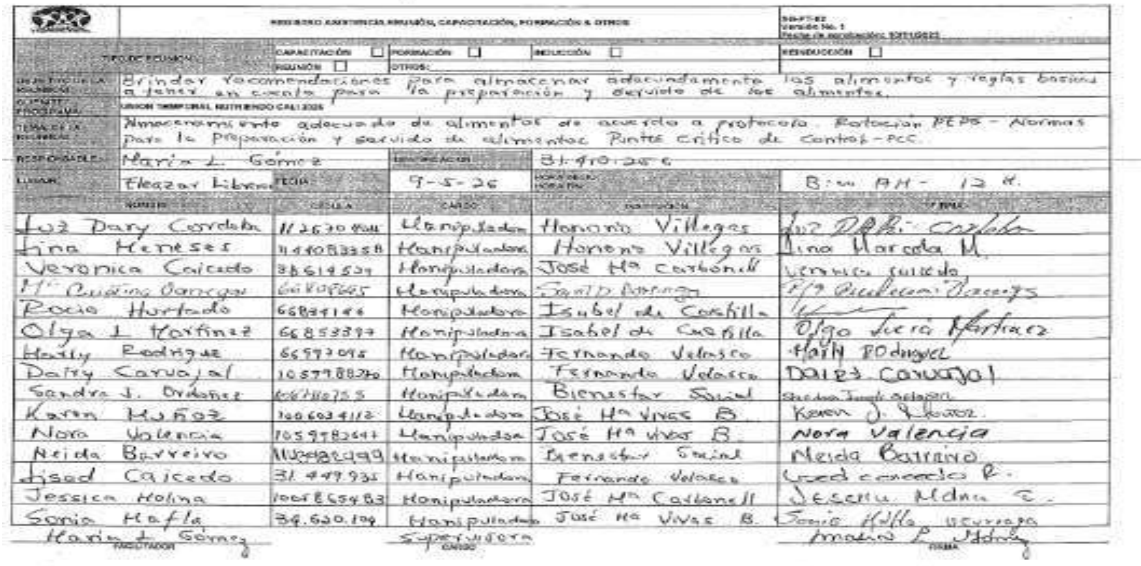
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



TIPO DE REUNIÓN	CAPACITACIÓN ☐ FORMACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ REUNIÓN ☐ OTROS:
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Brindar recomendaciones para almacenar adecuadamente los alimentos y reglas básicas a tener en cuenta para la preparación y servido de los alimentos
NOMBRE / PROGRAMA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025
TEMA DE LA REUNIÓN	Almacenamiento adecuado de alimentos de acuerdo a protocolo Rotación PEPS - Normas para la preparación y servido de alimentos. Puntos Críticos de Control - PCC.
RESPONSABLE	María L. Gómez — IDENTIFICACIÓN: 31.410.256
LUGAR	Eleazar Libreri — FECHA: 9-5-26 — HORA INICIO / HORA FIN: 8:00 AM - 12 M

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Rosaura Angulo	1130652120	Manipuladora	Bienestar Social	Rosaura Angulo

María L. Gómez (FACILITADOR) — Supervisora (CARGO) PAE-COII — Amalia P. Gómez (FIRMA)



TIPO DE REUNIÓN	CAPACITACIÓN ☐ FORMACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ REUNIÓN ☐ OTROS:
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Brindar recomendaciones para almacenar adecuadamente los alimentos y reglas básicas a tener en cuenta para la preparación y servido de los alimentos.
NOMBRE / PROGRAMA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025
TEMA DE LA REUNIÓN	Almacenamiento adecuado de alimentos de acuerdo a protocolo Rotación PEPS - Normas para la preparación y servido de alimentos. Puntos crítico de Control - PCC.
RESPONSABLE	María L. Gómez — IDENTIFICACIÓN: 31.410.256
LUGAR	Eleazar Libreri — FECHA: 9-5-26 — HORA INICIO / HORA FIN: 8:00 AM - 12 M.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Luz Dary Cordoba	1126701911	Manipuladora	Honorio Villegas	Luz Dary Cordoba
Lina Meneses	1140833858	Manipuladora	Honorio Villegas	Lina Marcela M.
Veronica Caicedo	38614529	Manipuladora	José Mª Carbonell	Veronica caicedo
Mª Cristina Arango	66894665	Manipuladora	Santo Domingo	Mª Cristina Arango
Rocio Hurtado	66844184	Manipuladora	Isabel de Castilla	
Olga L Martinez	66853397	Manipuladora	Isabel de Castilla	Olga Lucia Martinez
Hadly Rodriguez	66597095	Manipuladora	Fernando Velasco	Hadly Rodriguez
Daisy Carvajal	1057788240	Manipuladora	Fernando Velasco	Daisy Carvajal
Sandra J. Ordoñez	66718075	Manipuladora	Bienestar Social	Sandra Jimena Ordoñez
Karen Muñoz	1006034112	Manipuladora	José Mª Vivas B.	Karen J. Muñoz
Nora Valencia	1059782641	Manipuladora	José Mª Vivas B.	Nora Valencia
Neida Barreiro	1144048099	Manipuladora	Bienestar Social	Neida Barreiro
Used Caicedo	31.449.931	Manipuladora	Fernando Velasco	Used caicedo R.
Jessica Molina	1006855483	Manipuladora	José Mª Carbonell	Jessica Molina C.
Sonia Mafla	34.620.104	Manipuladora	José Mª Vivas B.	Sonia Mafla

María L. Gómez (FACILITADOR) — Supervisora (CARGO) — Amalia P. Gómez (FIRMA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PERSONAL OPERATIVO DE BODEGA Y DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

VIGENCIA 2026

TEMAS	OBJETIVO	DESARROLLO DE LA TEMATICA	DIRIGIDO A	MES	INTENSIDAD HORARIA	RESPONSABLE
LINEAMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO - BPM Y BPL MANEJO DE RESIDUOS CRITERIOS DE CALIDAD, ACEPTACION Y RECHAZO, MANEJO DE BANDEJAS Y TEMPERATURA	Instruir al personal en el cumplimiento de la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar PAE y los requisitos sanitarios para el manejo seguro de alimentos.	Resolución 333/2021 Lineamientos Técnicos Administrativos PAE. Resolución 2674 de 2013 Buenas Practicas de Manufactura - Reconocimientos Personal Manipulador de Alimentos - Requisitos de salubridad y practicas higiénicas dentro personal y locativas Generalidades del plan de saneamiento básico - manejo de residuos, criterios de calidad, aceptación y rechazo de materia prima en la recepción de alimentos, uso adecuado de equipos de medición de peso y temperatura	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	ENERO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS	Establecer los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos	Describir las actividades y procedimientos que se deben desarrollar diariamente para garantizar la correcta ejecución de cada uno de los programas del Plan de Saneamiento Básico Clasificación de sustancias químicas Actividades Limpieza y Desinfección en Vehículos de Transporte de Alimentos	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	FEBRERO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS - TIPOS DE CONTAMINACION	Conocer las características de los alimentos por grupos y los tipos de contaminación o deterioro a los que se encuentren expuestos.	Definir la clasificación básica de los alimentos según su origen, proceso, tiempo y vida útil Describir sobre los tipos de contaminación que pueden afectar los alimentos Alimentos perecederos y no perecederos, características Criterios de aceptación y rechazo de materias primas	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	MARZO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS - ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS - CONSERVACION DE ALIMENTOS	Establecer los principales microorganismos que afectan los alimentos, recomendaciones para evitar Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETAS y cuales son las opciones de conservación para los alimentos.	Microbiología de los alimentos Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETAS Métodos de conservación para los alimentos	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	ABRIL	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
VERIFICAR Y RECHAZAR DE MATERIAS PRIMAS PORCIONES DE FRUTAS Y VERDURAS MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO MENSUAL	Conocer las recomendaciones básicas para verificar y rechazar materias primas Manejo de alimentos como frutas y verduras, procedimientos para su recepción, verificación y almacenado	Cargue y descargue de materias primas Procesamiento de Frutas y Verduras condiciones de almacenamiento adecuado Criterios de aceptación y rechazo de frutas	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	MAYO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
ROTACION Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS - ROTULADO Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS - TRANSPORTE DE ALIMENTOS	Conocer las recomendaciones básicas para el manejo de alimentos, almacenamiento, rotación, empacado y procedimiento para su recepción, verificación y almacenado. Transporte de alimentos	Normatividad Rotulado y Etiquetado de alimentos Almacenamiento de alimentos, rotación, PEPS Transporte de alimentos	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	JUNIO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
REFUERZO BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA BPM	Instruir al personal en el cumplimiento de la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar PAE y los requisitos sanitarios para el manejo seguro de alimentos.	Resolución 333/2021 Lineamientos Técnicos Administrativos PAE Resolución 2674 de 2013 Buenas Practicas de Manufactura - Reconocimientos Personal Manipulador de Alimentos - Requisitos de salubridad y practicas higiénicas dentro Transporte de alimentos	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	JULIO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
REFUERZO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS	Establecer los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos	Describir las actividades y procedimientos que se deben desarrollar diariamente para garantizar la correcta ejecución de cada uno de los programas del Plan de Saneamiento Básico Clasificación de sustancias químicas Actividades Limpieza y Desinfección en Vehículos de Transporte de Alimentos	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	AGOSTO	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
REFUERZO POSCOSECHA DE FRUTAS Y VERDURAS MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO MENSUAL	Conocer las recomendaciones básicas para el manejo de alimentos como frutas y verduras, procedimiento para su recepción, verificación y almacenado.	Procesamiento de Frutas y Verduras Especificaciones de calidad Criterios de aceptación y rechazo	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	SEPTIEMBRE	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
REFUERZO CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS - TIPOS DE CONTAMINACION	Conocer las características de los alimentos por grupos y los tipos de contaminación o deterioro a los que se encuentren expuestos.	Definir la clasificación básica de los alimentos según su origen, proceso, tiempo y vida útil Describir sobre los tipos de contaminación que pueden afectar los alimentos Alimentos perecederos y no perecederos, características Criterios de aceptación y rechazo de materias primas	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	OCTUBRE	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
TEMATICA SALIENTE	Brindar recomendaciones para nuevas fuentes naturales, como aprovechamiento y practica	Tabla calculable, nuevo emprendedor practica de ejercicio físico	Personal operativo auxiliares de bodega, conductores, líderes logísticos	NOVIEMBRE	1	COORDINADOR YO AUXILIAR/ANALISTA DE CALIDAD
RESPONSABLE PROGRAMA DE CAPACITACION CONTINUA			TIEMPO TOTAL PROGRAMA DE CAPACITACION			
NOMBRE DEL RESPONSABLE - CARGO - CALIDAD			12 HORAS			

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

LA UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

PRESENTA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA OPERARIOS

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

VIGENCIA 2026

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

5. DEFINICIONES Y TIPOS DE CAPACITACIONES

- **BPM:** Buenas prácticas de manufacturas las cuales se implementan para reducir el riesgo de contaminación de los alimentos
- **Programa de capacitación**: Plan dirigido a los manipuladores de alimentos para lograr mejor desempeño en el cumplimiento de las prácticas higiénicas durante la ejecución del programa PAE Cali
- **Higiene de alimento:** medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad, inocuidad, limpieza y calidad de los alimentos.
- **Manipulador de alimentos.** Es toda persona que interviene directamente y, aunque sea en forma ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
- **ETAS:** Enfermedades transmitidas por los alimentos

Para el desarrollo del programa de capacitación continua se contemplan los siguientes tipos de capacitación para el personal operativo:

6.1 Capacitación Inductiva: Es aquella que se orienta al personal y la relación con su ambiente de trabajo. Normalmente se desarrolla durante el ingreso del personal, pero puede también realizarse previo a esta.

6.2 Capacitación Preventiva: Es aquella orientada a prever los cambios que se producen en el personal, toda vez que su desempeño puede variar con los años, sus destrezas pueden deteriorarse y la tecnología o cambios en las normativas hacer obsoletos sus conocimientos.
Esta tiene por objeto la preparación del personal para enfrentar con éxito la adopción de nuevas metodologías de trabajo.

6.3 Capacitación Correctiva: Este tipo de capacitación está orientada a solucionar "problemas de desempeño". En tal sentido, su fuente original de información es la evaluación y el diagnóstico que se realiza de manera cotidiana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20. Entregar a la totalidad del personal manipulador de alimentos dotación compuesta por: delantal blanco o colores claros de material plástico, gorro de tela, tapabocas de tela, blusa o camisa blanco, pantalón blanco y par de zapatos cerrados antideslizantes. La entrega se debe de realizar de la siguiente manera: 2 dotaciones completas antes del inicio de la operación y una dotación cada 4 meses y se debe realizar la reposición de manera inmediata de estos elementos cada vez que se deterioren, se afecten o sea necesario. El operador deberá enviar a la supervisión el acta de entrega, junto con la evidencia fotográfica de la dotación suministrada a la totalidad del personal manipulador, dentro de los primeros treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato y archivar una copia del acta de entrega en las carpetas de documentos en las unidades de servicio. La vestimenta y demás elementos exigidos deben cumplir con las características establecidas en la normatividad sanitaria vigente, en las cantidades indicadas y deben ser de acuerdo con el tallaje de cada manipulador.

El operador anexa el documentos 20.1 DOTACION, envió las actas de entrega de la dotación al personal manipulador que ingreso a laborar en el mes de mayo (uniformes, calzado, delantales, entre otros elementos), en donde se deja constancia de que la dotación reglamentaria fue entregada en su totalidad a cada manipuladora de alimentos ,al igual que los registros fotográficos de las respectivas entregas de dotación, garantizando el cumplimiento de las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se adjuntan muestras de lo anterior



FUNDACIÓN [illegible]

ENTREGA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON LA LEY 9 DE 1979 DE ART 122 A 124.

Por medio de la presente yo Gledis andrea [illegible] identificado con cedula de ciudadanía Nº [illegible] trabajador en misión, confirmó que recibí los siguientes implementos de protección personal y dotación por parte de la empresa para el desarrollo de mis funciones cumpliendo con las condiciones de higiene y seguridad.

DOTACIÓN	CANTIDAD
Camisa blanca	2
Pantalón blanco	2
Gorro	2
Tapaboca	2
Zapato blanco antideslizante	2
Delantal PVC	2
Gafas	1
Guantes	1

Habiendo recibido esta dotación de implementos de seguridad me comprometo a utilizarlo permanentemente, durante el desarrollo de las procesos y funciones que me han asignados. En caso de pérdida o robo autorizo a ser descontada de mi salario.

Para la constancia de lo anterior.

Firma con tu nombre completo: Gledis [illegible]

Fecha: 13/05/26

Powered by CamScanner

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en relación con las compras locales a pequeños productores agropecuarios y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria:

- Presentar una promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores locales, inscritos en el Registro de Productores de las Secretarías Departamentales de Agricultura o en el Sistema Público de Información Alimentaria, conforme a la normativa de protección de datos personales.

- Entregar mensualmente a la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, las certificaciones de compras loca- les de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas, indicando nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto adquirido, y el valor, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 (artículo 2.20.1.1.3), y la Resolución 00335 de 2021, especificando tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio.

Presentar diligenciado el "formato informe de avance y cumplimientos de compras locales" que informe, mes a mes, los valores y el porcentaje de ejecución de las compras locales a pequeños productores agropecuarios cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos más el porcentaje adicional ofertado en la propuesta de la licitación pública en el ANEXO 20 "OFRECIMIENTO A FACTORES DE EVALUACIÓN" La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el distrito o departamento.

- Presentar actualizado el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca, con la finalidad de verificar la inscripción de los pequeños productores relacionados en la certificación de compras locales de alimentos a pequeños productores agropecuarios realizadas

El operador adjunta la documentación con la información de la ejecución de la estrategia de compras locales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para el mes de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

evidenciando el cumplimiento de los lineamientos normativos y la trazabilidad de los recursos. En el documento 22.1 Promesas de Contrato de Proveedurías PAE, se presentan la promesa de contrato suscrita entre el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 a nombre de su represéntate legal de la unión temporal la señora ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS y proveedores locales tales como el señor ROBINSON ARAQUE CAMPO teniendo como objetivo principal el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, “Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas

Así mismo, el documento 22.2 Formato Certificación Compras Locales – mayo, reporta las compras realizadas entre el 04 y 29 de mayo de 2026 por el operador Unión temporal nutriendo Cali 2026 donde se detalla la adquisición de productos como frutas, lácteos, carnes provenientes de pequeños productores del valle del cauca, Se incluyen facturas, cantidades y valores, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de la estrategia de compras locales.

Toda esta información fue revisada por el quipo financiero del programa donde evidencio lo siguiente:

● Capacidad de Compra Local: El operador reportó una ejecución total en compra de alimentos por valor de $ 2.527.194.522

● Inversión en Productores Locales: Se certificaron compras directas a pequeños productores locales y asociaciones regionales por un monto total de $ 1.187.224.880

● Porcentaje de Cumplimiento Alcanzado: La gestión del operador resultó en un índice de cumplimiento real del 47%.

Además, constato que el operador ha dado cumplimiento integral a los subpuntos del numeral 22 del contrato, aportando la documentación técnica requerida: 1. Promesas de Contrato (22.1): Formalización jurídica con proveedores locales. 2. Formatos de Certificaciones de Compra (22.2): Registro detallado de productos y valores transados. 3. Informe de Cumplimiento de Compra locales (22.3): Presenta el análisis detallado de la ejecución financiera de compras locales 4. Certificación de Inscripción (22.4): Validación de los productores ante la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 5. Certificación de Compra locales del operador (22.5): Aval de veracidad de la información financiera reportada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, tras la verificación de los soportes documentales y financieros, se determina que el UT NUTRIENDO CALI 2026 presenta un estado de CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO frente a la Obligación Contractual No. 22 durante el periodo de mayo de 2026. Es pertinente destacar que el índice del 47,0%.no solo cumple con el umbral legal del 30%, sino que refleja un compromiso institucional con la dinamización económica del sector rural del Valle del Cauca, garantizando que el presupuesto del PAE impacte positivamente en la soberanía alimentaria y el desarrollo de nuestros pequeños productores.

Se adjuntan muestras de lo anterior

UNION TEMPORAL NUTRICALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

PROMESA DE COMPRAVENTA

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

De una parte, **ROBINSON ARAQUE CAMPO**, mayor de edad, identificado con C.C **16.938.079**, de Cali (Valle), con domicilio en Rozo (Palmira), en calidad de VENDEDOR.

De otra parte, **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, mayor de edad, identificada con C. C 1.113.036.044 de Bugalagrande (Valle), con domicilio en Santiago de Cali, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, con N.I.T. **805.010.587-4** domiciliada en Candelaria (Valle), como COMPRADOR.

CONSIDERACIONES

1. El comprador requiere la adquisición de productos conforme a los ciclos de menú fijados, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cali.
2. Que el comprador tiene su centro de acopio para la recepción, verificación de calidad, alistamiento y despacho a las diferentes sedes educativas del municipio de Palmira en el municipio de Candelaria, KM 1.5 vía Cali – Candelaria, Condominio industrial La Nubia 2 Bodega 52.
3. Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
4. Se debe apoyar la comercialización de productos locales y el mejoramiento en la calidad e inocuidad de los alimentos, contribuyendo así al desarrollo rural territorial.
5. Que el vendedor está legalmente constituido y cumple con los requerimientos técnicos y normativos para la producción y venta de los alimentos.

ACUERDOS:

OBJETO: el vendedor se compromete a entregar y vender los productos requeridos por el comprador, siempre y cuando sean necesarios para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com
coor.operativocali2@fomento.com aux.nasa@fomento.com.co

UNION TEMPORAL NUTRICALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

EL VENDEDOR:

Teléfono: 3200976859
Correo electrónico: araq1@hotmail.com
Dirección: Calle 10 No. 20-268 interior 11 Rozo, Palmira

Estando ambas partes de acuerdo en la totalidad del contenido del presente contrato, se firman dos originales, en Candelaria (Valle del Cauca), a los (06) días del mes de abril de 2026.

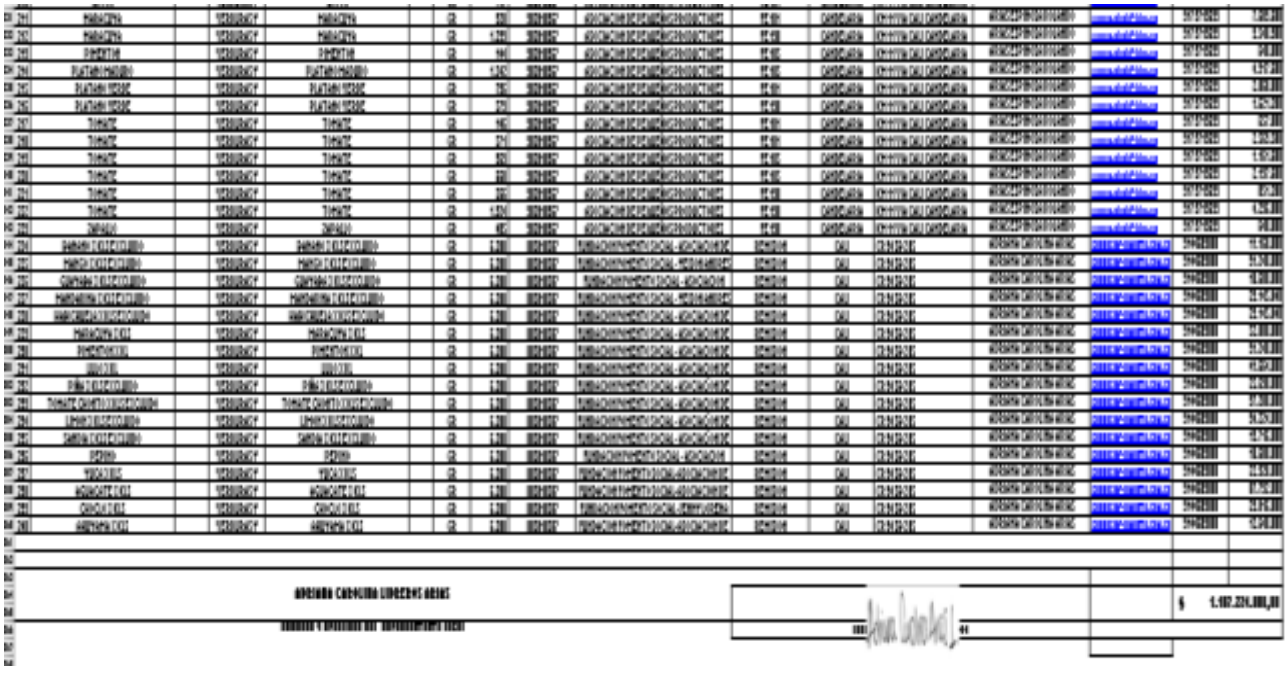
ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044 Bugalagrande (V).
Representante Legal.
FUNDACION FOMENTO SOCIAL

ROBINSON ARAQUE CAMPO
C.C. 16.938.079
VENDEDOR

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com
coor.operativocali2@fomento.com aux.nasa@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES

Periodo de ejecución:	MAYO	Fecha elaboración informe:	6/06/2026	
Operador:	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026	Dias contratados: Comp Alimentario	166	
Nro Contrato:	4143.010.26.1.0579.2026	Dias contratados: Jornada Unica	166	
Valor del contrato:	$ 37.795.283.401,93	No. de raciones de complemento AM/PM entregados en el mes	535.511	
Adicion (si aplica):		No. de raciones de Jornada Unica entregadas en el mes	156.692	
Valor total del contrato:	$ 37.795.283.401,93	TOTAL COMPLEMENTO AM/PM ENTREGADO	2.388.789	-
Fecha acta de inicio:	20 DE ENERO DE 2026	TOTAL RACIONES JORNADA UNICA ENTREGADAS	694.245	-

EJECUCIÓN DE RECURSOS	Compromiso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera	Total por ejecutar
VALOR FACTURADO	$ 37.795.283.402	$ 776.038.713	$ 3.571.194.489	$ 3.353.888.354	$ 3.474.384.392	$ 3.295.489.180					$ 14.472.995.129	38,29%	$ 23.322.288.273
A. Compra de alimentos	A entregar con el estado de orden	$ 999.962.700	$ 2.761.036.265	$ 2.573.176.866	$ 2.674.902.977	$ 2.527.194.522					$ 11.125.871.317	76,9%	
B. Compras locales	Valor requerido con certificado de campesino	$ 270.936.890	$ 1.228.704.960	$ 585.679.188	$ 542.197.100	$ 1.187.224.880					$ 4.594.442.418	41,3%	-6,3%
C. Ejecucion real por mes - Compras locales (%)		45,2%	44,7%	37,5%	35,2%	47,0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!			

Adriana Carolina Arias L.	Adriana Carolina Arias L.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CEDULA 1.113.038.044

MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]
	CODIGO: MGA 370.19.19
CERTIFICADO PEQUEÑO PRODUCTOR	VERSIÓN: 2
	Fecha de aprobación 24/07/2017

CERTIFICADO

Por medio de la presente, y de acuerdo a las facultades que me fueron otorgadas desde la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de La Unión-Valle, me permito certificar que el Señor YEISON MAREN GUTIERREZ identificado con C.C. 1.112.62.880 expedida La Unión Valle del Cauca es productor agricola , cuya actividad la realiza en el predio ubicado en el Municipio de La Unión Valle, en el Barrio Las Brisas , con una extensión de 3.24 Hectáreas, posee la experiencia como pequeño productor agricola y se encuentra inscrito en las bases de datos de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente.

En constancia de lo anterior se firma a los tres (03) dias del mes de abril de 2025.

Firma: _____
Nombre: OSCAR MAURICIO CARDONA GARCIA
Identificación No. 1.116.130.911 de Versalles Valle del cauca
Cargo: Secretario de Agricultura y Medio Ambiente la Unión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Quick&Tasty

Rápido y Sabroso

Santiago de Cali, 31 Marzo de 2025

A SOLICITUD DEL INTERESADO

El Jefe de compras de QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A. Certifica que los siguientes pequeños productores de leche de nuestra empresa fueron inactivos en la plataforma de la Gobernación del Valle del Cauca, del piso de desarrollo Departamental y de la secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca del Valle del Cauca.

PRODUCTOR	NIT	UBICACIÓN
LUIS ALFREDO SERRANO	93[illegible]47	VALLE DEL CAUCA
[illegible]	8911[illegible]9	VALLE DEL CAUCA

De forma para constancia a los 31 de Marzo del 2025.

Atentamente,

CATHERINE MORA

JEFE COMPRAS

GUAYABA, BANANO, MANGO, NARANJA, MANDARINA PAPA, ZANAHORIA, PLÁTANO Y HUEVO	AGRICOLA Y PECUARIO	PRADERA	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		VICTOR EMILIO BOTERO AYALA	3216785860	victoremilobotero@gmail.com
TOMATE CHONTO, PIMENTÓN Y PEPINO	AGRICOLA	EL DOVIO	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		ALEJANDRO PINEDA ROMERO	3186249076	eldovioses@gmail.com
MANDARINA, PAPAYA, TOMATE CHONTO, NARANJA, MANGO, PLÁTANO, PIÑA, BANANO Y HUEVOS	AGRICOLA Y PECUARIO	RESTREPO	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	Organización de productores	ASOCIACION AGROPECUARIA AMANDO NUESTRO CAMPO Y TIERRAS	ANGELA MARIA OROZCO	3018355432	amandonuestrocampoasociacionag@gmail.com
PAPA AMARILLA, ZANAHORIA Y CEBOLLA LARGA	AGRICOLA	TULUÁ	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		ANDREA RANGO RAMIREZ	3158877618	anara236@gmail.com
HUEVO DE CODORNIZ	PECUARIO	FLORIDA	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	Organización de productores	FUNDACIÓN SEMILLA	WILINTON ORLANDO CORREA	3166674980	fundacionsemillacolombia@gmail.com
MANGO, NARANJA, MANDARINA, PLÁTANO HARTON, GRANADILLA, GUAYABA Y BANANO	AGRICOLA	GUACARÍ	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ACFC (AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA)	Organización ACFC	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	MARTHA CECILIA GALVEZ MONTOYA	3164499641	forjandofuturoparatodos@gmail.com
MARACUYÁ Y LECHE CRUDA	AGRICOLA Y PECUARIO	RESTREPO	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		ALFREDO SERRANO FLOREZ	3113784766	distribuidorafrutivalle@hotmail.com
NARANJA, LECHUGA, BANANO, UVA, PIÑA, TOMATE DE ÁRBOL, PAPAYA, GUANABANA, SANDIA, MANGO, PIMENTON, TOMATE CHONTO, YUCA, GUAYABA, ZANAHORIA, CEBOLLA LARGA, MANDARINA, CEBOLLA CABEZONA, PLATANO, PEPINO Y HUEVO	AGRICOLA Y PECUARIO	DAGUA	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	Organización de productores	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES VEREDA LA GARZA DAGUA	ANA GISELLA PORTOCARRERO HURTADO	3148175799	ASOPROGARZADAGUA@GMAIL.COM
GUAYABA, PIÑA, PAPAYA, ZANAHORIA, TOMATE CHONTO, MANGO, BANANO, MANDARINA, CEBOLLA LARGA, CEBOLLA CABEZONA Y PLATANO	AGRICOLA	PRADERA	PEQUEÑO PRODUCTOR INDEPENDIENTE	Pequeño productor independiente		DIEGO FERNANDO CANO HENAO	3217989888	decan110@yahoo.es
LECHE	PECUARIO	BUGA	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	Organización de productores	COOPERATIVA COONOGALES	COOPERATIVA COONOGALES	3187875180	coonogales@gmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



23. En el evento de presentarse el cambio de vehículo de transporte de los alimentos al inicialmente ofertado, el contratista deberá informar mediante comunicación escrita previamente a la supervisión, para ser avalada la puesta en marcha del nuevo vehículo. Para otorgar el aval del vehículo objeto del cambio, el contratista deberá aportar documentos tales como: copia física del SOAT, revisión técnico mecánica, documento de identificación del conductor, licencia de conducción del conductor, ficha técnica realizada por el operador, certificado del equipo térmico (Thermoking) cuando el concepto sanitario especifique que tiene unidad de frio, tarjeta de propiedad, cédula del propietario, inscripción 23 sanitaria, concepto sanitario, capacitación por operador y examen médico ocupacional conductor. Los documentos en mención deben estar debidamente certificados y actualizados a fin de que cumplan con las condiciones, adecuadas según legislación vigente Resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan. Todo alimento debe ser transportado por autorizados por la ETC. los vehículos PARÁGRAFO 1: El contratista deberá entregar el plan de rutas detallado, que incluya conforme a las Instituciones y/o Sedes Educativas a las que se realizarán las entregas de los suministros para la ejecución del contrato. Este plan de rutas debe ser entregado conforme a lo estipulado en los términos del contrato PARÁ- GRAFO 2: Realizar los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y suministro de gas de forma independiente, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento y ejecución. PARAGRAFO 3: Al momento de transportar carne, el operador debe realizar el despacho con la respectiva guía de carne o documento equivalente (según la resolución 2019055962 del 10 de diciembre de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2019, y demás normas que sustituyan, adicionen). las modifiquen copias y/o de estos documentos deben estar en custodia del transportador en el recorrido. Con dicha guía, el operador deberá entregar mensualmente con la cuenta un consolidado de los lotes relacionados en las guías de transporte o los documentos equivalentes, indicando su destino, pesos y trazabilidad del vehículo de transporte utilizado.

El operador dio cumplimiento a la obligación, envió listado de los vehículos autorizados para transportan los alimentos que se entregan en las instituciones educativas que atiende el programa además la documentación de los vehículos, tales como fotografía del vehículo con placa visible, ficha técnica, licencia de propiedad, cédula del conductor, SOAT, inscripción y acta sanitaria, certificado de fumigación, licencia de conductor y examen médico ocupacional además envía el plan de rutas y el consolidado de los lotes de las carnes con las guías de transporte correspondientes al mes de mayo, finalmente anexo certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que no realizaron cambio de vehículos durante el periodo, se anexan muestras de lo anterior

Listado de vehículos

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Bajo la gravedad de juramento, yo ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.113.036.044 y Representante Legal de la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, certifico la disponibilidad de mínimo cinco (5) vehículos tipo B (Sistema de refrigeración) y ocho (8) vehículos tipo A (Carga seca) tales como se mencionan y se anexan los documentos correspondientes, conforme a la siguiente relación:

N°	TIPO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD (TON)	TARJETA PROPIEDAD	FORMULARIO INSCRIPCIÓN	CONCEPTO SANITARIO	SOAT	TECNOMECÁNICA	FUMIGACIÓN	THERMO	CONDUCTOR	CEDULA CONDUCTOR	LICENCIA	CARNET BPM
1	B	TJX 297	2014	2,6	X	28/12/2020	26/12/2026	31/01/2027	15/01/2027	6/03/2026	2/12/2026	JOSE ANTONIO ROJAS LOPEZ	X	C2 14/09/2027	4/12/2026
2	B	ZNN 655	2022	6,0	X	15/02/2023	26/12/2026	29/06/2026	25/07/2026	25/08/2026	2/12/2026	ALEXANDER RIVERA PEREZ	X	C3 12/06/2027	4/12/2026
3	B	ZNN 657	2022	6,0	X	15/02/2023	26/12/2026	24/07/2026	25/07/2026	6/03/2026	2/12/2026	JHON JAIRO TRUJILLO BANESTRALES	X	C2 10/12/2027	4/12/2026
4	B	ESZ 367	2022	2,2	X	3/12/2022	26/12/2026	15/07/2026	15/07/2026	6/03/2026	2/12/2026	JOSE ALEXANDER PINZON MOLINA	X	C2 01/02/2027	9/01/2027
5	B	THR 905	2014	2,6	X	28/12/2020	26/12/2026	27/03/2026	29/03/2026	6/03/2026	31/03/2026	CARLOS ANDRES ARZAYUS GOMEZ	X	C1 1113519314	8/01/2027
6	B	TMP 685	2015	6,4	X	28/12/2020	26/12/2026	14/02/2026	13/02/2026	6/03/2026	2/12/2026	JOSE DANIEL TORRES	X	C2 01/11/2027	6/01/2027
7	B	TJW 543	2013	2,7	X	28/12/2020	26/12/2026	25/04/2026	12/08/2026	6/03/2026	2/12/2026	FABIAN ANDRES BARRAGAN GUZMAN	X	C2 03/05/2028	4/12/2026
8	B	WDL 650	2021	4,9	X	28/12/2020	26/12/2026	11/07/2026	8/08/2026	6/03/2026	2/12/2026	WILTON CANIZALES CABEZAS	X	C2 14/09/2027	4/12/2026
9	B	WDL 649	2021	4,9	X	28/12/2020	26/12/2026	11/07/2026	8/08/2026	6/03/2026	2/12/2026	LUIS ALBERTO CARVAJAL VARGAS	X	C2 16/06/2026	4/12/2026
10	B	WHV 930	2017	2,5	X	4/12/2026	4/12/2026	22/04/2026	17/07/2026	16/02/2026	3/12/2026	ALEXANDER GAMBOA DIAZ	X	C1 15/01/2029	22/08/2026
11	B	ESY 853	2020	2,7	X	22/12/2021	5/11/2026	15/07/2026	7/10/2026	6/06/2026	13/09/2026	VICTOR FABIO ALVAREZ BENAVIDEZ	X	C1 11/01/2026	4/12/2026
12	B	ZNO 259	2025	2,7	X	9/01/2026	9/01/2027	24/06/2026	NA	9/07/2026	2/08/2026	JHON JAIRO ESPAÑA CONDUCTORES	X	C2 14/08/2027	9/01/2027
13	B	ZNO 321	2026	2,1	X	17/12/2025	26/12/2026	22/10/2026	NA	4/03/2026	18/12/2026	JHON JAIRO MUÑOZ SANCHEZ	X	C2 08/02/2026	3/12/2026
14	B	FSY 610	2019	3,1	X	13/11/2025	19/11/2026	26/02/2026	6/03/2026	12/04/2026	13/11/2026	FABIO TORO URREA	X	C2 26/10/2028	13/05/2026
1	A	ZNL 658	2015	4	X	28/12/2020	26/12/2026	12/12/2026	14/02/2026	6/03/2026	NA	HUGO ARMANDO MUÑOZ SALAMANCA	X	C2 24/02/2026	23/01/2027
2	A	TAW 981	2013	2,5	X	25/04/2024	26/12/2026	25/10/2026	22/10/2026	19/02/2026	NA	FRANKLIN PEREZ SANCHEZ	X	C2 19/02/2028	4/12//2026
3	A	TJW 420	2013	3	X	16/12/2022	26/12/2026	24/03/2026	13/08/2026	15/02/2026	NA	EDWARD STEEVEN QUINTERO	X	C2 13/05/2028	4/12/2026
4	A	TJW 903	2013	3,5	X	22/12/2025	26/12/2026	19/02/2026	26/02/2026	20/02/2026	NA	JUAN MANUEL SANDOVAL CENDALES	X	C1 21/02/2027	4/12/2026
5	A	LXS 678	2024	2,2	X	26/03/2024	5/01/2027	4/03/2026	NA	5/06/2026	NA	CRISTIAN ANDRES LARGACHA CORTES	X	C1 27/04/2027	4/12/2026
6	A	FQK 422	2018	2,3	X	12/07/2023	14/02/2026	22/01/2026	27/01/2027	3/03/2026	NA	ALEJANDRO ANAYA RIVERA	X	C1 19/06/2028	4/12//2026
7	A	PSX 205	2026	2,0	X	5/12/2025	5/12/2026	14/08/2026	NA	19/03/2026	NA	SAUL GONSALEZ PINILLO	X	C2 13/02/2027	4/12/2026
8	A	ZNN 933	2023	2,2	X	5/12/2022	5/12/2026	25/10/2026	25/10/2026	5/06/2026	NA	LEIDY TATIANA LOAIZA ANDRADE	X	C1 07/10/2028	4/12//2026
9	A	TTM 873	2014	2,7	X	29/12/2023	29/12/2026	1/12/2026	18/12/2026	13/05/2026	NA	RICARDO ANDRES FRANCO MAFLA	X	C3 19/07/2027	26/01/2027
10	A	TOX 771	2017	2,2	X	2/02/2022	5/03/2026	15/05/2026	14/06/20206	11/03/2026	NA	JOSE LUIS CRUZ CHATE	X	C1 27/12/2028	4/01/2027
11	A	ETL 522	2023	2,2	X	26/01/2026	22/01/2027	26/01/2027	NA	23/07/2026	NA	JUAN MANUEL SANDOVAL CENDALES	X	C1 21/02/2027	13/08/2026

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C: 1.113.036.044 de Bugalagrande (V)
Representante Legal
UT NUTRIENDO CALI 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Documentación vehículos

FICHA TECNICA VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS



PLACA Nº: TAM 081	REGISTRADO: GUACARI	TIPO: CAMION	
INFORMACION PROPIETARIO			
PROPIETARIO:	DIANA PATRICIA MUÑOZ UPEGUI	No. IDENTIFICACION:	65.644.827
DIRECCION:	KM 1.5 VIA CALI CANDELARIA LA NUEVA	MUNICIPIO:	CANDELARIA
CONTACTO:	(602) 4880805		
INFORMACION DEL VEHICULO			
MARCA: FOTON	COLOR: AZUL	LINEA: BJ1043V9JEB-G	
MODELO: 2013	NUMERO DE EJES: 2	REPOTENCIADO: NO	
LICENCIA: 10031770648	CARROCERIA: FURGON	CAPACIDAD PESO: 3500 Kg/PSJ	
NUMERO DE MOTOR: B3B0016219	COMBUSTIBLE: DIESEL	NUMERO DE CHASIS: LVBV3JB83DD081891	

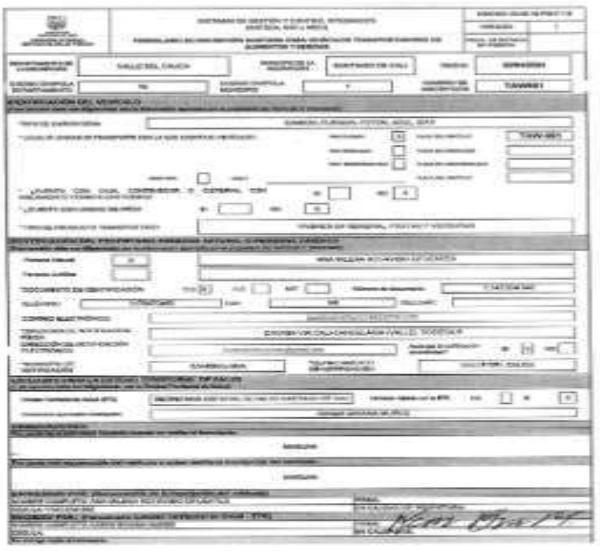
	SI	NO	OBSERVACIONES
VEHICULO REPORTADO EN CENTRALES DE RIESGO		X	
PAPELES DEL VEHICULO ESTAN VIGENTES	X		

REVISION/OBSERVACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 184796437

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNIMAS S.A.S.
NIT: 901007388 — No. de Certificado de Acreditación: 17-CIN-017-001
Fecha de expedición: 2025/10/22 — Fecha de vencimiento: 2026/10/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TAW981	CLASE:	CAMION
MARCA:	FOTON	MODELO:	2013
SERVICIO:	Publico	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	3432	NRO. MOTOR:	8J30016218
NRO. CHASIS:	LVBVB62D6D001891	VIN:	LVBVB62D6D001891
LÍNEA:	BJ1043VBJE6-D		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: ANA M. ROTAVSKI C.

FIRMA DEL RESPONSABLE
JESUS DAVID GUATDTO MURILLO



SALUD AMBIENTAL LTDA
CARRERA 3 # 5-83 OFICINA 201 – CALI TELEFONOS: 8821625 - 8862992
E-MAIL: saludambiental2863@yahoo.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR VIDARTE

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS
205-4287

DESINSECTACION ☐ DESINFECCION ☒ DESRATIZACION ☐

Producto Utilizado	Categ. Toxicológica	Cantidad	Grupo Químico
LARK SANIT AF	---	50 C.C.	ANFOTERO

EN EL ESTABLECIMIENTO:
VEHICULO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS
Dirección: CARRERA 4 S N # 72 - 41 Teléfono: 382 4955391 Ciudad: CALI
Fecha: AGOSTO 19 DEL 2025 Vence: FEBRERO 19 DEL 2026
Propietario: ANA MELENA ROTAVSKI CIFUENTES
Marca vehículo: FOTON Tipo: FURGON Modelo: 2013
Placa: TAW 981 DE: Color: AZUL Transporte ALIMENTOS

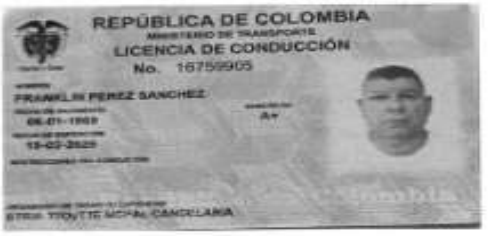
RECOMENDACIONES:
- Durante el operativo se permite leer detenidamente el contenido de la etiqueta del producto que están aplicando.
- En caso de emergencia y/o intoxicación comunicarse de inmediato al Teléfono: 8821630 Sr. Julio Cesar Vidarte.

PRECAUCIONES:
- No permita la aplicación de plaguicidas en presencia de personas, en áreas de almacenamiento de alimentos o sobre animales domésticos.
- Destruya los alimentos contaminados Por el tratamiento
- Lave utensilios y ropa inmediatamente. Con abundante agua y jabón
- Barra y recoja los insectos muertos

APLICADOR: ROBERSON IVAN TORRES
CARNET No. 8482 VENCE NOVIEMBRE 30 DE 2022
JEAN CARLO GUERRERO
INGENIERO INDUSTRIAL - ASESORE TECNICO
CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EJECUTORIA DE SANEAMIENTO VALLE ACTA DE VISITA CP No. 0838 JUNIO 20 DE 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
16.759.905
PEREZ SANCHEZ
FRANKLIN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 16759905
FRANKLIN PEREZ SANCHEZ
06-01-1969
13-02-2025
A+
DIRECTOR TRANSITO MUNICIPAL CANDELARIA



06-ENE-1969
CALI
(VALLE)
1.82
A+
M
18-MAR-1987 CALI



CATEGORIAS AUTORIZADAS
A2
B2
C2
PUBLICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


CERTIFICADO

OTORGADO A:

FRANKLIN PEREZ SANCHEZ, C.C. 16.759.986

Por participar del curso de formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura (BPM) y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, con una intensidad de diez (10) horas.

Cumpliendo con la Res. 2674/2013, Art. 12

Santiago de Cali, Valle, Diciembre 04 de 2025

Oficio cambio de vehículos

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio del 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Cambio de vehículo

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, identificada con NIT 902.021.452 – 8, operador adjudicado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Santiago de Cali – Lote 4, durante la vigencia 2026, se permite informar que durante el mes de mayo no se realizó cambio de vehículo, conforme a lo establecido en el contrato vigente.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.038.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Plan de rutas



PROPUESTA DE RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFERENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

MUNICIPIO: CALI — MODALIDAD: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA

RUTA: RUTA 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	COBERTURA	VIVERES		INSUMOS DE ASEO		GAS*	
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
01/02 IE ANA MARIA LLOREDA	196	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
01/03 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	170	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
01/05 IE ULPIANO LLOREDA	195	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
01/06 IE VILLA DEL MAR	152	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
02/04 JOSE CELESTINO MUTIS	198	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA
01/04 IE MARCO SINISTERRA	149	DOS VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	CUANDO SE REQUIERA	CUANDO SE REQUIERA

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
Representante Legal

Nota: Los cilindros de gas se entregan solamente cuando se requieran, y en caso de que la Institución Educativa no cuente con servicio de gas por Red. Estos cilindros serán entregados directamente por el proveedor del servicio.

Los víveres como frutas, Abarrotes y Frutas/Verduras se transportan en carro tipo Furgón sin Refrigeración.

Los productos altamente perecederos como carnes, pollo y queso se transportan en vehículos que cuentan con Sistema de Refrigeración o unidades que lo garanticen

Consolidado de lotes de carnes



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

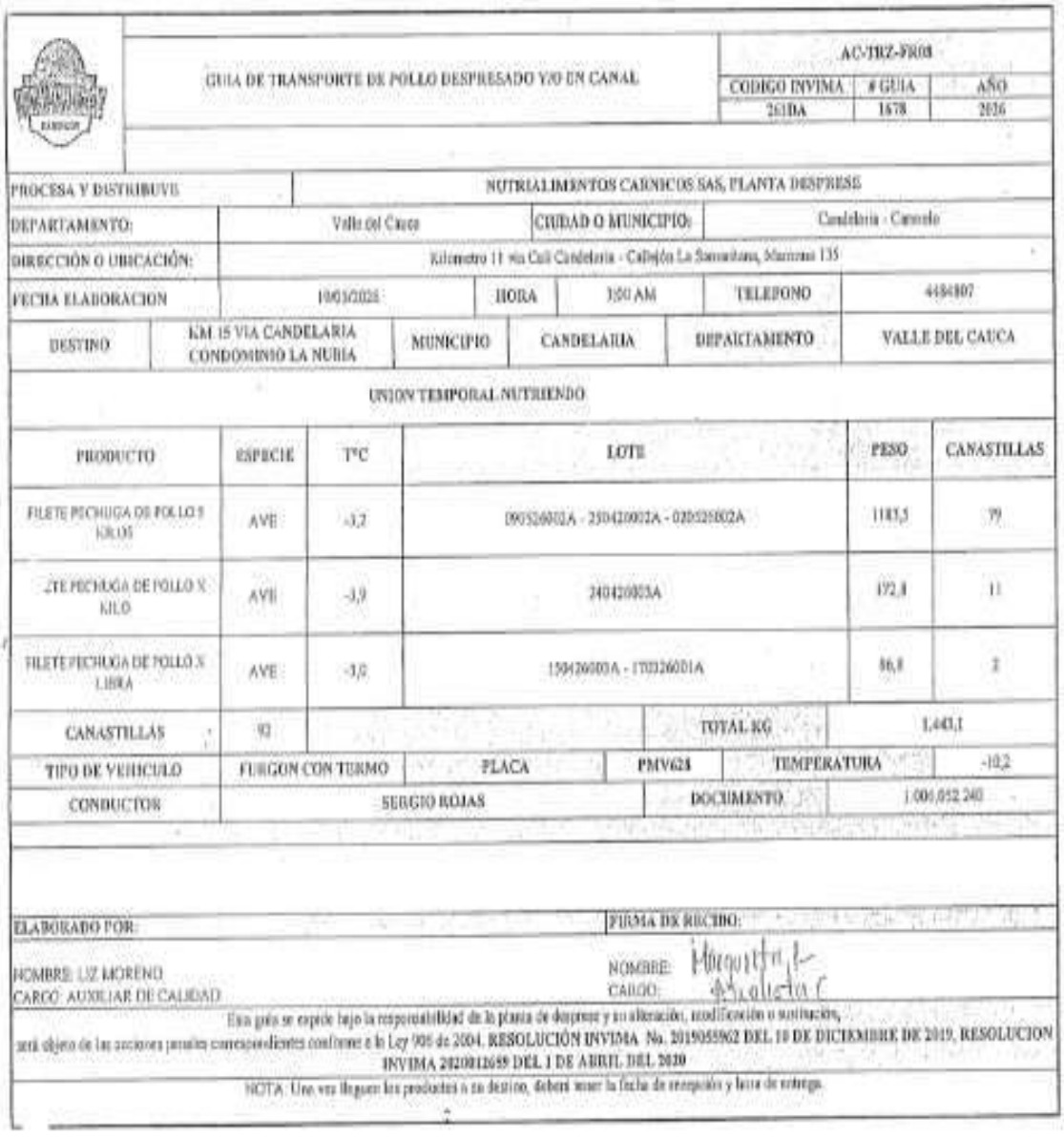
NUTRIENDO CALI 2026
RELACION DE LOTES PRODUCTOS CARNICOS
MES DE MAYO 2026

FECHA INSPECCION	NOMBRE I.E.D	DETALLE PRODUCTO	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD DESPACHO	PLACA DEL VEHICULO
4/05/2026	76/01 I.E NAVARRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	22 KG	SPK 604
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	34,3 KG	
		CADERITA DE RES	300326003B 180326003B	22-02-27 04-02-27	11,5 KG	
	76/02 JUAN DEL CORRAL	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	2 KG	
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	3,2 KG	
	77/01 I.E. HORMIGUERO PANTANO DE VARGAS	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	39 KG	
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	32 KG	
	77/02 ALFONSO VILLAVICENCIO	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	12 KG	
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	21,5 KG	
	77/03 TULIA MELENDEZ	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	6 KG	
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	5,5 KG	
	77/04 HOGAR JUVENIL EL HORMIGUERO	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	9,5 KG	
		PERNIL CERDO	310326003F 250226003F 190426003F	24-02-27 23-01-27 07-03-27	14,5 KG	
	76/01 I.E PICOLBALLET	MUSLO PECHUGA	250426003A 250426003A 170326003A	30-03-26 30-03-26 11-09-26	22,5 KG	

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52 Teléfono: (602) 4300605 - (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@tunendo.com.co - admon@tunendo.com.co
tecnicos@tunendo.com.co - coordinador@tunendo.com.co
coordinadora2@tunendo.com.co - auxiliar2@tunendo.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Guías



GUIA DE TRANSPORTE DE POLLO DESPRESADO Y/O EN CANAL

AC-TRZ-FR08

CODIGO INVIMA	# GUIA	AÑO
261BA	1678	2026

PROCESA Y DISTRIBUYE:	NUTRIALIMENTOS CARNICOS SAS, PLANTA DESPRESE				
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca	CIUDAD O MUNICIPIO:	Candelaria - Carretio		
DIRECCIÓN O UBICACIÓN:	Kilometro 15 via Cali Candelaria - Callejón La Sarandana, Manzana 135				
FECHA ELABORACION	10/03/2026	HORA	3:00 AM	TELEFONO	4484807
DESTINO	KM 15 VIA CANDELARIA CONDOMINIO LA NUBIA	MUNICIPIO	CANDELARIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA

UNION TEMPORAL NUTRIENDO

PRODUCTO	ESPECIE	T°C	LOTE	PESO	CANASTILLAS
FILETE PECHUGA DE POLLO 5 KILOS	AVE	-3,2	090326002A - 230420002A - 020326002A	1183,5	79
FILETE PECHUGA DE POLLO X KILO	AVE	-3,9	240420003A	172,8	11
FILETE PECHUGA DE POLLO X LIBRA	AVE	-3,0	150326003A - 170326001A	86,8	2
CANASTILLAS	92		TOTAL KG	1.443,1	
TIPO DE VEHICULO	FURGON CON TERMO	PLACA	PMV624	TEMPERATURA	-10,2
CONDUCTOR	SERGIO ROJAS		DOCUMENTO	1.006.052.240	

ELABORADO POR:

NOMBRE: LIZ MORENO
CARGO: AUXILIAR DE CALIDAD

FIRMA DE RECIBO:

NOMBRE:
CARGO:

Esta guía se expide bajo la responsabilidad de la planta de desprese y su alteración, modificación o sustitución, será objeto de las sanciones penales correspondientes conforme a la Ley 906 de 2004. RESOLUCIÓN INVIMA No. 2019055962 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019. RESOLUCION INVIMA 2020012659 DEL 1 DE ABRIL DEL 2020

NOTA: Una vez lleguen los productos a su destino, deberá anotar la fecha de recepción y hora de entrega.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. Entregar a la supervisión durante los primeros cinco (05) días siguientes al último día del mes ejecutado, cuadro de destinación de recursos, donde se detallen los valores reportados como ejecutados en concordancia con los valores costeados de acuerdo con el ANEXO 24 “ESTUDIO DE COSTOS”.

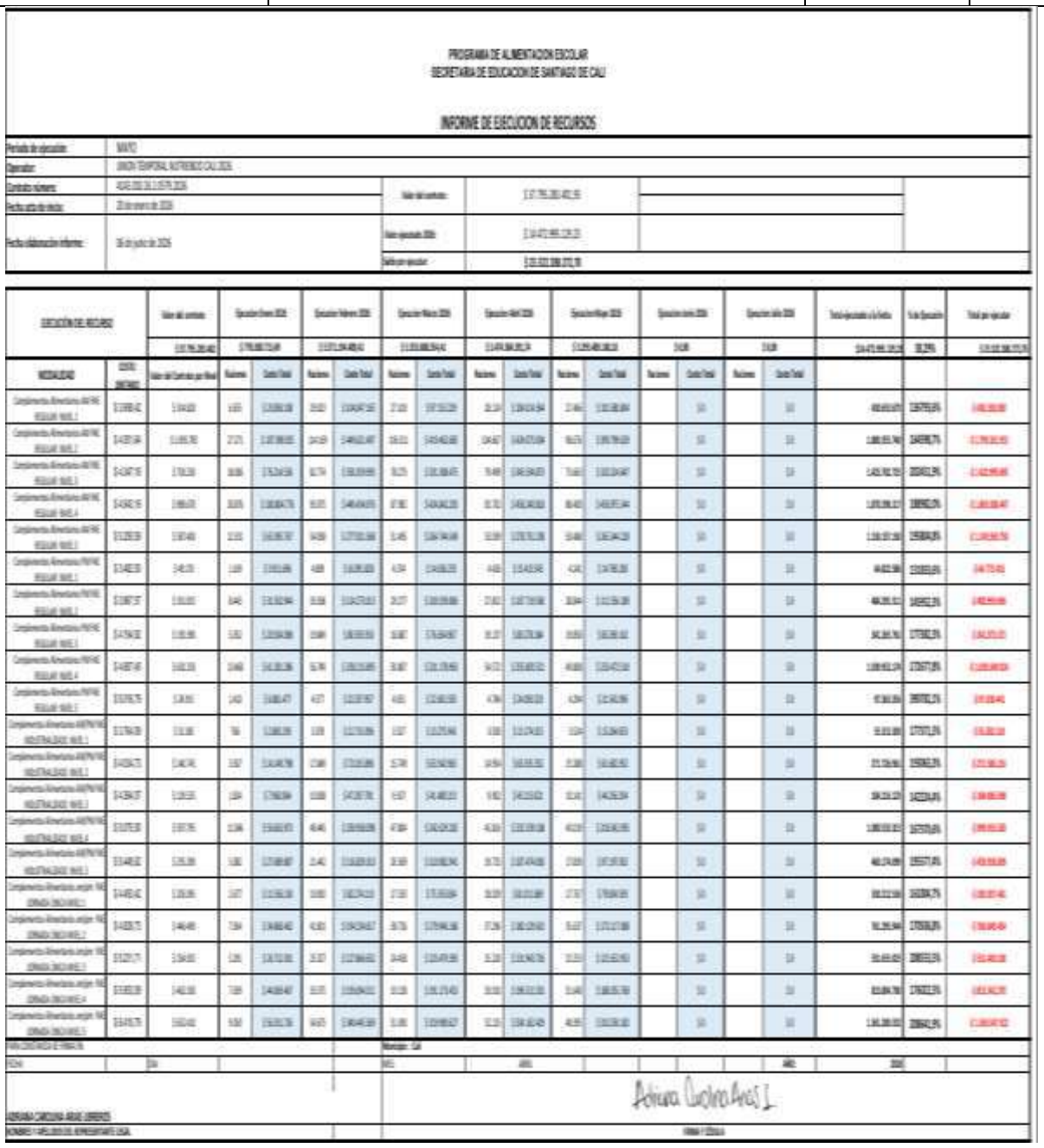
El operador en el punto 24.1 – Formato de Destinación de Recursos, presento un consolidado de la asignación de recursos, especificando los costos unitarios por nivel y modalidad educativa, el número de raciones ejecutadas y el porcentaje de avance, el cual registra una ejecución de parcial del 38,29% detallando además los valores pendientes por nivel. Este formato permite garantizar la transparencia y trazabilidad financiera del contrato.

En el Documento 24.2 – Informe de Ejecución, se reporta la facturación correspondiente al periodo del 04 al 29 de mayo de 2026, por un valor de $3.295.489.180,18, equivalente al 38,29 % del valor total del contrato de $ 37.795.283.401,93, evidenciando la formalidad de operaciones y los recursos aún pendientes por ejecutar, que ascienden a $23.322.288.272,70 Adicionalmente, se incluye un detalle de raciones contratadas frente a las efectivamente ejecutadas, discriminadas por modalidad (AM, PM, industrializado y jornada única) y nivel educativo, registrando un saldo no ejecutado de $1.207.251.612,37 frente a lo proyectado.

Finalmente, el Documento 24.3 – Factura FV235, corresponde a la factura electrónica emitida por el operador Unión temporal nutriendo Cali 2026 al Distrito de Santiago de Cali por la prestación del servicio PAE durante el periodo mencionado. La factura detalla la entrega de raciones en todas las modalidades (AM, PM, industrializado y almuerzos), por un valor total de $3.295.489.180,18 confirmando la legalidad, validez y trazabilidad financiera de la operación.

En conjunto, estos documentos permiten verificar la correcta asignación y ejecución de los recursos del PAE, garantizando cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali y por la normativa vigente del programa. De igual manera se adjunta muestra de los formatos indicados, así dando cumplimiento con la obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI

INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS

Periodo de ejecución:	MAYO
Operador:	UNION TEMPORAL ALITRENCO CALI 2025
Contrato número:	
Fecha acta de inicio:	
Fecha elaboración informe:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: Discriminación de cantidad de raciones ejecutadas en el mes mayo.

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 902.021.452 – 8, por medio de la presente, se permite informar y detallar la cantidad de raciones ejecutadas y no ejecutadas en el mes de mayo por modalidad de complemento Preparado en sitio AM con 75% Y Preparado en sitio PM con 79% de ejecución, Complemento Industrializado con 53% y de Jornada única de 73%, los cuales se puede evidenciar a continuación el detalle:

RACIONES PREPARADO EN SITIO AM MAYO



RACIONES PREPARADO EN SITIO PM MAYO



Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Corredor Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4356565 – (57) 3128156261 Candelaria – Colombia

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

RACIONES INDUSTRIALIZADOS MAYO



RACIONES JORNADA UNICA MAYO



Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Corredor Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4356565 – (57) 3128156261 Candelaria – Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902021452 - 8

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764104263632 de 2026-01-05 a 2028-01-05
autorizado del FV231 al FV23500
CR 34 5 B 2 05
6024350505
CALI Valle del Cauca COLOMBIA

FACTURADO A:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL
NIT 890399011 - 3
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM AVENIDA 2 NORTE 10 70 SANTIAGO DE CALI
CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
+5718000222195

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: FV235
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2026-06-30 11:28:28
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-06-30

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	COMPLEMENTO AM RANGO 1	94	COMPLEMENTO AM RANGO 1 MES MAYO 2026	27466	$ 3,698.42	0	0	$ 101,580,803.72	$ 101,580,803.72
2	COMPLEMENTO AM RANGO 2	94	COMPLEMENTO AM RANGO 2 MES MAYO 2026	98676	$ 4,051.64	0	0	$ 399,799,628.64	$ 399,799,628.64
3	COMPLEMENTO AM RANGO 3	94	COMPLEMENTO AM RANGO 3 MES MAYO 2026	73663	$ 4,347.16	0	0	$ 320,224,847.08	$ 320,224,847.08
4	COMPLEMENTO AM RANGO 4	94	COMPLEMENTO AM RANGO 4 MES MAYO 2026	88400	$ 4,943.16	0	0	$ 436,975,344.00	$ 436,975,344.00
5	COMPLEMENTO AM RANGO 5	94	COMPLEMENTO AM RANGO 5 MES MAYO 2026	50488	$ 5,255.59	0	0	$ 265,344,227.92	$ 265,344,227.92
6	COMPLEMENTO PM RANGO 1	94	COMPLEMENTO PM RANGO 1 MES MAYO 2026	4241	$ 3,482.50	0	0	$ 14,769,282.50	$ 14,769,282.50
7	COMPLEMENTO PM RANGO 2	94	COMPLEMENTO PM RANGO 2 MES MAYO 2026	28844	$ 3,867.57	0	0	$ 111,556,189.08	$ 111,556,189.08
8	COMPLEMENTO PM RANGO 3	94	COMPLEMENTO PM RANGO 3 MES MAYO 2026	19850	$ 4,194.92	0	0	$ 83,269,162.00	$ 83,269,162.00
9	COMPLEMENTO PM RANGO 4	94	COMPLEMENTO PM RANGO 4 MES MAYO 2026	49808	$ 4,687.45	0	0	$ 233,472,509.60	$ 233,472,509.60
10	COMPLEMENTO PM RANGO 5	94	COMPLEMENTO PM RANGO 5 MES MAYO 2026	4294	$ 5,016.79	0	0	$ 21,542,096.26	$ 21,542,096.26
11	INDUSTRIALIZADO RANGO 1	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	3524	$ 3,764.09	0	0	$ 13,264,653.16	$ 13,264,653.16
12	INDUSTRIALIZADO RANGO 2	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	15288	$ 4,034.73	0	0	$ 61,682,952.24	$ 61,682,952.24
13	INDUSTRIALIZADO RANGO 3	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	10141	$ 4,364.07	0	0	$ 44,256,033.87	$ 44,256,033.87
14	INDUSTRIALIZADO RANGO 4	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	43019	$ 5,075.50	0	0	$ 218,342,934.50	$ 218,342,934.50

Cuida el medio ambiente

CUFE: 730121f92d3c48949ca8c35d04e26d58be696526c311c8e0ad025163f28e9018abd58fcc20df2fa284f0686a4f76fec3

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902021452 - 5

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764104263632 de 2026-01-05 a 2028-01-05
autorizado del FV231 al FV23500
CR 34 5 B 2 05
6024350505
CALI Valle del Cauca COLOMBIA

FACTURADO A:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL
NIT 890399011 - 3
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM AVENIDA 2 NORTE 10 70 SANTIAGO DE CALI
CALI - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA
+5718000222195

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: FV235 VENCIMIENTO: 2026-06-30
MONEDA: COP
FECHA DOCUMENTO: 2026-05-30 11:28:28
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Otro

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
15	INDUSTRIALIZADO RANGO 5	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	17839	$ 5,448.62	0	0	$ 97,197,932.18	$ 97,197,932.18
16	JORNADA UNICA RANGO 1	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	17767	$ 4,493.42	0	0	$ 79,834,593.14	$ 79,834,593.14
17	JORNADA UNICA RANGO 2	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	35637	$ 4,829.73	0	0	$ 172,117,088.01	$ 172,117,088.01
18	JORNADA UNICA RANGO 3	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	23253	$ 5,231.71	0	0	$ 121,652,952.63	$ 121,652,952.63
19	JORNADA UNICA RANGO 4	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	31640	$ 5,953.09	0	0	$ 188,355,767.60	$ 188,355,767.60
20	JORNADA UNICA RANGO 5	94	EJECUCION PAE INDUSTRIALIZADO PREESCOLAR MES MAYO 2026	48395	$ 6,410.79	0	0	$ 310,250,182.05	$ 310,250,182.05

Cantidad de líneas: 20

Notas de la factura

Los integrantes de nuestra Unión Temporal son 2 así: Fundación Fomento Social identificada con NIT 805.010.587- 4 y Funcol Fundación para la Capacitación Desarrollo y Bienestar Humano identificada con NIT 900.199.142-7 Solicitamos no aplicar la retención a título de renta, puesto que aplica el beneficio mencionado en el artículo 1.2.1.5.1.48 del DUR.

SUBTOTAL:	$ 3,295,489,180.18
IVA:	$ 0.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	$ 3,295,489,180.18

SON: TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS COLOMBIANOS CON DIECIOCHO CENTAVOS

RESUMEN IMPUESTOS
Detalle IVA: $ 0.00

Cuida el medio ambiente

CUFE: 730121f92d3c48949ca8c35d04e26d58be696526c311c8e0ad025163f28e9018abd58fcc20df2fa284f0686a4f76fec3

Elaborado por:

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

25.Realizar entrega de las remisiones originales de insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con lo contratado en su totalidad a cada sede educativa. Adicionalmente, las remisiones de estos insumos serán verificadas en las visitas de supervisión a las Sedes Educativas y en caso de que alguno de los productos se agote por su consumo, este debe ser suministrado de forma inmediata y entregado con su respectiva remisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador aporta para esta obligación las remisiones de insumos de limpieza y desinfección con los artículos de aseo que se utilizan para la desinfección de los espacios que son utilizados en las sedes educativas para la atención del programa en las diferentes modalidades que atiende el operador modalidad preparado en sitio, industrializado y jornada única.

se adjunta muestra de lo anterior



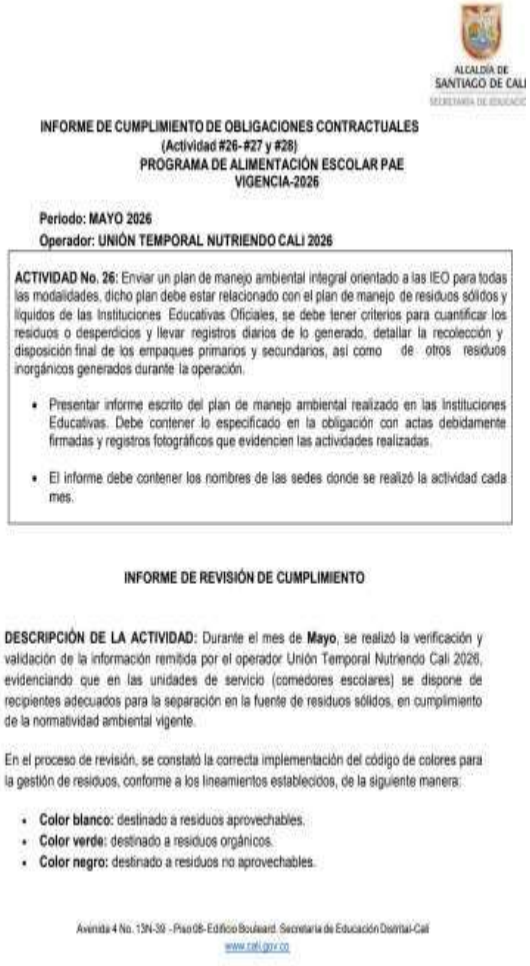
26.Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

durante la operación.

El operador envió el informe del plan de manejo ambiental integrado y orientado a las IEO correspondiente al mes de mayo, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental donde se evidencio que en las unidades de servicio (comedores escolares) se dispone de recipientes adecuados para la separación en la fuente de residuos sólidos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, conforme a los lineamientos establecidos, recientes de color blanco ,verde y negro

Se adjunta muestra de lo anterior



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Actividad #26-#27 y #28)
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE
VIGENCIA-2026

Periodo: MAYO 2026
Operador: UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

ACTIVIDAD No. 26: Enviar un plan de manejo ambiental integral orientado a las IEO para todas las modalidades, dicho plan debe estar relacionado con el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos de las Instituciones Educativas Oficiales, se debe tener criterios para cuantificar los residuos o desperdicios y llevar registros diarios de lo generado, detallar la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios, así como de otros residuos inorgánicos generados durante la operación.

- Presentar informe escrito del plan de manejo ambiental realizado en las Instituciones Educativas. Debe contener lo especificado en la obligación con actas debidamente firmadas y registros fotográficos que evidencien las actividades realizadas.
- El informe debe contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

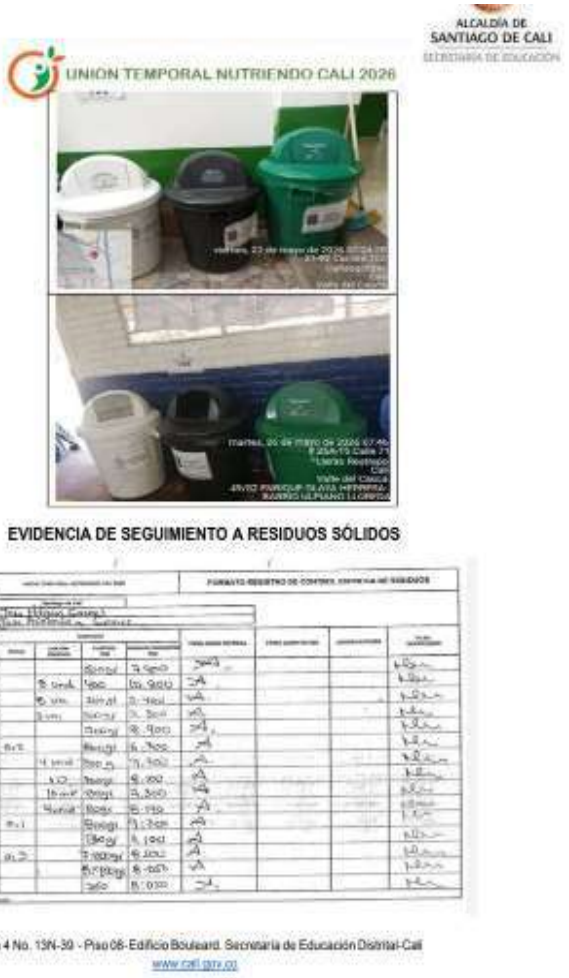
INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Mayo**, se realizó la verificación y validación de la información remitida por el operador Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, evidenciando que en las unidades de servicio (comedores escolares) se dispone de recipientes adecuados para la separación en la fuente de residuos sólidos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En el proceso de revisión, se constató la correcta implementación del código de colores para la gestión de residuos, conforme a los lineamientos establecidos, de la siguiente manera:

- **Color blanco:** destinado a residuos aprovechables.
- **Color verde:** destinado a residuos orgánicos.
- **Color negro:** destinado a residuos no aprovechables.

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 08- Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital-Cali
www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

EVIDENCIA DE SEGUIMIENTO A RESIDUOS SÓLIDOS

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 08- Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital-Cali
www.cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27. El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

El operador envió la información correspondiente al mes de mayo en relación al manejo de la separación de residuos sólidos, el cual fue revisado y avalado por el equipo de manejo ambiental del programa, donde se evidencio que el operador dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el que se describen los protocolos y procedimientos implementados para la correcta separación de residuos, conforme a lo establecido en el SGIRS. donde se verifica de manera detallada la ejecución de la actividad del manejo adecuado de los residuos orgánicos a través de su disposición en composteras Ayudando en el fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento y gestión ambiental. Se adjunta muestra del informe



ACTIVIDAD No. 27: El contratista deberá realizar una separación en la fuente de manera rigurosa conforme a la Resolución 2184 de 2021. Para ello, dispondrá de recipientes de recolección debidamente rotulados, con tapa y con sus respectivas bolsas del mismo color, en un área designada del comedor escolar en el lugar de generación.

- Presentar informe escrito sobre los protocolos de separación de los residuos de acuerdo con lo estipulado en el SGIRS, con su debido registro fotográfico.
- El informe debe de contener los nombres de las sedes donde se realizó la actividad cada mes.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **mayo**, el operador dio cumplimiento a la obligación establecida mediante la implementación del proceso de separación en la fuente de residuos sólidos en las unidades de servicio (comedores escolares), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2021 y los lineamientos del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS).

Asimismo, el operador presentó un informe escrito en el que se describen los protocolos y procedimientos implementados para la correcta separación de residuos, conforme a lo establecido en el SGIRS. donde se verifica de manera detallada la ejecución de la actividad del manejo adecuado de los residuos orgánicos a través de su disposición en composteras. Ayudando en el fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento y gestión ambiental.

Evidencias Fotográficas:

28.El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado

El operador envió la información requerida para la obligación que fue revisada por el equipo de manejo ambiental del programa donde evidencio que, Durante el mes de mayo, el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas. En el proceso de verificación, además se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.

Se adjunta muestra de lo anterior



ACTIVIDAD No. 28: El contratista del servicio de restaurante escolar está obligado a dar cumplimiento a la Resolución No. 0316 de 2018, que establece las disposiciones para la gestión de aceites de cocina usados (ACU). Esto implica: que el ACU debe ser recolectado y almacenado de forma segura en recipientes herméticos, limpios, etiquetados y ubicados en un área seca, ventilada y alejada de fuentes de calor, desagües y alimentos debidamente rotulado, la entrega del ACU se realizará exclusivamente a un gestor o recolector debidamente autorizado y con licencia ambiental por la autoridad competente, se deberá mantener un registro detallado de las cantidades de aceite de cocina usado generadas y entregadas al gestor autorizado.

- Presentar informe escrito donde se evidencie registro documentado y fotográfico del protocolo realizado para el cumplimiento de la gestión de los aceites de cocina usados y certificación de recolección de aceites de cocina usado (ACU).
- Presentar certificaciones de entrega del aceite usado gestores ambientales inscritos ante la autoridad ambiental. En caso de que el aceite recolectado no cumpla con la cantidad mínima requerida para ser reciclado, presentar documento indicándolo.
- El informe debe de contener los nombres de las sedes en donde se realizó el registro fotográfico.

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Durante el mes de **Mayo,** el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0316 de 2018, mediante la implementación del protocolo para la adecuada gestión de los Aceites de Cocina Usados (ACU) en las instituciones educativas atendidas.

En el proceso de verificación, se evidenció que el Aceite de Cocina Usado (ACU) es recolectado y almacenado en recipientes herméticos, limpios y debidamente rotulados, garantizando condiciones adecuadas para su manejo y minimizando riesgos de contaminación ambiental.

Asimismo, el operador adjuntó el oficio mediante el cual notificó la recolección del Aceite de Cocina Usado (ACU) con sus respectivos permisos ambientales relacionados en la tabla N.2.



Evidencias Fotográficas:

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SevaLL

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL
(ACEITE DE COCINA USADO)

De acuerdo al concepto favorable emitido mediante oficio número 0721-32200/2017 por la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca C.V.C para el aprovechamiento de residuos industriales no peligrosos de aceite y aceites de Cocina usado certificamos que la empresa **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, identificado con NIT **890310387 - 4** efectuó la entrega de **266,28 KILOS** de aceite de cocina usado generados en **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, ubicado en la dirección **CONDOMINIO LA NUBIA 2, BODEGA 52** de la ciudad de **CANDELARIA** durante las fechas:

FECHA	CANTIDAD ENTREGADA	TIPO DE RESIDUO	VEHICULO
18/05/2026	11[illegible]	ACEITE DE COCINA USADO	[illegible]
01/06/2026	0,67,590 CC(0,67)	ACEITE DE COCINA USADO	[illegible]

Tabla 1 Recolección

En nuestra planta de producción ubicada en el KM 1,5 Via san joaquin el Tiple paraje Guasimal. Candelaria (Valle), estos residuos se someten a diferentes procesos físico químicos, dando como resultado una materia prima de excelente calidad, la cual es utilizada en la fabricación de Biocombustibles, así como también en la industria oleoquímica.

Manifestamos que la recolección, transporte y tratamiento de los residuos reprocesados se hizo de acuerdo a la normatividad legal vigente y buenas prácticas ambientales.

Para constancia se firma en el municipio de candelaria el dia 02/06/2026

Cordialmente,

CIRO DE JESUS CARO CARO
Gerente General

Finalmente, desde el Equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, agradecemos el compromiso, la disposición y el sentido de responsabilidad evidenciados para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la Secretaría de Educación Distrital. Es importante resaltar que estas actuaciones fortalecen la gestión ambiental institucional y contribuyen al desarrollo de prácticas sostenibles en las Instituciones Educativas Oficiales.

Elaboró: María Fernanda Oliveros Torres
Contratista SEM.PAE

Avenida 4 No. 13N-39 - Piso 08- Edificio Boulevard. Secretaría de Educación Distrital-Cali
www.cali.gov.co

29.Presentar el formato diligenciado de registro de lavado y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista utilizados en las Instituciones Educativas y/o Sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El operador adjunta el documento 29.1 Formato Recipientes, en el cual se registran los controles correspondientes a la verificación diaria de limpieza y desinfección de los recipientes de almacenamiento de agua en las instituciones educativas atendidas.

El formato incluye el registro de fechas, las firmas del personal manipulador de alimentos y la validación semanal realizada por los supervisores de campo, asegurando el seguimiento y cumplimiento de las normas de higiene establecidas. De esta manera, se evidencia que se implementan los procedimientos requeridos para garantizar la seguridad e inocuidad del agua utilizada en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De esta manera se adjunta muestra de los formatos mencionados, dando así cumplimiento a la obligación.



UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

CERTIFICACIÓN

El Rector y/o Docente de la Institución Educativa José Holguín Garcés
de la Sede José Holguín Garcés (Colegio)
Certifica que el Operador UT Nutriendo Cali 2026, realizó las actividades de lavado periódico de los recipientes para garantizar el suministro de agua potable.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali, a los 23 días del mes de Mayo del 2026.

Nombre del Rector, coordinador y/o Docente
Cargo Rectora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. Se deberá presentar y cumplir el cronograma del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañado de su respectiva certificación emitida por personal idóneo, que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición utilizados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El mantenimiento correctivo de los equipos deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud realizada por la institución educativa, el supervisor o el personal manipulador de alimentos. En caso de que el mantenimiento no pueda realizarse de manera inmediata o requiera el retiro del equipo de la institución, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que cumpla la misma función, evitando así la interrupción del servicio. Este documento deberá permanecer en la sede educativa en un lugar visible y se entregará una copia en el informe mensual del operador

El operador adjunta los documentos relacionados con la gestión de mantenimiento y verificación de equipos para el año 2026, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En primer lugar, mediante el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Sedes 2026, presenta el cronograma de mantenimiento preventivo de los comedores escolares de las instituciones y sedes que atiende, programado para los meses de febrero a diciembre de 2026. Asimismo, en el documento 30.1 Cronograma de Mantenimiento Preventivo – Bodega 2026.

Complementariamente, el operador adjunta el documento 30.2 informe de los mantenimientos preventivos en las Sedes Educativas, en el cual se evidencia la lista de verificación del estado de los equipos de cocina de las unidades de servicio, incluyendo congeladores, estufas, licuadoras, balanzas, grameras y termómetros. En este proceso, la manipuladora de alimentos y el supervisor de campo realizan inspección para verificar la funcionalidad, limpieza y seguimiento de los procedimientos definidos en el programa de mantenimiento, mantenimientos que son realizados por la empresa (ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED

Finalmente, el operador adjunta el documento 30.3 Informe de Mantenimientos Correctivos – mayo en el cual se detalla el mantenimiento correctivo realizado en las instituciones educativas y sedes a su cargo, especificando la calibración de equipos, fechas, tipo de equipo, empresa responsable y resultados, anexando el formato de reporte técnico de mantenimiento como evidencia del cumplimiento de las actividades correctivas para garantizar la operatividad y seguridad de los equipos del PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO UNIDADES DE SERVICIO

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTUFAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEMESTRAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
NEVERA/CONGELADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ANUAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
LICUADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ANUAL												
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
GRAMERAS - BALANZA-BASCULAS	PREVENTIVO: VERIFICACION DE CALIBRACION	SEMANAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												
TERMOMETROS	PREVENTIVO: VERIFICACION DE CALIBRACION	SEMANAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CADA QUE SE REQUIERA												

MANTENIMIENTOS MAYO NUTRIENDO CALI 2026

FECHA	SEDE EDUCATIVA	NOMBRE DEL EQUIPO	TIPO DE MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESPONSABLE	RECOMENDACIONES	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
2/05/2026	PORTETE DE TARQUI	CONGELADOR	CORRECTIVO	SE REALIZA MANTENIMIENTO DE CONGELADOR MABE SE HACE CAMBIO DE UNIDAD COMPRESORA, BARRIDO Y VACIO INTERNO,CARGA DE REFRIGERANTE, SE CAMBIA FILTRO DESHIDRATADOR, SE VERICA ARRAQUE Y AMPERAJE DE UNIDAD.	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		
4/05/2026	JUAN XXIII	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE ESTUFA INDUSTRIAL , SE CAMBIA 3 VALVULAS, 2 CHICLERS ,SE LUBRICAN VALVULAS, SE DESTAPAN DUCTOS DE QUEMADORES SE CALIBRA LA LLAMA	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		
4/05/2026	JUAN XXIII	CONGELADOR	CORRECTIVO	SE REALIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE CONGELADOR SE CAMBIA RELAY Y PTC TERMICO, Y CONDENSADOR DE ARRANQUE SE VERIFICA AMPERAJE DE UNIDAD COMPRESORA, SE VERIFICAN SELLOS TERMICOS Y TEMPERATURA INTERNA DEL EQUIPO. SE LIMPIAN CONTACTOS ELECTRICOS.	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		
6/05/2026	MAGDALENA ORTEGA	ESTUFA INDUSTRIAL	INSTALACION	SE REALIZA INSTALACION DE ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 QUEMADORES, SE CAMBIAN 6 CHICLERES, SE INSTALA CODO DE 1/2 A 3/8.	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		
8/05/2026	BENJAMIN HERRERA	ESTUFA INDUSTRIAL	CORRECTIVO	SE RELAIZA REVISION Y MANTENIMIENTO DE ESTUFA INDUSTRIAL , SE HACE CAMBIO DE MANGUERA DE GAS DE 2MTS SE CAMBIAN 2 VALVULAS SE CALIBRA LA LLAMA DEL EQUIPO	(ISA) INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Soluciones Integrales avanzadas
NIT: 901960711

ISA
INTEGRALS SOLUTIONS ADVANCED

Santiago de Cali, 3 de junio de 2026

Unión Temporal Nutriendo Cali 2026
NIT: 902021452
Dirección: Km 1.5 vía Cali candelaria condominio industrial la nubia

Ref.: certificación de mantenimientos.

Estimados señores: a continuación, se presenta el listado de los mantenimientos realizados en el mes de mayo en la ciudad de Santiago de Cali.

SOLUCIONES INTEGALES AVANZADAS

#	SEDE EDUCATIVA	EQUIPO	TIPO DE MTTO
1	PORTETE DE TARQUI	CONGELADOR	CORRECTIVO
2	JUAN XXIII	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
3	JUAN XXIII	CONGELADOR	CORRECTIVO
4	MAGDALENA ORTEGA	ESTUFA INDUSTREAL	INSTALACION
5	BENJAMIN HERRERA	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
6	BEJAMIN HERRERA	LAVAPLATOS	CORRECTIVO
7	SANTO DOMINGO	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
8	CIUDAD DE CALI	LECUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
9	CARLOS ALBERTO SARDI	LECUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
10	MIGUEL DE POMBO	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
11	ANA MARIA VERNAZA	LECUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
12	PORTETE DE TARQUI	ESTUFA INDUSTREAL	INSTALACION
13	PORTETE DE TARQUI	NEVERA	INSTALACION
14	PORTETE DE TARQUI	CONGELADOR	INSTALACION
15	BEJAMIN HERRERA	CAMAPANA EXTRACTORA	MATENIMIENTO GENERAL
16	JOAQUIN CAICEDO Y CUERO	ESTUFA INDUSTREAL	MATENIMIENTO GENERAL
17	JOAQUIN CAICEDO Y CUERO	ESTUFA INDUSTREAL	MATENIMIENTO GENERAL
18	MAGDALENA ORTEGA	LECUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
19	BIENESTAR SOCIAL	LECUADORA INDUSTRIAL	CORRECTIVO
20	BIENESTAR SOCIAL	LICUADORA	CORRECTIVO
21	HONORIO VILLEGAS	LICUADORA	CORRECTIVO
22	MARIANO OSPINA	LLAVES	CORRECTIVO
23	JOSE HOLGUIN GARCES	REFRIGERADOR	CORRECTIVO
24	HONORIO VILLEGAS	ESTUFA INDUSTREAL	MATENIMIENTO GENERAL
25	CIUDAD DE CALI	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
26	CIUDAD DE CALI	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
27	CIUDAD DE CALI	CONGELADOR	CORRECTIVO
28	HERNANDO CARCEDO	CONGELADOR	CORRECTIVO
29	HERNANDO CARCEDO	CONGELADOR	CORRECTIVO
30	CRISTOBAL COLON	LAVAPLATOS	CORRECTIVO
31	CRISTOBAL COLON	CONGELADOR	CORRECTIVO
32	CRISTOBAL COLON	EXTRACTOR	CORRECTIVO
33	CRISTOBAL COLON	EXTRACTOR	CORRECTIVO
34	EL PILETO	ESTUFA INDUSTREAL	CORRECTIVO
35	JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	NEVERA	CORRECTIVO
36	JUAN XXIII	NEVERA	PREVENTIVO
37	JUAN XXIII	LECUADORA INDUSTRIAL	PREVENTIVO
38	HERNANDO CARCEDO	NEVERA	PREVENTIVO

HECTOR ANGEL RODRIGUEZ
C/C 19.421.412
Gerente.

DIRECCION: CARRERA 51 # 16-29, CORREO ELECTRONICO: integralsolutionsadvanced@gmail.com

32.Designar un delegado permanente, el cual asistirá a las reuniones convocadas por parte de la Secretaría de Educación. El cual deberá presentar comunicación de designación por única vez al inicio del contrato, en caso de ser modificado se deberá informar previamente a la Entidad Territorial Certificada.

El operador envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde presento para la vigencia del contrato 2026 a los señores Carlos Andrés Izquierdo Bustamante y Arbey Martínez Muñoz como su personal delegado para participar en reuniones y comités durante la vigencia del contrato, garantizando la interlocución institucional y la coordinación operativa. Asimismo, el documento incluye la dirección operativa y los correos electrónicos de contacto se adjunta el oficio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Designación personal Programa PAE

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026** identificado con NIT.**902.021.452 – 8**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el municipio de Santiago de Cali Grupo 4 en la vigencia de 2026, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente se permite presentar mediante la presente comunicación el personal designado para asistir a reuniones convocadas por la secretaria de educación

A continuación, se relaciona el personal designado:

- Carlos Andrés Izquierdo Bustamente (Coordinador)
  Correo: coor.operativocali2@fomenta.com
  Celular: 3127947933
- Arbey Martínez Muñoz (Coordinador Suplente)
  Correo: coor.operativocali@fomenta.com.co
  Celular: 3232267269

Agradecemos tener en cuenta esta información para los fines pertinentes y cumplimiento de los requerimientos del programa.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Corredores Industrial La Nubia 2 - Bodega 62- Teléfono: (602) 4350605 – (57) 3128154361 Candelaria – Colombia
servicios@fomenta.com.co - admon@fomenta.com.co -
Tesoreria@fomenta.com.co coor.operativocali@fomenta.com.co -
coor.operativocali2@fomenta.com.co - aux.nomi@fomenta.com.co

33.Atender a las citaciones realizadas por la supervisión de manera presencial. A estos espacios deberá asistir el representante legal del contratista o su delegado. Anexar acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

El operador envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde manifiesta que para el periodo del mes de mayo no se presenta constancia de participación, ya que no hubo convocatoria con respecto al tema en referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Acta de reuniones mes de mayo

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Operador del programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT 902.021.452 - 8, por medio de la presente se permite informar que, en el mes de mayo no se presenta constancia de participación, ya que no hubo convocatoria con respecto al tema en referencia.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia

34.Atender las visitas realizadas a las unidades de servicio, bodegas y sedes administrativas por representantes del Distrito, de la supervisión del PAE, y/o de los diferentes entes de control, acatando las observaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento establecidos en virtud de las actividades de visita.

PARÁGRAFO 1: Las respuestas a los planes de mejora y las novedades identificadas en las visitas realizadas por los representantes de las entidades mencionadas deberán ser enviadas oportunamente dentro de los términos de la notificación.

El operador aporto acta de fecha 06 de mayo de 2026 de la visita realizada por el equipo de supervisión del PAE a la bodega del operador, por otra parte el área de supervisión realizo visitas de verificación de menú en las distintas sedes educativas atendidas por el operador, con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el propósito de validar el cumplimiento de las minutas establecidas, las condiciones de calidad de los alimentos y la adecuada ejecución del servicio en cada institución.

Finalmente, el operador anexa el documento 34.2 Nota Crédito –mayo, en el cual se detallan los descuentos generados para el periodo comprendido entre 13 de abril al 8 de mayo de 2026 derivados de procesos administrativos que no fueron subsanados oportunamente. En este sentido, se establece que dichos valores ascienden a un total de $25.302.616 las cuales se evidencian en la Nota Crédito NF 235, que corresponden a ajustes aplicados conforme a los resultados de los procesos de verificación y control adelantados durante el periodo evaluado.

Actas de visitas

Instituciones educativas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Bodega



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ACTA DE VISITA DE SUPERVISION DE CAMPO

RECOMENDACIONES PARA EL OPERADOR:

N A

Nota Credito



NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL

INFORMACIÓN DEL EMISOR

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

#	Código	Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva %	IMP %	Subtotal	Valor Total
1	COMPLEMENTO AM RANGO 1	94	Descuentos novedades proceso administrativo abril y mayo de 2026.	1	$25,302,616.00		0	$25,302,616.00	$25,302,616.00

SUBTOTAL	$25,302,616.00
IVA	$0.00
APOYO/SEGUROS	$0.00
TOTAL IMPUESTOS	$0.00
TOTAL DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$25,302,616.00

OBSERVACIONES

35. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (05) primeros días hábiles al mes ejecutado un informe de gestión, que contenga información jurídica, técnica, administrativa, contable, financiera y de ejecución y sus respectivos anexos.

Este documento permite verificar y consolidar la cobertura y el cumplimiento operativo del operador, evidenciando la distribución efectiva de los alimentos a los beneficiarios y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, sirve como soporte para la trazabilidad de las raciones entregadas, asegurando que la información reportada refleje de manera fidedigna el desarrollo de las actividades del programa durante el periodo evaluado.

Para dar cumplimiento con la obligación el operador para este punto envía el informe de gestión correspondiente al periodo del 04 al 29 de mayo de 2026, donde indican que el valor total de la gestión correspondiente al mes para el programa de alimentación escolar PAE fue de $3.295.489.180,18 En el informe se describe la cantidad de raciones alimenticias atendidas con el valor total ejecutado, relación de las facturas y los gastos que se tuvieron durante el periodo con respecto a la compra de alimentos, pago de la seguridad social y nómina del personal que atiende el programa, el cual fue contratado para la adecuada ejecución del servicio. Dicho personal fue vinculado mediante contratos individuales de trabajo a término fijo con una duración inferior a un año, en concordancia con las necesidades operativas del programa.

Así mismo, se garantiza que los trabajadores cuentan con todos los derechos y beneficios establecidos en el régimen laboral vigente, incluyendo la afiliación y el pago oportuno al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como las demás prestaciones sociales a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de la normativa laboral aplicable y de las obligaciones contractuales asumidas por el operador
Se adjunta muestra del informe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

NFORME FINANCIERO – MAYO

2026

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026,** operador del PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR en el municipio de Santiago de Cali, realizó la prestación del servicio correspondiente al mes, la cual suma un total de **$3.295.489.180,18** discriminado de la siguiente manera:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO

MODALIDAD	GR	VR	RACION MES	TOTAL
AM	GRUPO 1	3.498,42	$ 27.496	$ 101.580.803,72
AM	GRUPO 2	4.051,64	$ 98.676	$ 399.799.628,64
AM	GRUPO 3	4.447,16	$ 73.663	$ 330.224.867,08
AM	GRUPO 4	4.943,16	$ 88.400	$ 436.973.344,00
AM	GRUPO 5	5.235,59	$ 50.488	$ 260.344.227,92
PM	GRUPO 1	3.482,50	$ 4.241	$ 14.769.282,50
PM	GRUPO 2	3.867,57	$ 28.844	$ 111.556.189,08
PM	GRUPO 3	4.194,92	$ 19.850	$ 83.269.162,00
PM	GRUPO 4	4.667,45	$ 49.808	$ 232.472.509,60
PM	GRUPO 5	5.016,79	$ 4.294	$ 21.542.096,26
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 1	3.766,09	$ 5.524	$ 13.264.653,16
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 2	4.034,73	$ 11.288	$ 11.682.852,24
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 3	4.366,07	$ 10.145	$ 44.316.043,87
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 4	5.075,50	$ 43.019	$ 218.342.934,50
INDUSTRIALIZADO	GRUPO 5	5.446,62	$ 17.809	$ 97.397.932,18
		66.252,21	**535.541,00**	**2.423.276.596,75**

JORNADA UNICA

MODALIDAD	GR	VR	RACION MES	TOTAL
JORNADA UNICA	GRUPO 1	4.493,42	$ 17.767	$ 79.834.593,14
JORNADA UNICA	GRUPO 2	4.825,73	$ 35.637	$ 171.117.088,01
JORNADA UNICA	GRUPO 3	5.231,71	$ 21.253	$ 111.162.952,63
JORNADA UNICA	GRUPO 4	5.953,09	$ 31.640	$ 188.355.767,60
JORNADA UNICA	GRUPO 5	6.430,79	$ 48.395	$ 310.250.082,05
		26.918,74	**156.692,00**	**872.210.583,43**

Dirección: Km 1.5 Vía Cali – Candelaria Condominio Industrial la Nubia Bodegas 50-51-52-53-54
Teléfono: (57) (2) 435 0000 Candelaria – Valle del Cauca- Colombia
gerencia@fomiento.com.co – gest.admva@fomiento.com.co

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Así las cosas, la destinación de los recursos para la ejecución del programa de alimentación escolar para este mes fue el siguiente:

Para un total de compras y gastos de **$ 3.517.758.646** los cuales se reflejarán en relación de facturas anexas a continuación al presente informe:

RELACION RECURSOS COMPRA DE VIVERES	
CONCEPTO	VALOR
ABARROTES	$ 552.534.535
AZUCARES	$ 140.535.830
GRASAS	$ 98.585.506
LEGUMINOSA	$ 36.197.500
LACTEOS	$ 927.860.385
VERDURAS Y FRUTAS	$ 1.232.541.370
PROTEINA	$ 486.802.740
PANADERIA	$ 100.136.656
TOTAL	**$ 2.527.194.522**

RELACION OTROS GASTOS	
CONCEPTO	VALOR
NOMINA	$ 368.385.319
SEGURIDAD SOCIAL	$ 140.194.458
ADMON	$ 32.826.986
ARRENDAMIENTO	$ 10.195.786
ASEO	$ 37.772.067
COMBUSTIBLE LIQUIDO	$ 25.923.087
DOTACION	$ 5.430.966
EXAMENES MEDICOS	$ -
FUMIGACION	$ 450.000
LABORATORIO DE ALIMENTOS	$ 22.907.872
MANTENIMIENTO	$ 6.258.000
PAPELERIA	$ 2.883.046
SERVICIOS PUBLICOS	$ -
TRANSPORTE DE VIVERES	$ 87.932.923
MENAJE	$ 25.403.755
TOTAL	**$ 990.564.124**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

[redacted]

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CALI MAYO 2026

CONTRATACIÓN

PAGO DE NOMINA AL PERSONAL

CONCEPTO	VALOR
NOMINA PERSONAL MANIPULADOR	$ [redacted]
NOMINA SUPERVISORES Y COORDINADOR	$ [redacted]
NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PLANTA	$ [redacted]
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES ADMINISTRATIVO Y PLANTA	$ [redacted]
PROVISION PRESTACIONES SOCIALES MANIPULADOR Y SUPERVISORES	$ [redacted]
TOTAL	$ [redacted]

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL AL PERSONAL

CONCEPTO	VALOR
PERSONAL COORDINADORES Y MANIPULADORAS	$ [redacted]
PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ [redacted]
TOTAL	$ [redacted]

TOTAL VALOR CONTRATACIÓN	$ [redacted]

Atentamente,

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
Union Temporal Nutriendo Cali 2026

[redacted]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36. Presentar informe consolidado a la ETC, de acuerdo con lo descrito en el Anexo No. 12 “Condiciones técnicas y actividades a desarrollar en el Programa de Alimentación Escolar”, numeral 1.9 sobre aspectos alimentarios y nutricionales, específicamente el apartado 1.9.3 relacionado con la promoción y educación en alimentación. Para tal fin, se deberán desarrollar actividades educativas que cubra el porcentaje ofrecido en la propuesta, conforme a lo estipulado en el Anexo 20 “Ofrecimiento a factores de evaluación”, en relación con los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato.

El operador adjunta el documento 36.1 Ficha Técnica Hábitos Saludables, en el cual se evidencia la presentación de la ficha técnica y la propuesta de cronograma de actividades destinadas a la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables durante la vigencia del contrato, las cuales fueron previamente aprobadas por la entidad contratante. Este documento constituye el soporte técnico que asegura la planificación de las actividades educativas en materia de alimentación y nutrición, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Adicionalmente, el operador anexa el documento 36.2 Informe de Hábitos Saludables – mayo, en el cual se indica que, durante el mes, llevo a cabo actividades de promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Como parte del cronograma de capacitaciones del año 2026, correspondientes al mes de mayo se desarrolló la jornada formativa bajo el título “HIGIENE Y MANIPULACIÓN SEGURA DE ALIMENTOS”

En relación con el asunto, del Concepto Técnico desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, informo que el operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 cumplió con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al mes de mayo cuota 05 de la vigencia 2026, sin embargo, este aún se encuentra dentro del plazo establecido para su presentación, por lo que no se evidencia incumplimiento en los tiempos definidos.

Se adjuntan muestras de lo anterior

Ficha técnica y cronograma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO 12.2
FICHA TÉCNICA EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali			
Programa de Alimentación Escolar			
Ficha Técnica para la Ejecución de EAN			
Nombre del Operador / Número del contrato	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 / 4143.010.26.1.0579.2026		
Título de la Actividad	Higiene y manipulación segura de alimentos. Manos Limpias, Alimentos Seguros		
Temática de la Actividad	La actividad enseña a los estudiantes los principios básicos de higiene en la cocina: la importancia del lavado de manos, mantener superficies limpias, separar alimentos crudos de los listos para consumo y conservar los alimentos en temperaturas adecuadas.		
Población	01/01 JOSE HOLGUIN GARCES -BARRIO TERRON 60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO 68/04 ALVARO ESCOBAR NAVIA 78/01 IE TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET 02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO 05/08 EUSTAQUIO PALACIOS -BARRIO SAN ANTONIO 18/02 MANUEL MARIA MALLARINO 35/03 FERNANDO VELASCO 43/02 GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - 46/05 BELLO HORIZONTE 59/02 NIÑO JESUS DE ATOCHA		
Objetivo de la Actividad	Promover en los estudiantes el reconocimiento y la aplicación de normas básicas de higiene y manipulación segura de alimentos, para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).		
Mes de Realización	MAYO	Tiempo Total	40 minutos
Metodología	La metodología de la actividad será participativa – lúdico–educativa la cual se basa en el aprender haciendo, utilizando recursos visuales y actividades creativas para reforzar el tema a tratar.		
Desarrollo de Actividad	**Fase 1 – lectura corta con los estudiantes y explicación del tema para introducir a la actividad (10 minutos)** **¿Qué es la higiene alimentaria? (Lectura corta)** La higiene alimentaria son todas las prácticas que debemos seguir para que los alimentos no se contaminen. Esto incluye lavarnos las manos, usar utensilios limpios, guardar los alimentos de forma segura, cocinar a la temperatura adecuada y mantener la cocina limpia. **Puntos clave del tema** • Lavado de manos antes y después de manipular alimentos. • Uso de utensilios limpios y desinfectados. • No mezclar alimentos crudos con cocidos. • Cubrir heridas y usar ropa adecuada. • Conservar alimentos perecederos en refrigeración. • Evitar estornudar, hablar encima o probar con los dedos. • Mantener superficies limpias y sin plagas. **Pregunta de comprensión:** ¿Por qué crees que es importante la higiene al preparar alimentos? **Fase 2 – Actividad de observación ("Manos Limpias, Alimentos Seguros") (20 minutos)** Se entrega el material educativo para que cada niño realice la actividad. **Se muestran 8 ilustraciones con diferentes situaciones:** **Correctas (para marcar con ✓):**		

ANEXO 12.1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali			
Programa de Alimentación Escolar			
Nombre del Operador / Número del contrato	UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026 / 4143.010.26.1.0579.2026		
Nombre de la Actividad	Mes de Realización	Sedes Educativas	Fecha
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	01/04 IE MARICE SINISTERRA	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	68/04 ALVARO ESCOBAR NAVIA	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	78/01 IE TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	05/08 EUSTAQUIO PALACIOS -BARRIO SAN ANTONIO	20/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	35/03 FERNANDO VELASCO	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	43/02 GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	46/05 BELLO HORIZONTE	19/05/2026
Higiene y manipulación segura de alimentos	MAYO	59/02 NIÑO JESUS DE ATOCHA	19/05/2026

Informe

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

orden: El operador implemento el proyecto con objetivo general, objetivos específicos, metodología para la ejecución del mismo, se coordinó, programó, implementó y ejecutó las acciones contempladas para el alcance de los objetivos propuestos en el periodo de tiempo comprendido el 19 de mayo del 2026 realizando jornadas pedagógicas con grupos de estudiantes de las diferentes sedes educativas que para esta ocasión se seleccionaron 11 de acuerdo al lineamiento establecido al acercamiento con la Institución Educativa y a la programación de ejecución donde necesariamente intervienen y ejecutan directamente los supervisores de calidad de cada sede. Para efectos metodológicos se programaron 11 sedes donde se ofreció la orientación formativa:

1.1 Tabla N°.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TITULARES DE DERECHOS MAYO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TITULARES DE DERECHOS	
TEMA: Higiene y Manipulación Segura de Alimentos	
No.	SEDE EDUCATIVA
1	01/04 IE MARICE SINISTERRA
2	60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO
3	68/04 ALVARO ESCOBAR NAVIA
4	78/01 IE TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET
5	02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO
6	05/08 EUSTAQUIO PALACIOS -BARRIO SAN ANTONIO
7	18/02 MANUEL MARIA MALLARINO
8	35/03 FERNANDO VELASCO
9	43/02 GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO
10	46/05 BELLO HORIZONTE
11	59/02 NIÑO JESUS DE ATOCHA

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
N.I.T. 902.021.452-8

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

6.1 TABLA 6. EVIDENCIA FOTOGRAFICA

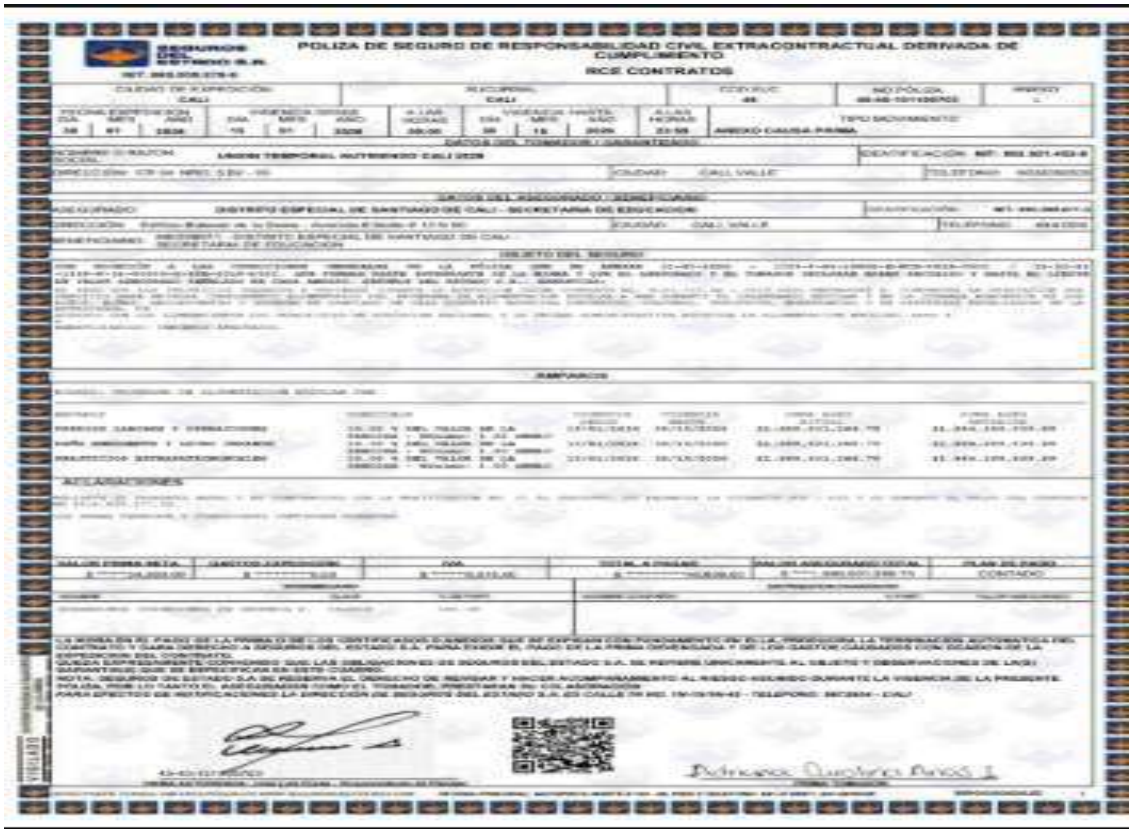


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

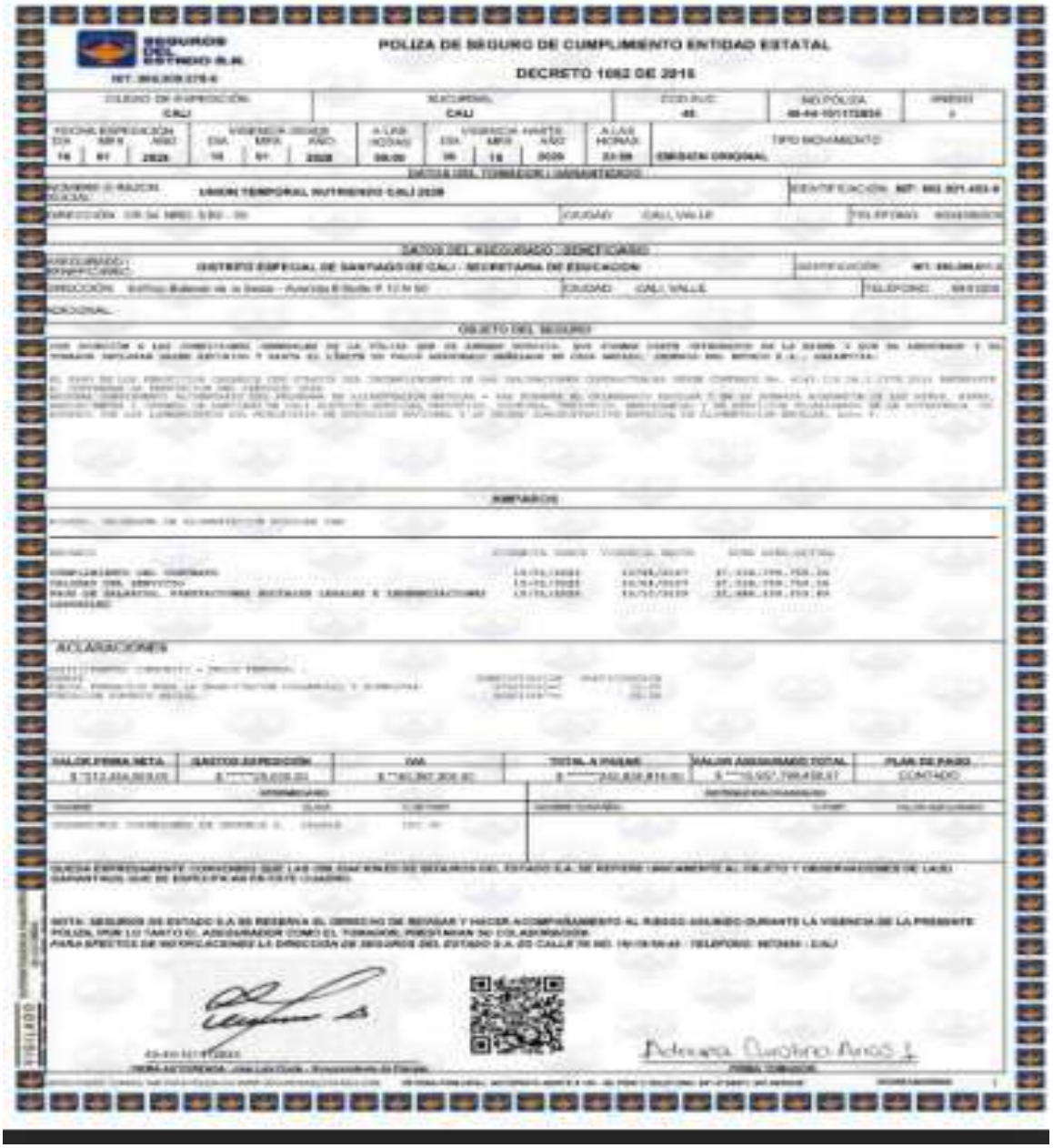
37.Actualizar las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual en el evento en que se suscriba alguna Modificación al contrato.

De acuerdo con la obligación el operador dio cumplimiento para este punto, envió las pólizas de seguro de la vigencia 2026, para la respectiva ejecución el programa de alimentos, esta documentación permiten evidenciar el cumplimiento de los requisitos de aseguramiento contractual, así como la vigencia y suficiencia de las pólizas que respaldan el desarrollo del contrato PAE, asegurando que tanto la entidad territorial como los beneficiarios del programa cuentan con las garantías necesarias frente a riesgos operativos, financieros y legales derivados de la ejecución contractual.

Se adjunta muestra de las pólizas número 45-44-101172634, 45-40-101105703 vigencia 2026.



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

38. En el evento de presentarse cambio de representante legal por parte del operador, el contratista deberá notificar por escrito y de manera inmediata al supervisor, aportando los documentos que acrediten el cambio del nuevo representante legal o las modificaciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.

El operador adjunta el documento 38.1 certificación de representante legal vigente, en el cual se evidencia que la señora Adriana Carolina Arias Libreros, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044 continúa ejerciendo sus funciones como Representante Legal de la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, sin que haya mediado cambio alguno en tal designación ante la Secretaría de Educación distrital, esta comunicación tiene como propósito mantener actualizada la información ante la entidad contratante, en garantía de transparencia y cumplimiento contractual.

Se adjunta certificación

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: Confirmación de Representación Legal

Respetados señores (as)

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, Opetador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, se permite informar a la Supervisión del Programa que, a la fecha, no se ha efectuado ningún cambio en la representación legal de la Unión Temporal.

En cumplimiento de la cláusula contractual No. 38, que establece la obligación de notificar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier modificación relacionada con el representante legal, nos permitimos dejar constancia formal de que la señora Adriana Carolina Arias Libreros, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044, continúa ejerciendo sus funciones como Representante Legal de la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, sin que haya mediado cambio alguno en tal designación.

Esta comunicación tiene como propósito mantener actualizada la información ante la entidad contratante, en garantía de transparencia y cumplimiento contractual.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
lpeducacion@fomento.com.co – coor.operativocali@fomento.com.
coor.operativocali@fomento.com -aux.rrss@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

39.En caso del contratista (ser) una unión temporal o consorcio, este deberá mantener vigente la forma asociativa por el término de ejecución del contrato y por tres (3) años más.

El operador envía oficio donde manifiesta que durante la ejecución del contrato mantendrá su figura asociativa asociativa hasta la finalización del contrato de prestación de servicios y hasta un (1) año adicional posterior a su liquidación. indican que Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo requerido por la entidad contratante, como parte de la transparencia y legalidad con la que se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE. Asimismo, ratifica que todos los actos jurídicos de constitución de la unión temporal han sido debidamente formalizados y están disponibles para su revisión por parte de la ETC o cualquier ente de control competente.

Se adjunta el oficio



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026

Asunto: Oficio Consorcio

Respetados señores (as)

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el numeral 42 de la matriz de verificación, se permite certificar formalmente que:

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 mantendrá vigente su forma asociativa hasta la finalización del contrato de prestación de servicios y hasta un (1) año adicional posterior a su liquidación.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a lo requerido por la entidad contratante, como parte de la transparencia y legalidad con la que se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Asimismo, ratificamos que todos los actos jurídicos de constitución de la unión temporal han sido debidamente formalizados y están disponibles para su revisión por parte de la ETC o cualquier ente de control competente.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Ribera 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156981 Candelaria – Colombia
gerencia@nutriendo.com.co - admon@nutriendo.com.co
facturacion@nutriendo.com.co – coor.operativocali@nutriendo.com
coor.operativocali2@nutriendo.com asa.nrsa26@nutriendo.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

40.En caso del contratista sea una unión temporal o consorcio, los miembros de estas formas asociativas, no podrán ceder su participación sin previa autorización expresa y por escrito de la entidad, en cuyo caso el nuevo integrante, deberá cumplir con igual o mejores condiciones de acuerdo con las exigencias del proceso.

El operador envía oficio donde manifiesta que Ninguno de los miembros que conforman la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 ha cedido su participación dentro de esta forma asociativa. Asimismo, ratifica que, en caso de requerirse cualquier modificación en su composición, esta solo se realizará previa autorización expresa y por escrito por parte de la entidad contratante, conforme a las condiciones exigidas en el proceso contractual.

De esta manera, la presentación de este oficio permite garantizar la transparencia y trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que la gestión y representación del operador frente al contrato se mantiene conforme a los lineamientos legales y administrativos establecidos por la entidad territorial. Asimismo, se cuenta con un soporte documental que respalda la correcta ejecución del contrato y sirve como evidencia en procesos de supervisión o auditoría, reforzando la confiabilidad y formalidad en la gestión administrativa del programa.

Se adjunta oficio



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 – 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio de 2026

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0579.2026.

Asunto: Oficio Cesión de Participación – Unión Temporal

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2026, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Santiago de Cali, identificado con NIT. 902.021.452 - 8, en atención al cumplimiento del ítem 40 de la matriz de verificación contractual, se permite certificar que:

Ninguno de los miembros que conforman la Unión Temporal Nutriendo Cali 2026 ha cedido su participación dentro de esta forma asociativa. Asimismo, ratificamos que, en caso de requerirse cualquier modificación en su composición, esta solo se realizará previa autorización expresa y por escrito por parte de la entidad contratante, conforme a las condiciones exigidas en el proceso contractual.

Esta declaración se realiza en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad que rigen la ejecución del contrato vigente y será respaldada por los documentos legales que correspondan ante cualquier requerimiento de la ETC o ente de control.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

41.En caso del contratista ser una unión temporal o consorcio, el representante legal de la forma asociativa, deberá informar a la supervisión, y/o la entidad a través de su supervisor, las inhabilidades que le puedan llegar a sobrevenir a cualquiera de los integrantes de la forma asociativa.

El operador para dar cumplimiento a esta obligación envió oficio firmado por el representante legal de la unión temporal donde indica que, Ninguno de los miembros integrantes de la Unión Temporal presenta inhabilidades sobrevinientes que afecten su capacidad para seguir ejecutando el contrato de manera regular y conforme a la normatividad vigente. De igual forma, manifestó su compromiso de notificar de manera inmediata a la supervisión del contrato cualquier eventual inhabilidad que pudiera surgir durante la vigencia de este, en cumplimiento del deber de información y transparencia establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, la certificación permite verificar la idoneidad del personal y de la entidad contratante, garantizando que todas las actuaciones y procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar se desarrollen conforme a los lineamientos legales, técnicos y administrativos establecidos por la entidad territorial. De esta manera, se asegura que el operador cumple con los requisitos de transparencia, ética y legalidad, minimizando riesgos que puedan afectar la operación del programa durante el periodo contratado. Se adjunta oficio


UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026

42.Responder las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, que de manera directa le sean radicadas o las que por competencia les tramite la supervisión de la entidad a través de su supervisor

El operador adjunta el documento 42.1 Atención y Respuesta de SPQR, donde manifiesta que durante el mes de mayo de 2026 no se recibió notificación alguna relacionada con acciones SPQR (Solicitudes, Peticiones, Quejas o Reclamos) en contra del operador, vinculadas con la ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este documento evidencia que, durante el periodo reportado, no se presentaron situaciones que afectaran la prestación del servicio ni la relación con los beneficiarios, las instituciones educativas o la entidad contratante.

Asimismo, la certificación contribuye a demostrar el cumplimiento normativo y administrativo del operador, asegurando que las gestiones del programa se desarrollaron de manera adecuada y sin incidencias reportables, lo que respalda la continuidad de las operaciones y la efectividad de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender (UAPA). De esta manera, se garantiza la trazabilidad y transparencia de la operación del contrato, evidenciando la correcta atención a la población beneficiaria y la ausencia de observaciones formales durante el periodo.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio del 2026

Señores:

Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Aclaración PQR mayo

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente nos permitimos informar y aclarar que durante el mes de mayo no se elaboraron relaciones de PQR, debido a que no se presentaron ni se registraron PQR en dicho período.

En razón a lo anterior, no fue posible generar relaciones de PQR, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Para los meses siguientes, en caso de presentarse PQR, se procederá a realizar las respectivas relaciones conforme a los lineamientos y procesos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

43.Informar sobre las demandas y acciones constitucionales que se puedan llegar a registrar con ocasión del contrato suscrito o, las que puedan llegar a radicar sus contratistas, subcontratista, proveedores o las personas que se pueda llegar a sentir afectados con ocasión del servicio prestado por la forma asociativa.

El operador envió oficio donde se permite informar y aclarar que durante el mes de mayo no se elaboraron relaciones de demandas, debido a que no se presentaron ni se registraron demandas en dicho período, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Asimismo, dicho documento constituye un soporte formal que permite a la entidad supervisora verificar la correcta gestión de los mecanismos de atención de demandas, garantizando la transparencia, trazabilidad y efectividad de los procesos implementados por el operador. Esta información evidencia que la prestación del servicio se realiza conforme a los términos contractuales y a la normativa vigente, asegurando la continuidad y calidad del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026
NIT 902.021.452 - 8

Candelaria (Valle del Cauca), 06 de junio del 2025

Señores:

Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. **4143.010.26.1.0579.2026.**

Asunto: Aclaración demandas mayo

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2026,** operador del Programa de Alimentación Escolar PAE para el año 2026 (Lote 4), conforme al contrato de referencia, por medio de la presente nos permitimos informar y aclarar que durante el mes de mayo no se elaboraron relaciones de demandas, debido a que no se presentaron ni se registraron demandas en dicho periodo.

En razón a lo anterior, no fue posible generar relaciones de demandas, ya que no existieron procesos o casos que relacionar durante ese mes. Esta situación obedece únicamente a la ausencia de demandas y no a omisiones administrativas o incumplimientos en los procedimientos establecidos.

Para los meses siguientes, en caso de presentarse demandas, se procederá a realizar las respectivas relaciones conforme a los lineamientos y procesos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Adriana Carolina Arias L

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2026

Dirección: Km 1.5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nutria 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
apoyooperativo4@fomento.com.co - apoyooperativo2@fomento.com.co - aux.maja2@fomento.com.co

Con lo indicado anteriormente se deja constancia que los documentos presentados cumplen con los requisitos legales y financieros para el pago aprobado ($3.270.186.564,18) acuerdo con lo establecido en el contratado.

En consecuencia, se autoriza un QUINTO PAGO por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($3.270.186.564,18) a favor del operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A
CONCEPTO EQUIPO FINANCIERO: Una vez verificada la información reportada con respecto a la ejecución de raciones en el mes de mayo de 2026, en contraste con el valor de cada una de las modalidades entregadas en las Instituciones Educativas y según el registro de la factura, nota crédito; se evidencia que la misma es correcta y corresponde con los valores contractuales.
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se dejan recomendaciones para el periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
 GIOVANNY CAMAYO VELASCO Subsecretario Cobertura Educativa Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, agosto 1 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.